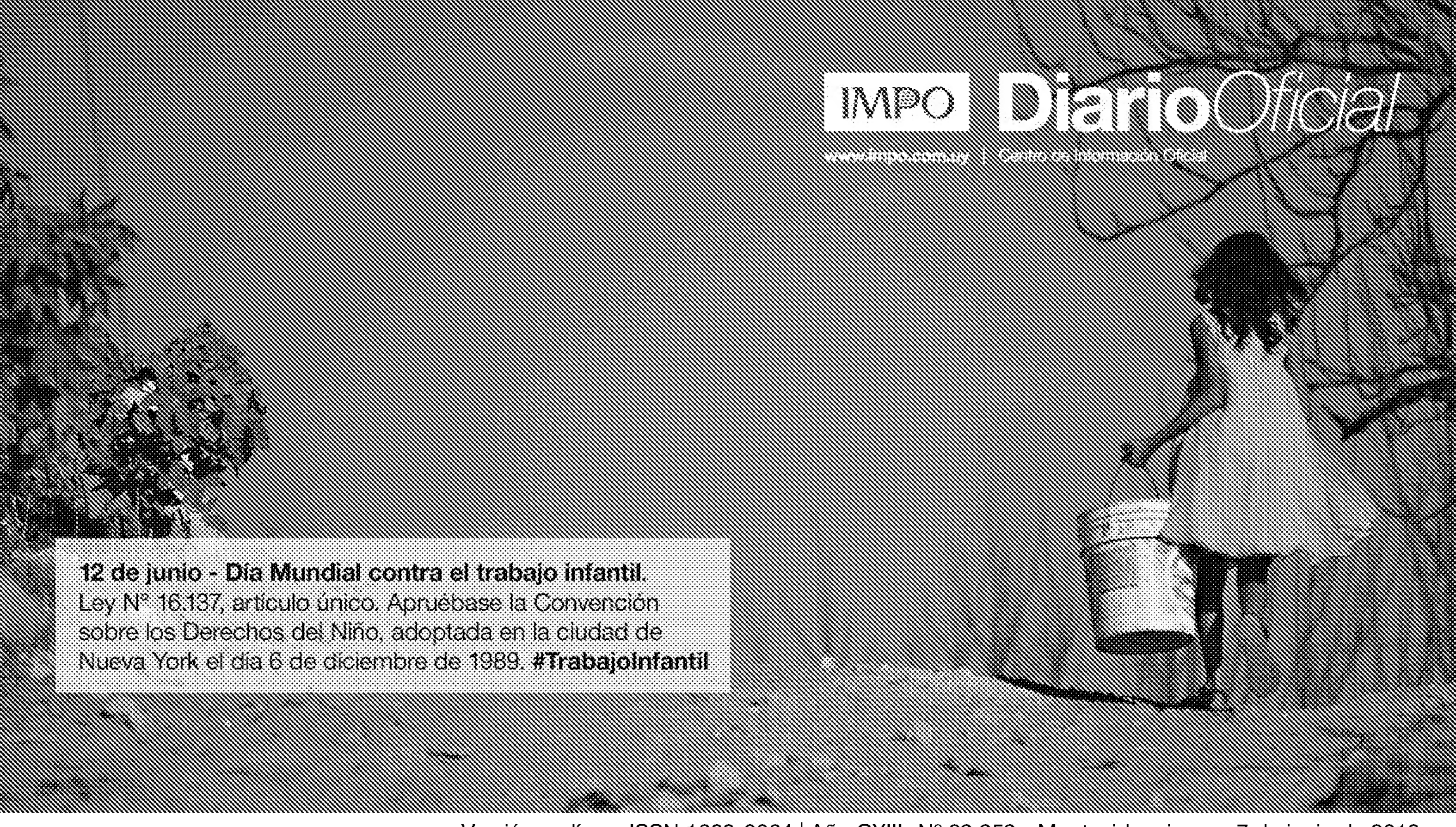


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.959 - Montevideo, jueves 7 de junio de 2018

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 14
Convocatorias .... Pág. 34
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 36
Divorcios .... Pág. 38
Emplazamientos .... Pág. 39
Expropiaciones .... Pág. 43
Incapacidades .... Pág. 43
Licitaciones .... Pág. 46
Edictos Matrimoniales .... Pág. 46
Prescripciones .... Pág. 48
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 54
Procesos Concursales .... Pág. 54
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 55
Remates .... Pág. 58
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 67
Venta de Comercios .... Pág. 68
Niñez y Adolescencia .... Pág. 68
Varios .... Pág. 73
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 77
Tarifas .... Pág. 78

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1 - Instituto Nacional de Estadística .- Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MAYO de 2018 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ABRIL de 2018. (3.310*R) .... Pág. 3

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

2 - Resolución S/n.- Apruébese la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento de Progreso en el RENAOH. (3.308*R) .... Pág. 3

3 - Resolución S/n.- Apruébese la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento de Tapia en el RENAOH. (3.309*R) .... Pág. 3

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

4 - Resolución S/n.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "MASAGEA", propiedad del Sr. Juan Antonio Martínez que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este. (3.307) .... Pág. 4

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

5 - Decreto 158/018.- Adóptase la Resolución GMC N° 42/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprueba el "Reglamento Técnico Mercosur sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos durante la cocción o calentamiento en horno". (3.295*R) .... Pág. 4

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

ENTES AUTÓNOMOS

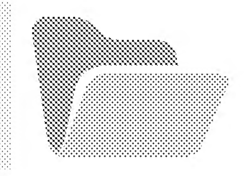
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

6 - Circular 2.300.- Modifícase la normativa vinculada con la admisión de instrumentos subordinados convertibles en acciones para su cómputo dentro de la Responsabilidad Patrimonial Neta - Capital Adicional, Arts. 63.1 y 154 de la RNRCSF. (3.304*R) .... Pág. 10

7 - Circular 2.301.- Sustitúyese el Capítulo V - Dependencias del Título I - Instituciones de Intermediación Financiera, del LIBRO I de la RNRCSF, relativo a las Filmaciones vinculadas con la operativa de cajeros automáticos, buzoneras y otros dispositivos afines. (3.305*R) .... Pág. 12

8 - Circular 2.302.- Modifícase la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, en lo relacionado con la respuesta a la Solicitud de Indemnización por Siniestros en el Marco del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SOA). (3.306*R) .... Pág. 13

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 4 y 5 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MAYO de 2018 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ABRIL de 2018.

(3.310*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **Mayo de 2018** con base diciembre 2010, es **181,19**.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Abril 2018** con base julio de 2008, es **293,17**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
2

Resolución S/n

Apruébese la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento de Progreso en el RENAOH.

(3.308*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Montevideo, 1º de Junio de 2018

VISTO: La solicitud de inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural de Progreso, en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) que depende de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

RESULTANDO: **I)** que la referida organización ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

II) que el Comité Técnico, con fecha 8 de mayo de 2018, informa fundadamente y sugiere la aprobación definitiva de la solicitud de inscripción debidamente presentada.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación de la inscripción y habilitación de la organización referida en el RENAOH.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Ley Nº 19.292 de 16 de diciembre de 2014, Decreto Nº 86/015, de 27 de febrero de 2015, Resoluciones ministeriales Nº 293 y Nº 296 de 22 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Apruébese la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento de Progreso en el RENAOH.

2º) Notifíquese a la Sociedad de Fomento de Progreso y a la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE).

3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Economía Social e Inclusión Laboral del Ministerio de Desarrollo Social (DINESIL/ MIDES) y a la Dirección General de la Granja.

3º) Publíquese en el diario oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

4º) Cumplido, archívese.

Dr. José Ignacio Olascuaga, Director, Dirección Gral. Desarrollo Rural MGAP.

3

Resolución S/n

Apruébese la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento de Tapia en el RENAOH.

(3.309*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Montevideo, 1º de Junio de 2018

VISTO: La solicitud de inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural de Tapia, en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) que depende de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

RESULTANDO: **I)** que la referida organización ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

II) que el Comité Técnico, con fecha 8 de mayo de 2018, informa fundadamente y sugiere la aprobación definitiva de la solicitud de inscripción debidamente presentada.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación de la inscripción y habilitación de la organización referida en el RENAOH.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Ley Nº 19.292 de 16 de diciembre de 2014, Decreto Nº 86/015, de 27 de febrero de 2015, Resoluciones ministeriales Nº 293 y Nº 296 de 22 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Apruébese la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento de Tapia en el RENAOH.

2º) Notifíquese a la Sociedad de Fomento de Tapia y a la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE).

3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Economía Social e Inclusión Laboral del Ministerio de Desarrollo Social (DINESIL/ MIDES) y a la Dirección General de la Granja.

3º) Publíquese en el diario oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

4º) Cumplido, archívese.
Dr. José Ignacio Olascuaga, Director, Dirección Gral. Desarrollo Rural MGAP.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
4
Resolución S/n

Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "MASAGEA", propiedad del Sr. Juan Antonio Martínez que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este.

(3.307)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 4 de Junio de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando que se declare abandonada en favor del Estado, la embarcación "MASAGEA", matrícula DL3490AA, propiedad del Señor Juan Antonio Martínez, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Director Nacional de Hidrografía de fecha 8 de junio de 2015, se procedió a aprobar la deuda generada por el Señor Juan Antonio Martínez, ascendente al 8 de junio de 2015 a la suma de $ 343.363 por concepto de amarra y servicios brindados más intereses legales.

II) Que por nota de fecha 23 de junio de 2015, el Señor Juan Antonio Martínez expresa su disposición a hacerse cargo de la deuda referida, solicitando a dichos efectos la suscripción de un Convenio de Pago con la aludida Unidad Ejecutora.

III) Que por Resolución del Director Nacional de Hidrografía de fecha 17 de junio de 2016, se procedió a aprobar la deuda generada por el Señor Juan Antonio Martínez, ascendente al 31 de enero de 2016 a la suma de $ 605.549,41 por concepto de amarra y servicios brindados más intereses legales, así como también se autorizó, el pago de dicha suma mediante Convenio de Pago en 48 (cuarenta y ocho) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

IV) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Zona Punta del Este, el Señor Juan Antonio Martínez no compareció a suscribir el Convenio de Pago de referencia, por lo que en consecuencia mediante Resolución del Director Nacional de Hidrografía de fecha 20 de abril de 2017, se le intimó al retiro de la embarcación "MASAGEA", previa cancelación de los adeudos en el plazo de 3 días perentorios, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio a favor del Estado.

V) Que, posteriormente por Resolución del Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 23 de agosto de 2017, se aprobó la deuda generada por el Señor Juan Antonio Martínez, correspondiente a la suma de U.I. 225.423,17 por concepto de amarra y servicios brindados más intereses legales, así como también se autorizó, ante solicitud del propietario, el pago de dicha suma mediante Convenio de Pago en 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

VI) Que con fecha 28 de agosto de 2017, se suscribió el Convenio de Pago entre la Dirección Nacional de Hidrografía y el Señor Juan Antonio Martínez, acordando dichas partes que la deuda asciende al 31 de marzo de 2015 a la suma de U.I. 228.753,89 más intereses legales, pactándose el pago de la misma en 24 cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, caducando el referido Convenio, por falta de pago.

VII) Que, posteriormente por Resolución del Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 1º de marzo de 2018, se intimó al Señor Juan Antonio Martínez al retiro de la embarcación "MASAGEA", previa cancelación de los adeudos en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio a favor del Estado.

VIII) Que en consecuencia, dado lo establecido precedentemente, la referida Unidad Ejecutora solicita el dictado de la resolución pertinente, declarando se repute abandonada a favor del Estado la embarcación ya aludida.

IX) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada), al expedirse al respecto manifiesta que, surge que la Dirección Nacional de Hidrografía actuó en el marco de sus competencias, habiendo dado cumplimiento estricto al procedimiento consignado en la normativa vigente, correspondiendo en consecuencia, declarar abandonada en favor del Estado a la referida embarcación y proseguir con los trámites y operaciones materiales.

ATENTO: a lo previsto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "MASAGEA", matrícula DL3490AA, propiedad del Señor Juan Antonio Martínez que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este, afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de la embarcación con traslado de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.
VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
5
Decreto 158/018

Adóptase la Resolución GMC Nº 42/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprueba el "Reglamento Técnico Mercosur sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos durante la cocción o calentamiento en horno".

(3.295*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Mayo de 2018

VISTO: la Resolución GMC Nº 42/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó, el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos durante la cocción o calentamiento en horno";

CONSIDERANDO: **I)** que es necesario la actualización de la reglamentación incorporando la Resolución de referencia al Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994);

II) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

IV) que la citada actualización cuenta con la aprobación de la División Evaluación Sanitaria;

V) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 42/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, por la cual se aprobó el **"Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos durante la cocción o calentamiento en horno"**.

Artículo 2º.- Incorpórase la citada Resolución al capítulo 12 - Materiales en contacto con Alimentos - Sección 6- Disposiciones sobre materiales celulósicos- como Anexo 3 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994 de 5 de julio de 1994).

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.
LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 42/15

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULÓSICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS DURANTE LA COCCIÓN O CALENTAMIENTO EN HORNO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, y las Resoluciones Nº 38/98 y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la armonización de los Reglamentos Técnicos tiende a eliminar las barreras comerciales que crean las diferentes reglamentaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

Que los Estados Partes, debido a los avances en este tema, consideran necesario la elaboración de un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Envases y Equipamiento de Papel y Cartón Destinados a Estar en Contacto con Alimentos Durante la Cocción o Calentamiento en Horno.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art.1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos destinados a estar en Contacto con Alimentos durante la Cocción o Calentamiento en Horno", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 3 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - El límite de migración especifica (LME) establecido para la antraquinona en el punto 3.2.1.1 del Anexo de la presente Resolución, se aplicará a partir de los 5 (cinco) años de su aprobación por el Grupo Mercado Común.

Hasta tanto sea alcanzado el plazo mencionado, la restricción para el uso de la antraquinona en los materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos será la siguiente:

A partir de la aprobación de la presente Resolución, y durante un plazo de 3 (tres) años, podrán contener como máximo 10 mg de antraquinona/kg de papel. Una vez vencido este plazo, la restricción anterior será sustituida por el límite de migración específica (LME) de 0,1 mg de antraquinona/kg de alimento, durante los siguientes 2 (dos) años.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 30/VI/2016.

XCIX GMC - Asunción, 23/IX/15.

ANEXO

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULÓSICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS DURANTE LA COCCIÓN O CALENTAMIENTO EN HORNO

1. ALCANCE

1.1. El presente Reglamento Técnico se aplica a materiales, envases y equipamientos celulósicos que entren en contacto con alimentos durante la cocción o calentamiento en horno, incluidos aquellos tratados o revestidos por sustancias permitidas en el presente Reglamento.

1.2. Las sustancias utilizadas para la manufactura de materias primas o para la formulación de ingredientes activos, listados en los ítems 3, 4, 5 y 6 del presente Reglamento, deben ser utilizadas de acuerdo con los principios definidos en el ítem 2.2 de las Disposiciones Generales de este Reglamento.

1.2.1. Sólo podrán ser utilizados como antimicrobianos las sustancias listadas en el punto 4.7 del presente Reglamento.

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. Los materiales, envases y equipamientos celulósicos a los que se refiere este Reglamento Técnico deben ser fabricados según las Buenas Prácticas de Fabricación y ser compatibles con la utilización para contacto directo con alimentos.

2.2. Los materiales, envases y equipamientos celulósicos, en las condiciones previsibles de uso, no deben transferir a los alimentos sustancias que representen riesgo para la salud humana. En el caso de haber migración de sustancias, éstas tampoco deben ocasionar una modificación inaceptable de la composición de los alimentos o en los caracteres sensoriales de éstos.

2.3. Para la fabricación de papel y cartón para contacto con los alimentos durante su cocción o calentamiento en horno deben ser utilizadas solamente las sustancias previstas en los ítems 3, 4 y 5 de este Reglamento. En todos los casos deben ser cumplidas las restricciones indicadas.

2.3.1. Para la fabricación de papel y cartón para uso en horno microondas se podrán utilizar además las sustancias listadas en el punto 6.

2.4. El uso de aditivos alimentarios autorizados por los Reglamentos Técnicos MERCOSUR de alimentos, no mencionados en la presente lista, está permitido siempre que cumplan con lo siguiente:

a) Las restricciones fijadas para su uso en alimentos;

b) Que la cantidad del aditivo presente en el alimento sumado al que eventualmente pueda migrar del envase no supere los límites establecidos para cada alimento.

2.5. Los límites de composición y migración específica de este Reglamento Técnico se refieren a los materiales celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos durante la cocción o calentamiento en horno, de ahora en adelante denominados como producto terminado.

2.5.1. Si no estuviera especificado de otra manera, los límites expresados en porcentaje (%) se refieren a la relación masa/masa (m/m) en el producto terminado seco.

2.5.2. En el caso en que los valores indicados hagan referencia al producto terminado, se considera como producto terminado seco.

2.5.3. Cuando la restricción haga referencia al extracto del producto terminado, se deberá considerar el extracto preparado conforme al procedimiento mencionado en el ítem 2.12 del presente Reglamento Técnico.

2.6. Los materiales, envases y equipamientos de papel y cartón producidos de acuerdo al presente Reglamento no deben ser utilizados a temperaturas superiores a 220ºC.

2.6.1. Para el uso en horno microondas, no se debe exceder los 150ºC de temperatura.

2.7. El producto terminado debe contener en su rotulado la información relativa al ítem 2.6 y las instrucciones para el correcto uso.

2.8. Cuando los auxiliares del proceso de fabricación utilizados en la elaboración de materiales, envases y equipamientos celulósicos para cocción o calentamiento en horno presenten diferentes límites dependiendo de la función que desempañan, estos límites no son acumulativos y, en el caso de ser usados para múltiples funciones, debe ser considerado como valor máximo tolerable el mayor de los límites establecidos.

2.9. Los materiales, envases y equipamientos celulósicos para cocción o calentamiento en horno no deben transferir agentes antimicrobianos a los alimentos con los cuales entran en contacto. Método de determinación: *BS EN 1104: Paper and board intended to come into contact with foodstuffs - Determination of transfer of antimicrobial constituents.*

2.10. Se debe aplicar como límite de migración total para envases y equipamientos celulósicos para cocción o calentamiento en horno el valor establecido en el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos".

2.11. El extracto acuoso en caliente para verificación de las restricciones establecidas en este Reglamento debe ser obtenido siguiendo el procedimiento descrito en la norma *BS EN 647: Paper and board intended to come into contact with food stuffs - Preparation of hot water extract.*

2.12. La Lista Positiva de este Reglamento Técnico podrá ser modificada en el ámbito del MERCOSUR tanto para inclusión/exclusión de sustancias como para modificación de sus límites y otras restricciones. Para ello, se consideran las siguientes referencias: *Food and Drug Administration* (FDA) de los Estados Unidos de América, recomendaciones del *Bundesinstitut fur Risikobewertung* (BfR) y del Consejo de Europa, legislación de la Unión Europea y *Codex Alimentarius.*

3. LISTA POSITIVA DE COMPONENTES

3.1. Materias primas fibrosas

3.1.1. Fibras de celulosa obtenidas por procesos químicos.

3.1.2. Fibras de celulosa obtenidas por procesos mecánicos.

3.1.3. Fibras artificiales producidas a partir de celulosa.

3.2. Aditivos para las materias primas

3.2.1. Antraquinona [CAS 84-65-1] (pureza mínima 98%) como acelerador de la separación de lignina y celulosa, máx. 0,10% en peso del material lignocelulósico.

3.2.1.1. En los materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos no debe ser superado el LME: 0,01mg/kg de alimento.

3.3. Cargas

3.3.1. Dióxido de silicio [CAS 7631-86-9].

3.3.2. Silicatos o mezclas de silicato de aluminio [CAS 1327-36-2], calcio [CAS 134495-2] y magnesio [CAS 1343-88-0], incluyendo caolín [CAS 1322-58-7] y talco, excluido el asbesto.

3.3.3. Sulfato de calcio [CAS 10101-41-4].

3.3.4. Sulfato de bario [CAS 7727-43-7], libre de compuestos solubles de bario. Requerimientos de pureza: la cantidad de bario soluble en HCI 0,1N determinado de acuerdo con la metodología de ensayo DIN 53770 no debe ser mayor a 0,01%; los componentes solubles en agua, determinados de acuerdo a la metodología de ensayo DIN-ISO 787 no deben superar 0,4%.

3.3.5. Carbonato de calcio [CAS 471-34-1] y de magnesio [CAS 546-93-0].

3.3.6. Dióxido de titanio [CAS 1317-80-2] o [CAS 13463-67-7].

Nota 1: Los contaminantes de las cargas listadas en los ítems 3.3.1.a 3.3.6. no deben exceder los siguientes valores, determinados de acuerdo con la metodología de ensayo DIN 53770:

Plomo: 0,01% en HCI 0,1 N;

Arsénico: 0,01% en HCI 0,1 N;

Mercurio: 0,0005% en HCI 0,1 N;

Cadmio: 0,01% en HCI 0,1 N;

Antimonio: 0,005% en HCI 0,1 N;

Nota 2: No deben ser utilizados aditivos para cargas, excepto la sal sódica del ácido poliacrílico, que puede ser utilizada como agente dispersante para el carbonato de calcio. Máx. 0,5% en base a esa carga.

3.4. Auxiliares de fabricación

Las siguientes sustancias auxiliares pueden ser utilizadas:

3.4.1. Ligantes y agentes de encolado

3.4.1.1. Colofonia [CAS 8016-81-7] y sus derivados de adición con ácido maleico y/o fumárico y/o formaldehído [CAS 50-00-0]. No debe ser detectado en el extracto acuoso caliente del producto terminado más de 1,0 mg de formaldehído/dm².

3.4.1.2. Almidón nativo [CAS 9005-25-8] y modificado, almidón esterificado con ácido fosfórico. Para la curación del almidón nativo puede ser utilizado tetraborato de sodio [CAS 1330-43-4], máx. 1mg/dm² (calculado como boro). Límites máximos de contaminantes en el almidón: arsénico: 3 mg/kg; plomo: 10 mg/kg; mercurio: 2 mg/kg; cadmio: 2 mg/kg; zinc: 25 mg/kg; zinc y cobre sumados: 50 mg/kg.

3.4.1.3. Almidón tratado con cloruro de 3-cloro-2-hidroxipropil-trimetilamonio [CAS 3327-22-8] o cloruro de glicidiltrimetilamonio [CAS 3033-77-0] (especificación de almidón: epiclorhidrina, máx. 1mg/kg; nitrógeno, máx. 4,0%). Límites máximos de contaminantes en el almidón: arsénico: 3 mg/kg; plomo: 10 mg/kg; mercurio: 2 mg/kg; cadmio: 2 mg/kg; zinc: 25 mg/kg; zinc y cobre sumados: 50 mg/kg.

3.4.1.4. Sal sódica de carboximetilcelulosa, técnicamente pura [CAS 9004-32-4]. El contenido de glicolato de sodio [CAS 2836-32-0] no debe exceder el 12%.

3.4.1.5. Alginatos, goma xántica [CAS 11138-66-2] y manogalactanos deben cumplir con los límites de contaminantes establecidos para estas sustancias en el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos".

3.4.1.6. Éteres galactomanánicos:

a) Carboximetilgalactomanano, contenido residual máximo de glicolato de sodio 0,5%.

b) Galactomanano tratado con cloruro de 3-cloro-2-hidroxipropil-trimetilamonio [CAS 3327-22-8] o cloruro de glicidiltrimetilamonio [CAS 3033-77-0] (especificación: epiclorhidrina, máx.1mg/kg; nitrógeno, máx. 4,0%).

3.4.1.7. Di-alquil (C10-C18)dicetenos, máx. 0,5%.

3.4.1.8. Copolímeros de acrilamida [CAS 79-06-1] y ácido acrílico [CAS 79-10-7], reticulado con N-metilen-bis (acrilamida) [CAS 110-26-9], máx.1,0%.

3.4.1.9. Copolímero de acrilamida [CAS 79-06-1], cloruro de 2-[(metacriloiloxi)etil] trimetilamonio [CAS 5039-78-1], N,N'-metilen-bis-acrilamida [CAS 110-26-9] y ácido itacónico [CAS 97-65-4], máx. 1,0%.

3.4.1.10. Copolímero de acrilamida [CAS 79-06-1], cloruro de 2-[(metacriloiloxi)etil] trimetilamonio [CAS 5039-78-1], N,N'-metilen-bis-acrilamida [CAS 110-26-9], ácido itacónico [CAS 97-65-4] y glioxal [CAS 107-22-2], máx. 1,0%.

3.4.2. Agentes aglutinantes, fijadores y apergaminantes

3.4.2.1. Sulfato de aluminio [CAS 10043-01-3].
3.4.2.2. Sulfato de sodio [CAS 7757-82-6].
3.4.2.3. Aluminato de sodio [CAS 1302-42-7].
3.4.2.4. Formiato de aluminio [CAS 7360-53-4].
3.4.2.5. Ácido sulfúrico [CAS 7664-93-9].
3.4.2.6. Amoníaco [CAS 7664-41-7].
3.4.2.7. Carbonato de sodio [CAS 497-19-8].
3.4.2.8. Bicarbonato de sodio [CAS 144-55-8].
3.4.2.9. Hidróxido de sodio [CAS 1310-73-2].
3.4.2.10. Hidroxicloruro de aluminio [CAS 1327-41-9], máx. 0,09%.

3.4.3. Agentes de retención

3.4.3.1. Poliacrilamida [CAS 9003-05-8] y/o ácido poliacrílico [CAS 9003-01-4], (con contenido de monómero máx. 0,2%), máx. 0,3% del total.

3.4.3.2. Polietilenimina [CAS 9002-98-6], máx. 0,5%. Etilenimina [CAS 151-56-4] no debe ser detectable en el producto terminado (límite de detección: 0,1 mg/kg). 1,3- dicloro-2-propanol [CAS 96-23-1] no debe ser detectada en el extracto acuoso del producto terminado (límite de detección: 2 µg/l). La transferencia de 3-monocloro-1,2-propanodiol [CAS 96-24-2] hacia el extracto acuoso del producto final debe ser tan baja como sea técnicamente posible, no debiendo ser superado el límite de 12 µg/l.

3.4.3.3. Polialquilenaminas reticuladas, catiónicas, máx. 4,0% en total:

a) Resina de poliamina-epiclorhidrina, producida a partir de epiclorhidrina [CAS 106-89-8] y diaminopropilmetilamina [CAS 105-83-9], máx. 0,5%.

b)Resina de poliamida-epiclorhidrina, producida a partir de epiclorhidrina [CAS 106-89-8], ácido adípico [CAS 124-04-9], caprolactama [CAS 105-60-2], dietilentriamina [CAS 111-40-0] y/o etilendiamina [CAS 107-15-3].

c) Resina de poliamida-epiclorhidrina, producida a partir de ácido adípico [CAS 124-04-9], dietilentriamina [CAS 111-40-0] y epiclorhidrina [CAS 106-89-8], o una mezcla de epiclorhidrina con amoníaco.

d) Resina de poliamida-poliamina-epiclorhidrina, producida a partir de epiclorhidrina [CAS 106-89-8], amida de ácido adípico y diaminopropil-metilamina [CAS 105-83-9].

e) Resina de poliamida-epiclorhidrina, producida a partir de epiclorhidrina [CAS 106- 89-8], dietilentriamina [CAS 111-40-0], ácido adípico [CAS 124-04-9] y etilenimína [CAS 151-56-4], máx. 0,5%.

f) Resina de poliamida-epiclorhidrina, producida a partir de epiclorhidrina [CAS 106- 89-8], dietilentriamina [CAS 111-40-0], ácido adípico [CAS 124-04-9], etilenimina [CAS 151-56-4] y polietilenglicol [CAS 25322-68-3], máx. 0,2%.

g) Resina de poliamida-poliamina-dicloroetano, producida a partir de dicloroetano y amida del ácido adípico, caprolactama [CAS 105-60-2], y dietilentriamina [CAS 111- 40-0], máx.0,5%.

Nota: Los compuestos enunciados en los subítems "a" a "g" deben cumplir adicionalmente con las siguientes restricciones:

a) Etilenimina [CAS 151-56-4] no debe ser detectada en la resina (límite de detección: 0,1 mg/kg);

b) No deben ser detectados en el extracto acuoso del producto terminado: epiclorhidrina (límite de detección: 1 mg/kg) ni 1,3-dicloro-2-propanol [CAS 96-23-1] (límite de detección: 2 µg/l); y

c) La transferencia de 3-monocloro-1,2-propanodiol [CAS 96-24-2] hacia el extracto acuoso del producto terminado debe ser tan baja como sea técnicamente posible, no debiendo ser superado el límite de 12 µg/l.

3.4.3.4. Copolímero de acrilamida y 2-(N,N,N-Trimetil amonio) etilmetacrilato, cloruro, máx. 0,1%. El polímero no deberá contener más de 0,1% del monómero de acrilamida y no más de 0,5% de 2-(N,N,N-Trimetil amonio) etilmetacrilato, cloruro.

3.4.3.5. Copolímero de acrilamida y 2-(N,N,N- Trimetil amonio) etilacrilato, cloruro, máx. 0,1%. El polímero no deberá contener más de 0,1% del monómero de acrilamida y no más de 0,5% de 2-(N,N,N-Trimetil amonio) etilmetacrilato, cloruro.

3.4.3.6. Copolímero de acrilamida y acido acrílico, máx. 0,1%. El polímero no deberá contener más de 0,1% del monómero de acrilamida y no más de 0,5% de acido acrílico.

Nota: Los compuestos enunciados en los ítems 4.3.4., 4.3.5. y 4.3.6. deben cumplir con lo siguiente:

La migración de los solventes parafínicos y nafténicos (C10 a C16) utilizados en la formulación de estos agentes de retención y drenaje no debe superar los 12 mg/kg de alimento en el producto terminado. La migración de los solventes parafínicos y nafténicos (C16 a C20) utilizados en la formulación de estos agentes de retención y drenaje no debe superar los 4 mg/kg de alimento en el producto terminado.

3.4.3.7. Cloruro de polidimetildialilamonio. Límite máximo 0,15% base fibra seca.

3.4.3.8. Copolímero de acrilamida [CAS 79-06-1] y cloruro de dialildimetilamonio [CAS 7398-69-8]. Límite máximo 0,02% en la formulación base fibra seca.

3.4.4. Auxiliares de drenaje

3.4.4.1. Polietilenimina [CAS 9002-98-6], máx. 0,5%. Etilenimina [CAS 151-56-4] no debe ser detectable en el producto terminado (límite de detección: 0,1 mg/kg). 1,3- dicloro-2-propanol [CAS 96-23-1] no debe ser detectable en el extracto acuoso del producto terminado (límite de detección: 2 µg/l). La transferencia de 3-monocloro-1,2-propanodiol [CAS 96-24-2] hacia el extracto acuoso del producto terminado debe ser tan baja como sea técnicamente posible, no debiendo ser superado el límite de 12 µg/l.

3.4.4.2. Dispersiones de parafina que contienen silicona: máx. 0,5% basado en la dispersión seca. Las parafinas deben cumplir con el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Ceras y Parafinas en Contacto con Alimentos". Organopolisiloxanos con grupos metilo y/o fenilo (aceites de silicona): máx. 0,1% con viscosidad no inferior a 100 $mm^2.s^{-1}$ a 20ºC (Metodología DIN 51562).

3.4.5. Agentes dispersantes y de flotación

3.4.5.1. Poli (vinil pirrolidona) [CAS 9003-39-8] (peso molecular mín. 11000Da).
3.4.5.2. Alquil (C10-C20) sulfonatos.
3.4.5.3. Sales de metales alcalinos, principalmente de polifosfatos lineales-condensados. El contenido de metafosfatos cíclicos-condensados no debe ser superior a 8,0%.
3.4.5.4. Éteres alquílicos de poliglicol y/o éteres alquilfenólicos de poliglicol con 6-12 grupos de óxido de etileno.
3.4.5.5.Éteres de polietilenglicol (EO = 1-20) de alcoholes (C8-C26) de cadena lineal o ramificaciones primarias, máx. 0,3mg/dm^2 y éteres de polietilenglicol (EO > 20) de alcoholes (C8-C26) de cadena lineal o ramificaciones primarias, máx. 5 mg/dm^2.
3.4.5.6. Aceite de ricino sulfonado.

Nota: Cada uno de los agentes enumerados en los ítems 3.4.5.1 a 3.4.5.6 puede ser utilizado hasta el 1%. La suma de las cantidades utilizadas no debe ser superior al 3%.

3.4.5.7. Productos de condensación de ácidos sulfónicos aromáticos con formaldehído. El contenido de formaldehído en el extracto de agua caliente del producto terminado no debe ser superior a 1,0 mg/dm^2.

3.4.5.8. Polietilenimina [CAS 9002-98-6], máx. 0,5%. Etilenimina [CAS 151-56-4] no debe ser detectable en el producto terminado (límite de detección: 0,1 mg/kg). 1,3- dicloro-2-propanol [CAS 96-23-1] no debe ser detectable en el extracto acuoso del producto terminado (límite de detección: 2 µg/l). La transferencia de 3-monocloro-1,2- propanodiol [CAS 96-24-2] hacia el extracto acuoso del producto terminado debe ser tan baja como sea técnicamente posible, no debiendo ser superado el límite de 12 µg/l.

3.4.5.9. Sal sódica de ácido poliacrílico [CAS 9003-04-7], máx. 0,5%.

3.4.6. Antiespumantes

3.4.6.1. Organopolisiloxanos con grupos metilo y/o fenilo. Viscosidad cinemática de los aceites de silicona, mín. 100$mm^2.s^{-1}$ a 20ºC (DIN N 51562).

3.4.6.2. Alcoholes alifáticos (C8-C26), en la forma esterificada. Pueden ser añadidos, en una solución acuosa al 20-25% del agente antiespumante, hasta 2% de parafina y 2% de alquilariloxietilatos y sus ésteres con ácido sulfúrico (como emulsificantes). La parafina líquida debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento

Técnico MERCOSUR sobre Parafinas en Contacto con Alimentos. Límite máximo 0,1% base fibra seca.

3.4.6.3. Ésteres de ácidos grasos de alcoholes mono y polihídricos (C1-C18) y ésteres de ácidos grasos con polietilenglicol y polipropilenglicol.

3.4.6.4. Alquilsulfonamidas (C10-C20).

Nota: Cada uno de los agentes enumerados en los ítems 3.4.6.1. a 3.4.6.4. no debe superar el 0,1%.

3.4.6.5. N,N'-Etilen-bis-estearamida [CAS 110-30-5].

3.4.6.6. 2,4,7,9-tetrametil-5-decino-4,7-diol.

3.4.6.7. 3,6-dimetil-4-octino-3,6-diol.

3.4.6.8. 2,5,8,11-tetrametil-6-dodecino-5,8-diol.

Nota: El límite de migración específica para la sumatoria de las sustancias previstas en los ítems 3.4.6.6., 3.4.6.7 y 3.4.6.8. es 0,05 mg/kg de alimento.

3.4.7. **Antimicrobianos**

3.4.7.1. Agentes enzimáticos.

Polisacárido de fructosa (levan)-hidrolasa, máximo 12,5 mg de sustancia seca por kg de papel. No se debe detectar más que una unidad de actividad de la levanasa por gramo de papel.

3.4.7.2. Agentes antimicrobianos activos.

3.4.7.2.1. Clorito de sodio [CAS 7758-19-2], peróxido de sodio [CAS 1313-60-6], hidrosulfito de sodio [CAS 7631-90-5], peróxido de hidrógeno [CAS 7722-84-1].

3.4.7.2.2. 1,4-bis (bromoacetoxi) buteno [CAS 20679-58-7]. Esta sustancia no debe ser detectada en el extracto de agua caliente del producto terminado (límite de detección: 0,01 mg de bromo por dm^2).

3.4.7.2.3. 2-Bromo-4-hidroxi-acetofenóna [CAS 2491-38-5]. Esta sustancia no debe ser detectada en el extracto de agua caliente del producto terminado.

3.4.7.2.4. 3,5-dimetil-tetrahidro-1,3,5-tiadiazina-2-tiona [CAS 533-74-4]. Esta sustancia no debe ser detectada en el extracto de agua caliente del producto terminado.

3.4.7.2.5. Metilen-bis-tiocianato [CAS 6317-18-6]. Esta sustancia no debe ser detectada en el extracto de agua caliente del producto terminado.

3.4.7.2.6. N-hidroximetil-N'-metil-ditiocarbamato de potasio [CAS 51026-28-9] y sodio-2-mercaptobenzotiazol [CAS 2492-26-4]. Ninguna de las sustancias, ni sus productos de conversión (principalmente metiltiourea, N,N'-dimetil-tiourea y ditiocarbamatos) deben ser detectadas en el extracto de agua caliente del producto terminado.

3.4.7.2.7. Cloruro de ácido 2-oxo-2-(4-hidroxifenil)-acetilhidr+oxámico. Esta sustancia no debe ser detectada en el extracto de agua caliente del producto terminado.

3.4.7.2.8. Glutaraldehído [CAS 111-30-8], máx. 2,5%. No debe detectarse más de 2 mg de glutaraldehído/kg de producto terminado.

3.4.7.2.9. Dióxido de cloro [CAS 10049-04-4].

3.4.7.2.10. Mezcla de 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona [CAS 26172-55-4] y 2-metil-4-isotiazolin-3-ona [CAS 2682-20-4] en una relación aproximada 3:1, respectivamente, durante el proceso de fabricación. La suma de las sustancias mencionadas no debe superar 0,5 μg/dm^2 en el extracto acuoso caliente del producto terminado.

3.4.7.2.11. 1,2-Benzo-isotiazolin-3-ona [CAS 2634-33-5]. Esta sustancia no debe superar 10 μg/dm^2 de formaldehido en el extracto acuoso caliente del producto terminado.

3.4.7.2.12. N,N'-dihidroximetilen urea [CAS 140-95-4], máx. 0,0125%. Límite máximo 1,0 mg/dm^2 de formaldehído en el extracto acuoso caliente del producto terminado.

3.4.7.2.13. 1,6-dihidroxi-2,5-dioxahexano [CAS 3586-55-8], máx. 0,029%. Límite máximo 1,0 mg/dm^2 de formaldehído en el extracto acuoso caliente del producto terminado.

3.4.7.2.14. 2-Bromo-2-nitropropano-1,3-diol, máx. 0,003%. Esta sustancia no debe ser detectada en el extracto de agua caliente del producto terminado.

3.4.7.2.15. 2-metil-4-isotiazolin-3-ona [CAS 2682-20-4]. No debe ser detectado más de 1μg/dm^2 de esta sustancia en el extracto de agua caliente del producto terminado.

3.4.8. **Conservantes**

3.4.8.1. Ácido benzoico [CAS 65-85-0] y benzoato de sodio [CAS 532-32-1].

3.4.8.2. Ácido sórbico [CAS 110-44-1] y sus sales de sodio, potasio, calcio y magnesio.

3.4.8.3. Ésteres etílicos [CAS 120-47-8] y/o propílicos [CAS 94-13-3] de ácido p-hidroxibenzoico.

Nota: Los conservantes deben ser utilizados solamente en las cantidades necesarias para proteger de deterioro a las materias primas, los auxiliares de fabricación y los agentes de terminado del envase. La adición de estos productos no debe ejercer una acción conservadora sobre el alimento.

3.5. **Agentes especiales**

3.5.1. **Agentes de resistencia en húmedo**

3.5.1.1. Resina urea-formaldehído [CAS 9011-05-6]. No debe ser detectado en el extracto acuoso caliente del producto terminado más de 1,0 mg de formaldehído/dm^2.

3.5.1.2. Resina melamina-formaldehído. No debe ser detectado en el extracto acuoso caliente del producto terminado más de 1,0 mg de formaldehído/dm^2.

3.5.1.3. Polialquilenaminas catiónicas reticuladas, máx. 4,0% en total.

a) Resina poliamina-epiclorhidrina, sintetizada a partir de epiclorhidrina [CAS 106- 89-8] y diaminopropilmetilamina [CAS 105-83-9], máx. 0,5%;

b) Resina poliamida-epiclorhidrina, sintetizada a partir de epiclorhidrina [CAS 106- 89-8], ácido adípico [CAS 124-04-9], caprolactama [CAS 105-60-2], dietilentriamina [CAS 111-40-0] y/o etilendiamina [CAS 107-15-3];

c) Resina poliamida-epiclorhidrina, sintetizada a partir de ácido adípico [CAS 124-04- 9], dietilentriamina [CAS 111-40-0] y epiclorhidrina [CAS 106-89-8], o una mezcla de epiclorhidrina con amoníaco;

d) Resina poliamida-poliamina-dicloroetano, sintetizada a partir de dicloroetano y una amida del ácido adípico, caprolactama [CAS 105-60-2] y dietilentriamina [CAS 111-40-0];

e) Resina poliamida-poliamina-epiclorhidrina, sintetizada a partir de epiclorhidrina [CAS 106-89-8], una amida del ácido adípico y diaminopropilmetilamina [CAS 10583-9];

f) Resina poliamida-epiclorhidrina, sintetizada a partir de dietilentriamina [CAS 111-40-0], ácido adípico [CAS 124-04-9], ácido glutárico [CAS 110-94-1], ácido succínico [CAS 110-5-6] y epiclorhidrina [CAS 106-89-8];

g) Resina poliamida-epiclorhidrina, sintetizada a partir de dietilentriamina [CAS 11140-0], trietilentetramina [CAS 112-24-3], ácido adípico. [CAS 124-04-9] y epiclorhidrina [CAS 106-89-8].

Nota: Los compuestos enunciados en los subítems "a", "b", "c", "e", "f" y "g" deben cumplir adicionalmente con las siguientes restricciones: Etilenimina [CAS 151-56-4] no debe ser detectable en la resina (límite de detección: 0,1 mg/kg); No deben ser detectados en el extracto acuoso del producto terminado: epiclorhidrina (límite de detección: 1 mg/kg) ni 1,3-dicloro-2-propanol [CAS 96-23-1] (límite de detección: 2 μg/l) y la transferencia de 3-monocloro-1,2-propanodiol [CAS 96-24-2] hacia el extracto acuoso del producto terminado debe ser tan baja como sea técnicamente posible, no debiendo ser superado el límite de 12 μg/l.

3.5.1.4. Copolímero de hexametilendiamina [CAS 124-09-4] y epiclorhidrina [CAS 106-89-8], máx. 2,0%. No deben ser detectados en el extracto acuoso del producto terminado: epiclorhidrina (límite de detección: 1 mg/kg) y 1,3-dicloro-2-propanol (límite de detección: 2 μg/l). No debe ser detectada etilenimina en la resina (límite de detección: 0,1 mg/kg). La transferencia de 3-cloro-1,2-propanodiol al extracto acuoso del producto terminado debe ser tan baja como sea técnicamente posible, no debiendo ser superado el límite de 12 μg/l.

3.5.1.5. Copolímero de dietilentriamina [CAS 111-40-0], ácido adípico [CAS 124-04-9], 2-aminoetanol [CAS 141-43-5] y epiclorhidrina [CAS 106-89-8], máx. 0,1%. No deben ser detectados en el extracto acuoso del producto terminado: epiclorhidrina (límite de detección: 1 mg/kg) y 1,3-dicloro-2-propanol (límite de detección: 2 μg/l). No debe ser detectada etilenimina en la resina (límite de detección: 0,1 mg/kg). La transferencia de 3-cloro-1,2-propanodiol al extracto acuoso del

producto terminado debe ser tan baja como sea técnicamente posible, no debiendo ser superado el límite de 12 μg/l.

3.5.2 Humectantes

3.5.2.1. Sorbitol [CAS 50-70-4].
3.5.2.2. Sacarosa [CAS 57-50-1], glucosa [CAS 50-99-7] y jarabe de glucosa.
3.5.2.3. Cloruro de sodio [CAS 7647-14-5], cloruro de calcio [CAS 10043-52-4].

Nota: Las sustancias enumeradas en los ítems 3.5.2.1. a 3.5.2.3. pueden ser utilizadas en total hasta un máximo de 7%. Los compuestos utilizados como humectantes deben obedecer los requisitos de pureza establecidos para los aditivos alimentarios, a excepción del cloruro de sodio.

3.5.3. Colorantes y blanqueadores ópticos

3.5.3.1. Óxido de hierro (III) [CAS 1309-37-1] e Hidróxido de hierro [CAS 11113-66-9] que cumplan con las especificaciones de los aditivos alimentarios.
3.5.3.2. Se permite emplear los blanqueadores ópticos permitidos en el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos" en los materiales celulósicos multicapa para uso en horno, siempre que se apliquen en la superficie externa, que no está en contacto con alimentos, y se asegure que no migre hacia los alimentos en las condiciones previstas de uso.

3.5.4. Agentes de acabado superficial en contacto directo con alimentos

3.5.4.1. Alcohol Polivinílico [CAS 9002-89-5] (viscosidad de la solución acuosa 4%, mín. 5 mPa.s a 20º C).
3.5.4.2. Alginato de sodio [CAS 9005-38-3]. Debe cumplir con los límites de contaminantes establecidos para esta sustancia en el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos".
3.5.4.3. Sal sódica de carboximetilcelulosa técnicamente pura [CAS 9004-32-4]. El contenido de glicolato de sodio [CAS 2836-32-0] no debe exceder el 12%.
3.5.4.4. Resinas y elastómeros de silicona, siempre y cuando cumplan con los Reglamentos Técnicos MERCOSUR sobre Resinas y Elastómeros. Di-n-octildimaleato de estaño y Di-n-octildilaureato de estaño no deben ser utilizados como endurecedores.
3.5.4.5. Complejos de cloruro de cromo (III) con ácidos grasos de cadenas lineales y saturadas de C14 o superior, máx. 0,4 mg de cromo por dm^2. El extracto de agua caliente de los productos terminados no debe superar 4,0 μg de cromo (III) por dm^2 y no se debe detectar cromo (VI).
3.5.4.6. Poliésteres de ácido tereftálico y dioles, así como poliamidas, de acuerdo con el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales plásticos en contacto con alimentos. No deben ser utilizados copolímeros de etileno, propileno y polietileno.
3.5.4.7. Hojas de aluminio, siempre que sean adecuadas para su uso y cumplan con el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Envases y Equipamientos Metálicos en Contacto con Alimentos.
3.5.4.8. Copolímero de alcohol vinílico y alcohol isopropenílico (viscosidad de solución acuosa 4%, mín. 5 mPa.s a 20ºC) [CAS 30475-32-2 (polímero)].
3.5.4.9. Copolímero de perfluoroalquiletil acrilato, acetato de vinilo [CAS 108-05-4] y N, N'-dimetilamino-etil metacrilato [CAS 2867-47-2], máx. 0,6%.
3.5.4.10.Ésteres de ácido fosfórico y perfluoropoliéter-dioletoxilado [CAS 200013-65-6], máx. 1,5%.
3.5.4.11.Copolímero de 2-dietilaminoetilmetacrilato [CAS 105-16-8], 2,2'- etilendioxidietildimetacrilato[CAS 105-16-8], 2-hidroxietilmetacrilato [CAS 868-77-9] y 3,3,4,4,5,5,6,6,7,7,8,8,8-tridecafluoro-octilmetacrilato [CAS 2144-53-8], sal de ácido acético y/o málico, máx.1,2%.
3.5.4.12.Copolímero de ácido metacrílico [CAS 79-41-4], 2-hidroxietilmetacrilato [CAS 868-77-9], polietilenglicolmonoacrilato [CAS 26403-58-7] y sal de sodio de 3,3,4,4,5,5,6,6,7,7,8,8,8-tridecafluorooctil acrilato [CAS 17527-29-6], con un contenido de flúor de 45,1%, máx. 0,8%.
3.5.4.13. Acetato de polivinilo [CAS 90003-20-7].

3.6. Materiales celulósicos para uso en horno microondas

Además de las sustancias listadas arriba, se podrán usar las siguientes sustancias:

3.6.1. Agentes de retención

3.6.1.1. Copolímero de dimetilamina y epiclorhidrina, máx. 0.25%.
3.6.1.2. Copolímero de dimetilamina, etilendiamina y epiclorhidrina, máx. 3%.

Nota: El material celulósico elaborado con estos agentes de retención debe cumplir adicionalmente con las siguientes restricciones: Etilenimina [CAS 151-56-4] no debe ser detectable en el producto terminado (límite de detección: 0,1 mg/kg). No deben ser detectados en el extracto acuoso del producto terminado: epiclorhidrina (límite de detección: 1 mg/kg) ni 1,3-dicloro-2-propanol [CAS 96-23-1] (límite de detección: 2 μg/l). La transferencia de 3-cloro-1,2-propanodiol [CAS 96-24-2] hacia el extracto acuoso del producto terminado debe ser tan baja como sea técnicamente posible, no debiendo ser superado el límite de 12 μg/I.

3.6.2. Agentes de acabado superficial en contacto directo con alimentos

3.6.2.1. Copolímero de dimetiltereftalato, etilenglicol, propano-1,2-diol, pentaeritritiol, polietilenglicol y polietilenglicolmonometil éter con un contenido de ácido tereftálico de 24%, máx. 0,05 mg/dm^2.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ENSAYOS DE MIGRACIÓN

4.1. El ensayo de migración debe ser realizado de acuerdo con el procedimiento descrito en la Norma EN 14338:2003 - Paper and board intended to come into contact with food stuffs. Conditions for determination of migration from paper and board using modified polyphenylene oxide (MPPO) as a simulant.
4.2. El ensayo de migración debe realizarse a la temperatura máxima de utilización y el tiempo de cocción más largo previsto para el envase o equipamiento, siempre teniendo en cuenta el requisito del ítem 2.6 de las Disposiciones Generales.

5. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ENSAYOS DE EXTRACCIÓN

Cuando se lleva acabo el ensayo de extracción para determinar el cumplimiento de los requisitos, la muestra debe ser previamente acondicionada en una cámara cerrada en las condiciones de tiempo y temperatura especificadas en la tabla, de acuerdo al uso previsto.

Tiempo de contacto	*Duración de acondicionamiento de la muestra*
t ≤ 30 min	30 min + 1min
30 min < t ≤ 1 hora	1 hora + 2 min
1 hora < t ≤ 2 horas	2 horas + 5 min
2 horas < t ≤ 24 horas	24 horas + 30 min
t > 24 horas	10 días
Temperatura de contacto	*Temperatura de acondicionamiento de la muestra*
T ≤ 5 ºC	5ºC± 1ºC
5 ºC < T ≤ 20 ºC	20 ºC± 1ºC
20 ºC < T ≤ 40 ºC	40 ºC± 1ºC
40 ºC < T ≤ 70 ºC	70 ºC± 2ºC
70 ºC < T ≤ 100 ºC	100 ºC± 3ºC
100 ºC < T ≤ 121 ºC	121 ºC± 3ºC
121 ºC < T ≤ 130 ºC	130 ºC± 3ºC
130 ºC < T ≤ 150 ºC	150 ºC± 3ºC
T > 150 ºC	175 ºC± 3ºC

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
6
Circular 2.300

Modifícase la normativa vinculada con la admisión de instrumentos subordinados convertibles en acciones para su cómputo dentro de la Responsabilidad Patrimonial Neta - Capital Adicional, Arts. 63.1 y 154 de la RNRCSF.

(3.304*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 31 de mayo de 2018

Ref: **BANCOS, CASAS FINANCIERAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTERNAS Y ADMINISTRADORAS DE GRUPOS DE AHORRO PREVIO - Normativa vinculada con la admisión de instrumentos subordinados convertibles en acciones para su cómputo dentro de la Responsabilidad Patrimonial Neta - Capital Adicional. Arts. 63.1 y 154 de la RNRCSF.**

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 25 de mayo 2018, la resolución que se transcribe a continuación:

1) **RENOMBRAR** el Capítulo XI - Obligaciones subordinadas sobre los demás pasivos del Título I - Instituciones de intermediación financiera del Libro I - Autorizaciones y Registros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el que pasará a denominarse Capítulo XI - Instrumentos subordinados a los demás pasivos.

2) **INCORPORAR** en el Capítulo XI - Instrumentos subordinados a los demás pasivos del Título I - Instituciones de intermediación financiera del Libro I - Autorizaciones y Registros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTICULO 63.1 (INSTRUMENTOS SUBORDINADOS CONVERTIBLES EN ACCIONES)
Los bancos, casas financieras, instituciones financieras externas y las administradoras de grupos de ahorro previo podrán emitir instrumentos subordinados convertibles en acciones con la previa autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros.

Dichos instrumentos podrán ser computados para cumplir con la responsabilidad patrimonial neta mínima a que refiere el artículo 158 siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El capital se amortizará en un solo pago y el plazo pactado deberá ser igual al plazo de vigencia remanente de la institución emisora.

b) Haberse integrado efectivamente los recursos.

c) No deberán existir cláusulas de remuneración escalonada creciente u otros incentivos para su amortización anticipada.

d) No podrán ser rescatados anticipadamente por la institución salvo que haya transcurrido un mínimo de cinco años desde su emisión y siempre que cuente con la autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros.

e) La remuneración pactada no podrá establecer un reajuste periódico en función -en todo o en parte- del riesgo de crédito de la institución. El pago de la referida remuneración se efectuará siempre que existan utilidades y que dicho pago no determine que la institución incumpla con su requerimiento de patrimonio mínimo. En caso que en un período no se cumplan dichos criterios, la remuneración no pagada no se acumulará para los períodos siguientes.

f) No podrán ser afectados en garantía.

g) Su transferencia estará sujeta a la autorización previa de la referida Superintendencia.

h) Deberán absorber pérdidas cuando el capital común sea inferior al 5,125% de los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de crédito, mercado y operacional, o al porcentaje mínimo de capital común que le corresponda a la institución, si es mayor, a través de su conversión en acciones. El monto de la conversión no deberá ser inferior a aquél que le permita alcanzar un capital común que, como mínimo, sea equivalente al referido porcentaje.

i) Se establezca expresamente que, en caso de liquidación de la institución, los titulares renuncian a sus derechos de participación en la masa de acreedores y tendrán prelación exclusivamente con respecto a los accionistas.

Al analizar las solicitudes para la emisión y transferencia de estos instrumentos cuyos titulares podrán convertirse en accionistas de la institución, las resoluciones de la Superintendencia de Servicios Financieros tendrán por fundamento razones de legalidad, de oportunidad y de conveniencia.

3) **SUSTITUIR** en el Capítulo II - Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima, del Título II - Responsabilidad Patrimonial, del Libro II - Estabilidad y Solvencia de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 154 por el siguiente:

ARTICULO 154 (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NETA - INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA)
La responsabilidad patrimonial neta de las instituciones de intermediación financiera se determinará por la suma del patrimonio neto esencial y del patrimonio neto complementario, de acuerdo con las definiciones que se indican a continuación.

Las partidas que a continuación se indican surgen del estado de situación financiera individual confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 507.

El "Patrimonio neto esencial" comprende el capital común y el capital adicional.

El capital común incluye:

- Los fondos propios.

- Los ajustes por valoración.

Deberán considerarse las siguientes salvedades:

1) Las reservas creadas con cargo a las utilidades netas después de impuestos se computarán - hasta tanto se reciba opinión favorable del auditor externo sobre dichas utilidades - por el 50% cuando en al menos uno de los 3 (tres) últimos dictámenes no se haya contado con dicha opinión favorable.

2) Los saldos netos positivos correspondientes a los resultados acumulados, resultado del ejercicio y ajustes por valoración se computarán - hasta tanto se reciba opinión favorable del auditor externo - por el 50% cuando en al menos uno de los 3 (tres) últimos dictámenes no se haya contado con dicha opinión favorable.

No se computarán las acciones preferidas ni los aportes no capitalizados correspondientes.

Asimismo, se computará el capital social a que refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008 (Ley de cooperativas).

El capital adicional incluye:

- Acciones preferidas y los aportes no capitalizados correspondientes.

- Acciones cooperativas con interés emitidas al amparo de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

- Participaciones subordinadas y participaciones con interés a que refiere el artículo 164 de la Ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008 (Ley de cooperativas).

- **Instrumentos subordinados convertibles en acciones a que refiere el artículo 63.1**.

- Participación no controladora cuando se determina la responsabilidad patrimonial neta en base a la situación consolidada.

El "Patrimonio neto complementario" comprende los siguientes conceptos:

- Obligaciones subordinadas a que refiere el artículo 63. Serán computadas según el plazo para su vencimiento, de acuerdo con la siguiente escala:
  * desde 48 meses en adelante 100%
  * desde 36 y menores de 48 meses 75%
  * desde 24 y menores de 36 meses 50%
  * desde 12 y menores de 24 meses 25%
  * menores de 12 meses 0%

- Previsiones generales sobre créditos por intermediación financiera correspondientes a estimaciones realizadas por la empresa para cubrir pérdidas futuras en la medida en que no estén adscritas a activos individualizados o a alguna categoría de ellos y que no reflejen una reducción en su valoración, con un límite del 1,25% del total de activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de crédito a que refiere el artículo 160.

Se deducirá del capital común el 100% (cien por ciento) de los saldos del estado de situación financiera correspondientes a los siguientes conceptos:

- activos intangibles;

- inversiones especiales, según la definición dada por el artículo 197.21;

- el neto, siempre que sea deudor, resultante de las partidas activas y pasivas con la casa matriz y las dependencias de ésta en el exterior originadas en movimientos de fondos, excluidas las operaciones con reembolso automático correspondientes a descuento de instrumentos derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas a operar a través de los convenios de pagos y créditos recíprocos suscritos por los Bancos Centrales de los países miembros de la ALADI, República Dominicana y Cuba;

- activos por impuestos diferidos que no surjan de diferencias temporarias;

- partidas incluidas en "Ajustes por valoración" correspondientes a "Coberturas de flujos de efectivo";

- importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo, expuesto en "Ajustes por valoración";

- activos de fondos o planes post-empleo de prestaciones definidas. Los activos de un fondo o plan post-empleo de prestaciones definidas son los activos correspondientes al fondo o plan netos del importe de las obligaciones que se derivan de ese mismo fondo o plan. A dicho importe se deducirá:

  * el importe de los pasivos por impuestos diferidos conexos que puedan extinguirse si los activos registraran una pérdida de valor por deterioro o fueran dados de baja en virtud de las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Servicios Financieros;

  * el importe de los activos del fondo o plan que la institución pueda utilizar sin restricciones, en tanto haya obtenido previamente la aprobación de la Superintendencia de Servicios Financieros. Los activos utilizados para reducir el importe a deducir recibirán la ponderación de riesgo que les correspondería si fueran directamente propiedad de la institución (artículo 160).

Adicionalmente, se deducirá el exceso que surja de comparar los activos por impuestos diferidos correspondientes a diferencias temporarias con el 10% (diez por ciento) del capital común, una vez descontadas las partidas 100% (cien por ciento) deducibles.

En caso que la responsabilidad patrimonial neta mínima a que refiere el artículo 158 sea equivalente al requerimiento de capital básico (o **a una vez y media** el requerimiento de capital por riesgos, según corresponda) o al requerimiento de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes:

- el capital adicional y el "Patrimonio neto complementario" a computar en la determinación de la responsabilidad patrimonial neta no podrán superar, respectivamente, la tercera parte del capital común y la tercera parte del "Patrimonio neto esencial".

- la suma del capital común, capital adicional y "Patrimonio neto complementario" deberá -como mínimo- ser equivalente al requerimiento de capital básico (o **a una vez y media el** requerimiento de capital por riesgos, según corresponda) o al requerimiento de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes, según sea el caso.

Cuando la referida responsabilidad patrimonial neta mínima sea equivalente al requerimiento de capital por riesgos:

a) A efectos de cumplir con el requerimiento de capital por riesgo de crédito definido en el artículo 160:

   - el capital común deberá -como mínimo- ser equivalente al 4,5% de los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de crédito. Para los bancos minoristas a que refiere el literal b) del artículo 1 y las cooperativas de intermediación financiera minoristas a que refiere el literal g) del mencionado artículo, dicho mínimo será equivalente al 6,75%. Para los bancos de inversión, el porcentaje será del 8,5%.

   - el "Patrimonio neto complementario" a computar en la determinación de la responsabilidad patrimonial neta deberá -como máximo- ser equivalente al 2% de los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de crédito. Para los bancos minoristas a que refiere el literal b) del artículo 1 y las cooperativas de intermediación financiera minoristas a que refiere el literal g) del mencionado artículo, dicho máximo será equivalente al 3%. Para los bancos de inversión, el porcentaje será del 3,75%.

   - la suma del capital común, capital adicional y "Patrimonio neto complementario" deberá -como mínimo- ser equivalente al 8% de los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de crédito. Para los bancos minoristas a que refiere el literal b) del artículo 1 y las

cooperativas de intermediación financiera minoristas a que refiere el literal g) del mencionado artículo, dicho mínimo será equivalente al 12%. Para los bancos de inversión, el porcentaje será del 15%.

b) A efectos de cumplir con el requerimiento de capital por riesgo de mercado definido en el artículo 162 y el requerimiento de capital por riesgo operacional definido en el artículo 172:

- el capital común deberá -como mínimo- ser equivalente al 4,5% de los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de mercado y operacional. Para los bancos minoristas a que refiere el literal b) del artículo 1 y las cooperativas de intermediación financiera minoristas a que refiere el literal g) del mencionado artículo, dicho mínimo será equivalente al 6,75%. Para los bancos de inversión, el porcentaje será del 8,5%.

- el "Patrimonio neto complementario" a computar en la determinación de la responsabilidad patrimonial neta deberá -como máximo- ser equivalente al 2% de los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de mercado y operacional. Para los bancos minoristas a que refiere el literal b) del artículo 1 y las cooperativas de intermediación financiera minoristas a que refiere el literal g) del mencionado artículo, dicho máximo será equivalente al 3%. Para los bancos de inversión, el porcentaje será del 3,75%.

- la suma del capital común, capital adicional y "Patrimonio neto complementario" deberá -como mínimo- ser equivalente al 8% de los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de mercado y operacional. Para los bancos minoristas a que refiere el literal b) del artículo 1 y las cooperativas de intermediación financiera minoristas a que refiere el literal g) del mencionado artículo, dicho mínimo será equivalente al 12%. Para los bancos de inversión, el porcentaje será del 15%.

Los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de mercado y operacional serán equivalentes a:

1/X x (Requerimiento de capital por riesgo de mercado + Requerimiento de capital por riesgo operacional)

Dónde:

"X" corresponde al requerimiento de capital por riesgo de crédito aplicable al tipo de institución de intermediación financiera, según lo establecido en el artículo 160.

c) El requerimiento de capital por riesgo sistémico definido en el artículo 173 se constituirá exclusivamente con capital común.

Vigencia
El cómputo de los instrumentos subordinados convertibles en acciones a que refiere el artículo 63.1 en la responsabilidad patrimonial neta, regirá a partir del 1 de julio de 2018.

Disposición Transitoria
Las obligaciones subordinadas a que refiere el artículo 63 y que estuvieran autorizadas a la fecha de publicación de la Resolución SSF Nº 894/2015 se continuarán computando en el artículo 154 con el límite vigente al momento de su autorización.
JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

2018/00175



7

Circular 2.301

Sustitúyese el Capítulo V - Dependencias del Título I - Instituciones de Intermediación Financiera, del LIBRO I de la RNRCSF, relativo a las Filmaciones vinculadas con la operativa de cajeros automáticos, buzoneras y otros dispositivos afines.

(3.305*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 1º de junio de 2018

Ref: **INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Filmaciones relativas a la operativa de cajeros automáticos, buzoneras y otros dispositivos afines de su propiedad**

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la resolución que se transcribe a continuación:

1. **SUSTITUIR** en el CAPÍTULO V - Dependencias, del TÍTULO I - Instituciones de Intermediación Financiera, del LIBRO I - Autorizaciones y Registros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

   ARTÍCULO 30 (SISTEMAS DE SEGURIDAD). Las instituciones de intermediación financiera deberán cumplir con las normas de seguridad que establezca **la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE),** dependiente del Ministerio del Interior, **salvo en lo que respecta al plazo de guarda de las filmaciones efectuadas por el sistema de vigilancia y monitoreo de los cajeros automáticos, buzoneras y otros dispositivos automáticos afines de su propiedad, el que no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días corridos.**

   Asimismo, las referidas instituciones deberán filmar los arqueos del contenido de los sobres depositados en los cajeros automáticos, buzoneras y otros dispositivos automáticos afines de su propiedad y conservar las filmaciones realizadas por un período no menor a 60 (sesenta) días corridos.

   La filmación de los arqueos realizados debe ser capaz de identificar el número de sobre si lo hubiere, así como el importe efectivamente depositado por medio del mismo.

   De existir al cabo de dicho período reclamos de los usuarios cuya resolución por parte de la institución no haya sido favorable al reclamante o se encontrare pendiente, la filmación en cuestión deberá mantenerse por el término de un año.

   Vigencia: Las modificaciones dispuestas en la presente resolución regirán a partir de los tres meses siguientes a su publicación en el Diario Oficial.

2. **INCORPORAR** en el TÍTULO VI - Otras Sanciones, de la PARTE 1 - Sanciones para Instituciones de Intermediación Financiera, del LIBRO VII - Régimen Sancionatorio y Procesal de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

   ARTÍCULO 690.4 (MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE LAS FILMACIONES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, BUZONERAS Y OTROS DISPOSITIVOS AUTOMÁTICOS AFINES, Y DE LOS ARQUEOS REALIZADOS A LOS MISMOS). Las instituciones de intermediación financiera que no cumplieren con la obligación de conservar las filmaciones de los cajeros automáticos, buzoneras y dispositivos automáticos afines y de los arqueos realizados a los mismos por los plazos establecidos por el artículo 30, serán sancionadas con una multa por un importe equivalente al 0,0001 (uno por diez mil) de la responsabilidad patrimonial básica para bancos.

Vigencia: Lo dispuesto precedentemente regirá a partir de los tres meses siguientes a la publicación de la resolución en el Diario Oficial.
JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

Exp. 2018/00562

8
Circular 2.302

Modifícase la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, en lo relacionado con la respuesta a la Solicitud de Indemnización por Siniestros en el Marco del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SOA).

(3.306*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 1° de junio de 2018

Ref: **RECOPILACIÓN DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTROS EN EL MARCO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (SOA)**

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la resolución que se transcribe a continuación:

1. **INCORPORAR** en el CAPÍTULO III - Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, del TÍTULO II - Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento, Renta Vitalicia Previsional y Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, del LIBRO IV- Protección al Usuario de Servicios Financieros de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el siguiente artículo:

   ARTÍCULO 109.1 (CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD).

   Las condiciones de asegurabilidad que regirán a los efectos del seguro obligatorio de responsabilidad civil serán aquellas establecidas por las normas legales y reglamentarias vigentes para los vehículos automotores y remolcados.

2. **SUSTITUIR** en el CAPÍTULO III - Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, del TÍTULO II - Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento, Renta Vitalicia Previsional y Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, del LIBRO IV - Protección al Usuario de Servicios Financieros de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 110 por el siguiente:

   ARTÍCULO 110 (RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN)

   Las empresas aseguradoras y mutuas de seguros deberán responder por escrito -ya sea por nota o correo electrónico- las solicitudes de indemnización por siniestros en las que se reclame contra el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil. La respuesta deberá brindarse dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día de la recepción de los documentos mínimos requeridos por el artículo 10° del Decreto N° 381/009 de 18 de agosto de 2009 y de toda la documentación que la empresa haya requerido para poder evaluar correctamente el daño personal, siempre que dicho requerimiento haya sido debidamente comunicado al reclamante, dentro del plazo señalado.

   La respuesta escrita podrá ser sustituida por una respuesta telefónica siempre que la institución cuente con sistemas de grabación de las comunicaciones que satisfagan los requisitos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad, de acuerdo con las definiciones previstas en el artículo 120.7 de la presente Recopilación. Si el cliente lo solicita, se deberá expedir una respuesta escrita.

   En caso de requerimiento expreso del reclamante o denegatoria, la respuesta a brindar deberá identificar claramente el siniestro mediante la indicación del número asignado al mismo, fecha del siniestro, fecha del reclamo, e incluyendo la identificación del reclamante y del vehículo sobre el cual recae la solicitud de indemnización, siempre que se lo pueda identificar. Deberá hacer expresa mención a la aceptación/denegatoria de la indemnización, con indicación del monto a indemnizar, fundamento de dicho importe y fecha de pago en caso de aceptación o el motivo de la denegatoria si se negara la indemnización.

3. **INCORPORAR** en el TÍTULO III - Otras Sanciones, de la PARTE I - Sanciones para Empresas Aseguradoras, Reaseguradoras y Mutuas, del LIBRO VII - Régimen Sancionatorio y Procesal de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el siguiente artículo:

   ARTÍCULO 162.2 (SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS EN LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN)

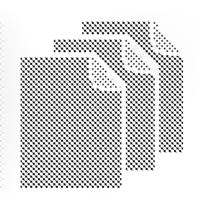
   Las infracciones al plazo establecido en el artículo 109.2, serán sancionadas con la multa dispuesta en el literal b) del artículo 161, con un máximo de 30 (treinta) días de multa diaria.

   En caso de que la respuesta al reclamante no cumpla con lo establecido en el referido artículo, se aplicará la multa dispuesta en el artículo 162.

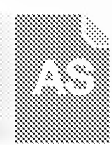
JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

Exp. 2018/00556

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NILDA MINERVA AGRIEL CARROCIO (EXPEDIENTE IUE 2-16279/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14328 Jun 07- Jun 21

HECTOR LUIS PANDOLFO PAGANO y MARIA JOSÉ PANDOLFO RETAMAR (EXPEDIENTE IUE 2-38956/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14255 Jun 07- Jun 21

NORMA MARIA GARCÍA MUIÑO y JULIO CÉSAR HERRERA LEONINI (EXPEDIENTE IUE 2-14534/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14139 Jun 06- Jun 20

JUAN MANUEL LOMBARDI BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-10501/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14102 Jun 06- Jun 20

RAMON JULIO SUÁREZ BERNHARDT y JULIANA OLGA CABRAL LA PAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-2759/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13946 Jun 05- Jun 18

ROSA CHAITKINAS GUS (EXPEDIENTE IUE 2-16111/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13552 May 31- Jun 13

DAGOBERTO CÉSAR ARGENTO FREIRE (EXPEDIENTE IUE 2-10105/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13543 May 31- Jun 13

JUAN CARLOS BELTRAMINI SCALETTA (EXPEDIENTE IUE 2-15435/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13309 May 29- Jun 11

CANDIDA ROSA AROTXARENA o AROTZARENA ALGAZABURU o ALGATZABURU y SINFOROSO SEVERO ACOSTA LAGUNA (EXPEDIENTE IUE 2-56153/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13301 May 29- Jun 11

MIREYA MARGARITA LOPEZ PONGIBOVE (EXPEDIENTE IUE 2-10308/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13146 May 28- Jun 08

IRMA o IRMA CATALINA ARTEAGA (EXPEDIENTE IUE 2-11261/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12966 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS RODRIGUEZ OYHANART (EXPEDIENTE IUE 2-5848/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12902 May 25- Jun 07

MARIA BUENO CANO, NELSON WASHINGTON FALERO BUENO y MABEL FALERO BUENO (EXPEDIENTE IUE 2-16150/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12890 May 25- Jun 07

SEGUNDO TURNO

MARÍA CRISTINA PITA MELA (FICHA 2-18515/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14181 Jun 06- Jun 20

FERNANDO BERNABE FIOROTTO (FICHA 2-18452/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14177 Jun 06- Jun 20

JOSE RAMOS PEREZ (FICHA 2-8433/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14163 Jun 06- Jun 20

MARIA JOSEFA SANCHEZ TORRES (FICHA 2-18498/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14002 Jun 05- Jun 18

DEOLMIR FONSECA CARDOZO (FICHA 2-16321/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13980 Jun 05- Jun 18

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MAFFINI (FICHA 2-16489/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13863 Jun 04- Jun 15

MARIA DER HAGOBIAN DEMERDJIAN o DEMERJIAN (FICHA 2-17274/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13799 Jun 04- Jun 15

JUAN EVANGELISTA CAMISA CUNHA y MARTA MIRTA o MARTHA MIRTHA PEDREIRA RODRÍGUEZ (FICHA 2-54883/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13573 May 31- Jun 13

JOSE NELSON CACERES MENDEZ (FICHA 2-9414/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13568 May 31- Jun 13

JOSÉ LUIS BAUZÁN ó BAUZÁN GANDINI y NOEMI ODAI RE DARDANO (FICHA 2-12850/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13550 May 31- Jun 13

EMILIO CESAR MONTES DE OCA MORALES (FICHA 2-13663/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13426 May 30- Jun 12

JULIO HERNANDO HERNANDO (FICHA 2-13961/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13400 May 30- Jun 12

MARIA IRMA BALCON DA CUNHA (FICHA 2-16922/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13369 May 30- Jun 12

RAQUEL CELIA PIAGGIO GARCIA (FICHA 2-13841/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13298 May 29- Jun 11

MARIA ELENA MANGINI PEREZ (FICHA 2-14766/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13072 May 28- Jun 08

JUAN JOSÉ MUIÑO DOGLIOTTI (FICHA 2-10272/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12972 May 25- Jun 07

MARÍA RENÉE o RENE PALLARES MARTÍNEZ o MARTÍNES (FICHA 2-20507/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12951 May 25- Jun 07

SUSANA BALAY MARTINEZ (FICHA 2-17667/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12945 May 25- Jun 07

JOSÉ MANUEL MACHADO LAGAZETA (FICHA 2-17037/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12932 May 25- Jun 07

FRANCINE CROCE o CROCCE CASELLA (FICHA 2-55024/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12836 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

TERESA MAIDER o MAYDER FASSIOLO o FACCIOLO CABRERA (IUE 2-6090/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14142 Jun 06- Jun 20

JUAN ANDRES IGLESIAS SANZ (IUE 2-16261/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14118 Jun 06- Jun 20

FLORA SEVERO o SEVERO BENÍTEZ (IUE 2-11801/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14098 Jun 06- Jun 20

HILDA AIDA GUTIERREZ PEREZ (IUE 2-55222-2017).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13510 May 31- Jun 13

ELENA ANICETA o ANISETA ALONZO o ALONSO FUENTES (IUE 2-31462/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13387 May 30- Jun 12

MARIA ELIDA ACOSTA GUILLÉN o MARIA ELIDA GUILLEN o ELIDA ACOSTA de CAVALLERI (IUE 46-329/2003).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13290 May 29- Jun 11

CARLOS MARTÍNEZ PIEDRA CUEVA y MARÍA EDELMA FARÍAS DELGADO (IUE 2-12169/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13248 May 30- Jun 12

ALMA EDITH VARELA PORFIDO (IUE 2-11553/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13130 May 28- Jun 08

ANGEL RAMIRO SUAREZ PASTURA (IUE 2-43806/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13068 May 28- Jun 08

URBANA GARCÍA (IUE 2-10038/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12978 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

CARMEN VELO MAROÑA o CARMEN VELO MAROÑAS o CARMEN VELO Y MAROÑAS (IUE 2-18100/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14105 Jun 06- Jun 20

GUILLERMO MARIO TONELLI FORNARO (IUE 2-12700/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13953 Jun 05- Jun 18

RAMIRO MARTINEZ VERDES (IUE 2-8088/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13583 May 31- Jun 13

JOSE DA FONTE NOYA (2-14011/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13443 May 30- Jun 12

MARISA BERELI DONATE RODRÍGUEZ (IUE 2-17938/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13395 May 30- Jun 12

NELVIA EUSEBIA MAYDANA GUIRIN (IUE 2-10680/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13388 May 30- Jun 12

MILKA SONIA GALLARDO RODRIGUEZ (IUE 2-2412/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13321 May 29- Jun 11

GUAZZONE DI PASSALACQUA, JOSÉ MARÍA FERNANDO (IUE 2-4500/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13295 May 29- Jun 11

EDUARDO VICENTE CONTRERAS SANTILLAN y ENRIQUETA ELMIRA PALISA (IUE 2-12470/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13277 May 29- Jun 11

MARÍA CELIA CASANOVA FEDAROVSKI o FEDOROSVKY (IUE 2-18445/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13275 May 29- Jun 11

IDOLBERTO MACHADO y ELIDA BOTTINO ALVES (IUE 2-39880/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13250 May 30- Jun 12

CELEDINA CANTERO (IUE 2-9605/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12950 May 25- Jun 07

DAYSI o DAISY CARMEN SOSA (IUE 2-16636/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12906 May 25- Jun 07

MIGUEL ANGEL FERREIRA ARBOLEYA (IUE 2-51786/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12891 May 25- Jun 07

QUINTO TURNO

JUAN JOSE CABALLERO PIEMONTE (IUE 2-16289/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14351 Jun 07- Jun 21

HÉCTOR POMARICO GILIS (IUE 2-10493/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14349 Jun 07- Jun 21

MIGUEL ANTONIO IORIO PASTORE (IUE 2-17969/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14324 Jun 07- Jun 21

JOSÉ FÉLIX CABRERA MONTIBELLER (IUE 2-8141/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14223 Jun 07- Jun 21

SONIA GLADYS CEBALLOS BUENO (IUE 2-17426/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14026 Jun 05- Jun 18

RAFAEL RAMON PORTELA GOBBA (IUE 2-12185/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14019 Jun 05- Jun 18

MARÍA JULIA MELILLA BAEZ y LUCIO MIGUEL CÁCERES CUADRA (IUE 2-43844-2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13943 Jun 05- Jun 18

ALEJANDRO EDUARDO RODRIGUEZ GIACOY (IUE 2-54392/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 13893 Jun 04- Jun 15

ALVARO PACINI OCAÑO (IUE 2-17765/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13861 Jun 04- Jun 15

CATALINA LOPEZ (IUE 2-20317/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13808 Jun 04- Jun 15

ELIDA LAGO FACAL (IUE 2-17023/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13748 Jun 01- Jun 14

JULIA ELENA DOMÍNGUEZ (IUE 2-15853/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13706 Jun 01- Jun 14

SILVINA MARIA ARAMBURU SANCHEZ (IUE 2-4512/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13276 May 29- Jun 11

MARÍA LUCÍA PARRILLA ESPINOSA (IUE 2-12079/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13035 May 29- Jun 11

OSCAR GONZÁLEZ REPETTO (IUE 2-14069/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12952 May 25- Jun 07

HILDA CRENDE TURAZZI (IUE 0002-15080/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12909 May 25- Jun 07

SEXTO TURNO

RAMÓN ALBANO CERUZZI y JUANA FEBLE o FEBLES FALERO (IUE 2-14153/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14356 Jun 07- Jun 21

ADELAIDA DOS SANTOS SANTANA (IUE 2-11671/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 14020 Jun 05- Jun 18

DIVER ARACELI GALARZA GONZALEZ (IUE 2-15106/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 14015 Jun 05- Jun 18

ITALO TABAREZ CABRAL (IUE 2-5102/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13364 May 30- Jun 12

ANA MARÍA ANDIÓN BAEZA (IUE 2-11.597/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13306 May 29- Jun 11

ESPERANZA BECERRA FRAGA (IUE 2-49698/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13289 May 29- Jun 11

JOSE SURRIBAS GONZALEZ (IUE 2-10647/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13274 May 29- Jun 11

HORMANDO FELIPE CORTALEZZI TERZAGHI y NELSON HORMANDO CORTALEZZI PADILLA (IUE 2-47790/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13157 May 28- Jun 08

RITA ANA MORRA TESTA y MARGOT MARIA TESTA MERLO (IUE 2-14484/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13143 May 28- Jun 08

ISABEL TERESA NAN FREITAS (IUE 2-15762/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12977 May 25- Jun 07

WIFREDO o WILFREDO MARTÍN EDUARDO BLIXEN AGUIRRE (IUE 2-55140/2017).
Montevideo, 14 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12897 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

ELISABETH SPECKER POL (EXPEDIENTE IUE 2-16040/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14256 Jun 07- Jun 21

VERA PETRI MARCHETTI (IUE 2-9952/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14147 Jun 06- Jun 20

ROBERTO FUGARDO GIRIBONE o GIRIBONI (IUE 2-13371/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14013 Jun 05- Jun 18

SARA MABEL PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-12943/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13764 Jun 01- Jun 14

MANUEL VEGA GARCÍA, MARIA CONCEPCION NIETO GONZALEZ y ÉLIDA VEGA NIETO (EXPEDIENTE IUE 2-1822/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13565 May 31- Jun 13

ALFREDO HÉCTOR GARCÍA DE FREITAS (EXPEDIENTE IUE 2-16260/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13452 May 30- Jun 12

MARIA TERESA TEREVINTO CHANS y DIEGO ALVERES TEREVINTO (EXPEDIENTE IUE 2-48716/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13347 May 31- Jun 13

PEDRO CEAN AÑON y BLANCA HERMINIA RECAITE (EXPEDIENTE IUE 2-3621/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13317 May 29- Jun 11

SILVERIO NOVA PLACIDO (IUE 2-12778/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13222 May 29- Jun 11

ENRIQUE RAMON GONZALEZ VIEIRA ITURBURO (IUE 2-13953/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13160 May 28- Jun 08

EUGENIO SILVERA (EXPEDIENTE IUE 2-41674/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12984 May 25- Jun 07

AMANDA CELIA ARAUJO PEREIRA (IUE 2-12087/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12976 May 25- Jun 07

ANIBAL NELSON BARATELLI RIGOS y CLOTILDE PRONUALTTE o PRONUALTE (EXPEDIENTE IUE 2-55326/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12903 May 25- Jun 07

NOVENO TURNO

JOSE LUIS BACO MACHILARI (FICHA 2-4289/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14350 Jun 07- Jun 21

DONIVAR DAVID VIGGIANO MANITTO (FICHA 2-18240/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14257 Jun 07- Jun 21

STELLA MARIS SAID (FICHA 2-15105/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14014 Jun 05- Jun 18

FEDERICO FERNANDO FLEURQUIN CARBONELL (FICHA 2-15338/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13979 Jun 05- Jun 18

JUAN OSCAR ORTIZ u ORTIZ VENTURINO (FICHA 2-14602/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13947 Jun 05- Jun 18

YOLANDA ESTER o ESTHER LEPRE OLIVA y RUBEN LEONEL VERGES RODE (FICHA 2-37278/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13903 Jun 06- Jun 20

NUMER JESUS DELGADO FRONES (FICHA 2-16284/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13888 Jun 04- Jun 15

SERGIO EDUARDO SILVA HERRERA (FICHA 2-14907/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13752 Jun 01- Jun 14

JUAN PIÑEIRO LARIÑO (FICHA 2-41552/2017).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13735 Jun 01- Jun 14

RICARDO GIANNECCHINI SUAREZ (FICHA 2-5931/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13692 Jun 01- Jun 14

LYDIA ELSA GASAMAN NICOLA (FICHA 2-15503/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13363 May 30- Jun 12

ANAROLINA RIASELVA MARFETAN de OLIVERA y SONIA LILIAN DUGLIO MARFETAN (FICHA 2-48520/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13278 May 29- Jun 11

ELIDA JULIETA ESPINEL ECHEVARRIA y VICTORINO ECHEVARRIA GOIRI (FICHA 2-48338/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13140 May 28- Jun 08

WALTER OMAR TANGREDA RODIO (FICHA 2-14085/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13133 May 28- Jun 08

HEBERT ARMANDO LEVRERO OBEJERO (FICHA 2-17065/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13073 May 28- Jun 08

DÉCIMO TURNO

ELSA VIOLETA CARRIZO COITO y FLAVIO MOREDA CARRIZO (IUE 2-10103/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14224 Jun 07- Jun 21

ANALIA o ANA LIA SCHACHTER BROIDE; JOSÉ HECTOR GUTIERREZ; JOEL ANTU GUTIERREZ (IUE 2-52997/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14161 Jun 06- Jun 20

IRENE BAQUET LAURIDO (IUE 2-16894/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14106 Jun 06- Jun 20

WASHINGTON LÓPEZ ÁLVAREZ (IUE 2-9735/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14099 Jun 06- Jun 20

MARTA GARCIA ROMERO (IUE 2/11018/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14029 Jun 05- Jun 18

JOSÉ LUIS DE LEÓN NIEVES (IUE 2-16568/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14018 Jun 05- Jun 18

NANCY PUCCIARELLI (IUE 2-16209/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13831 Jun 04- Jun 15

DANIEL ALEJANDRO LESTER HORMAECHEA (IUE 2-16077/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13805 Jun 04- Jun 15

MARIA DEL CARMEN BARRENECHE CASTEL (IUE 2-17766/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13760 Jun 01- Jun 14

ELSA ZARAUZA SUAREZ (IUE 2-31425/2006).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13576 May 31- Jun 13

ROBERTO EDUARDO COGGAN SHARPE (IUE 2-13028/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13462 May 30- Jun 12

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MUIÑO (IUE 2-15254-2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13460 May 30- Jun 12

JUAN CARLOS VARELA ELIZALDE (IUE 2-13420-2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13459 May 30- Jun 12

JACUE VIÑA, MARIA CRISTINA (IUE 2-54701/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13389 May 30- Jun 12

VICENTA GAUDENCIA o LAURENCIA MOZO o MOZZO GARCIA (IUE 2-170/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13061 May 30- Jun 12

DECIMOPRIMER TURNO

SANTELLAN CORGATELLI, ELBA VICTORIA (IUE 2-16136/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14321 Jun 07- Jun 21

OLGA ESTHER COSTA COLOMBO (IUE 2-12925/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14038 Jun 05- Jun 18

CRISTINA LUJÁN CARELLI (IUE 2-12165/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14017 Jun 05- Jun 18

ALONZO LANNE; EVRAYMA (IUE 2-2203/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13976 Jun 05- Jun 18

ANA MARÍA RODRÍGUEZ PEREYRA (IUE 2-12463/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13887 Jun 04- Jun 15

PABLO RUBENS MILLOR COCCARO (IUE 2-16254/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13580 May 31- Jun 13

ZULIA CALANDRIA NAVARRO (IUE 2-9418/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13566 May 31- Jun 13

DÁMASO ROBERTO AGÜERO (IUE 2-17.549/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13396 May 30- Jun 12

DANUBIO RAMON MOREIRA SILVA (IUE 2-10525/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13226 May 29- Jun 11

MARÍA CATALINA GAVELLO OVIO (IUE 2-27455/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13177 May 30- Jun 12

IVOR LUIS PANIZZA BLENGINI (IUE 2-11551/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13136 May 28- Jun 08

FANOR FERNANDEZ RODA (IUE 2-54867/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12983 May 25- Jun 07

NORA SANTANDREU VASSALLO (IUE 2-11688/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12892 May 25- Jun 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

TERESITA MARIA DEL HUERTO LOPEZ AMY (IUE 2-13071/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14331 Jun 07- Jun 21

JESÚS DOMÍNGUEZ VILLARINO (FICHA 2-17902/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14326 Jun 07- Jun 21

RUBEN NELSON DAGUERRE SILVA (IUE 2-14768/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14253 Jun 07- Jun 21

DOMINGO ALEJANDRO ABAL FERNANDEZ (IUE 2-6340/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 14006 Jun 05- Jun 18

RICARDO ORESTE GUTIERREZ GONZALEZ (IUE 2-17639/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13701 Jun 01- Jun 14

MARTA EDELMA BARBOZA RÉ (IUE 2-10540/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13227 May 29- Jun 11

MARÍA AIDA ARAMENDI (IUE 2-9757/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13142 May 28- Jun 08

ARIEL DANIEL DELGADO CANCELA (FICHA 2-12037/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13062 May 28- Jun 08

LAUFRIDES RODRIGUEZ RIVAS (IUE 2-9955/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12980 May 25- Jun 07

ANA MARIA AMALIA BRUSA COCCHI (IUE 2-16102/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 12893 May 25- Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

JANETT FERNANDEZ LEMOS (IUE 2-11019/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 14341 Jun 07- Jun 21

JUAN WILNES DIZ IGLESIAS (IUE 2-10653/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5413 10/p 13944 Jun 05- Jun 18

ROUGET EDDIE ESPERT ILLARZA (IUE 2-47021/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5413 10/p 13880 Jun 04- Jun 15

RAFAEL ASALLAS TELIAS y EVA LEDERMAN KAISER (IUE 2-10467/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5413 10/p 13742 Jun 01- Jun 14

EMA SOSA NOBLE y ATHOS RUBÍ CORREA SOSA (IUE 2-14405/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5413 10/p 13736 Jun 01- Jun 14

WALTER IZQUIERDO MIRABALLES (IUE 2-15789/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5413 10/p 13693 Jun 01- Jun 14

ZULMA GARAY GADEA (IUE 2-14024/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5413 10/p 13582 May 31- Jun 13

ELLY STENGER SCHMITT (IUE 2-53801/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5413 10/p 13315 May 29- Jun 11

MARÍA ELENA COSTA RENE (IUE 2-12459/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5413 10/p 13300 May 29- Jun 11

LUIS LUCIANO GONZALEZ LUQUES y NIEVES IRIS NUÑEZ SOUTO (IUE 2-12260/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5413 10/p 13135 May 28- Jun 08

ARTURO AGUSTÍN RISSO de LEON y BRENDA MARÍA SARASOLA SUBERBIELLE (IUE 2-48414/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

01) $ 5413 10/p 13125 May 28- Jun 08

DECIMOQUINTO TURNO

NELSON JOAQUÍN NANDIN RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-18808/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 14358 Jun 07- Jun 21

REBECA MIZRAJI BENADERET (FICHA IUE 2-16116/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 14313 Jun 07- Jun 21

LAURA ELENA MEDERO o MEDEROS ACOSTA (EXPEDIENTE 2-19100/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 14269 Jun 07- Jun 21

ELENA CHELENTANO BORTOLI (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-13877/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 14258 Jun 07- Jun 21

BLANCA LIRIA CACERES MORENO (EXPEDIENTE IUE 2-18194/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 14254 Jun 07- Jun 21

IRMA OLGA ESPIGA BASSALO (EXPEDIENTE 2-46605/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 14167 Jun 06- Jun 20

ANTONIO RIPOLL PONS (EXPEDIENTE 2-10593/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 14166 Jun 06- Jun 20

EDUARDO BRUN PINTO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-14765/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 14157 Jun 06- Jun 20

DORA LIBERTAD DOLDAN MACCHIAVELLO (EXPEDIENTE 2-9079/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 14078 Jun 07- Jun 21

MARIA ESTHER ACOSTA SOSA y ROBERTO PANCRACIO CORDERO ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-18058/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 14009 Jun 05- Jun 18

ARTURO DE LOS SANTOS ROSSI (EXPEDIENTE 2-14284/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 13970 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO CERVIÑO LÓPEZ y MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-171/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 13756 Jun 01- Jun 14

JOSE KOVAC TESAK (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-17592/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 13740 Jun 01- Jun 14

CARINA LAGO SILVA (FICHA 0002-17368/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 13380 May 30- Jun 12

ARNOLDO RIZZO ROBBA (EXPEDIENTE 2-18398/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 13213 May 29- Jun 11

RICARDO UBACH CANCELA y MARIA ELSA ROBATTO GARCIA (IUE 2-9924/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 13151 May 28- Jun 08

MARIA ALBERTINE RECTORAN CERQUEIRO y JAIME DOMINGO RAGGIO CROVARA (IUE 2-12408/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 13001 May 28- Jun 08

DECIMOSEXTO TURNO

ELSA ESTHER PEÑAS o PEÑA y RAMON FIDEL AIDA o AITA MOZZO y JULIO CESAR AIDA PEÑAS (EXPEDIENTE 2-55958/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 14345 Jun 07- Jun 21

RUSSO CAMPIGLIA, HUGO (EXPEDIENTE 2-16268/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 14187 Jun 06- Jun 20

SANTIAGO CARLOS MARÍA CONSONNI COLOMBO (IUE 2-6106/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14153 Jun 06- Jun 20

LUIS BELTRAN BIANCHI FAGGI (EXPEDIENTE IUE 2-9052/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14151 Jun 06- Jun 20

MIRTA ETHEL CORREA IFRAN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16640/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14008 Jun 05- Jun 18

GREGORIO CARDOZO (EXPEDIENTE 2-15212/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13806 Jun 04- Jun 15

RÓMULO FORTUNATO PELLICCIONE BARCENA (IUE 2-9381/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13761 Jun 01- Jun 14

NORMA AMANDA FERREIRA SILVERA y REY ROBLE MARTIRENA (IUE 2-52703/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13555 May 31- Jun 13

JOSE MARIA FERRARI GOUDSCHAAL y DARVINIA IRIS DALMAS MALAN (EXPEDIENTE IUE 2-18657/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13397 May 30- Jun 12

VISENTIN GUARISE, ARISTIDES PEDRO (IUE 2-4137/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13390 May 30- Jun 12

NICOLA IMBRENDA LEPORE (IUE 2-12934/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13313 May 29- Jun 11

BERNARDO ALVES (EXPEDIENTE 2-39557/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13273 May 29- Jun 11

DANIEL GESTAL MINDEGUIA (EXPEDIENTE 2-46602/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13154 May 28- Jun 08

ECHEVERRIA, MARY (FICHA IUE 2-15722/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13069 May 28- Jun 08

MARCELO WASHINGTON ZUM PUSTERLA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16003/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12973 May 25- Jun 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VENANCIO SILVESTRE PASELLI BELTRAN o VENANCIO SILVESTRE PASSELLI BELTRAN o SILVESTRE VENANCIO PASELLI o SILVESTRE VENANCIO PASSELLI o SILVESTRE PASSELLI (IUE 2-13880/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14259 Jun 07- Jun 21

MARTHA CECILIA LICANDRO ASPLANATO (IUE 2-8432/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14164 Jun 06- Jun 20

FERMIN CAMEJO GOMEZ (IUE 2-16068/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14145 Jun 06- Jun 20

MARGARITA MARIA FERNANDEZ FLANGINI (IUE 2-11809/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14107 Jun 06- Jun 20

PROSCOPIO ROCHA, PALERMA SENA DE ROCHA, BRIGIDO MARIA ROCHA, AMELIA DEOLINDA o DIOLINDA ROCHA, LUCIANO JACINTO ROCHA, CLAUDIA OLIVERA DE ROCHA, BRIGIDO MARIA ROCHA o BRIGIDO ROCHA, AMELIA DEOLINDA ROCHA o DIOLINDA ROCHA, o DIOLINDA AMELIA ROCHA DE ROCHA, LUCIANO JACINTO ROCHA o LUCIANO ROCHA, CLAUDIA OLIVERA DE ROCHA o CLAUDIA ROCHA, PALERMA SENA DE ROCHA o PALERMA ROCHA y PROSCOPIO ROCHA o PROSCOPIO ROCHA MARTINEZ (IUE 2-61655/2016).
Montevideo, 16 de abril de 2018. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14007 Jun 05- Jun 18

DUVAL PAEZ ORTIZ y NELLY DOLORES GARCIA CORRALES (IUE 2-9433/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13827 Jun 04- Jun 15

LUIS ALBERTO MENENDEZ MARTINEZ (IUE 2-16066/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13809 Jun 04- Jun 15

AMERICA RUBI DE LOS SANTOS DOS SANTOS o DE LOS SANTOS DO SANTOS o DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (IUE 2-4214/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13694 Jun 01- Jun 14

HILDA ELVIRA CASTRO BELLONI (IUE 2-6736/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13558 May 31- Jun 13

OSCAR ALEJANDRO KRAUS MARCHIORI y GLADYS TERESITA VERA GUILLAUMA (IUE 2-5406/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13544 May 31- Jun 13

ROSA RIPA (IUE 2-17191/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13319 May 29- Jun 11

CARLOS APARICIO GILMET MARESCHI (IUE 2-16487/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13307 May 29- Jun 11

NELLY GLADYS RAMI VARGAS (IUE 2-14705/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13070 May 28- Jun 08

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE JOSE SCARAZZINI (IUE 2-4518/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14339 Jun 07- Jun 21

ALBERTO CLAVER SIGALES PASSINETTI o PASINETTI (IUE 2-13863/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14169 Jun 06- Jun 20

EDIGIO PORTELA DEI CAS (IUE 2-15873/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14108 Jun 06- Jun 20

ANGELA CARMELIA NABHEN ALVARADO (IUE 2-12782/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14037 Jun 05- Jun 18

BLANCA ROSA ODRIOZOLA RONCA (IUE 2-14557/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13886 Jun 04- Jun 15

MARIA COPPELLI PASQUALI (IUE 2-51705/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13865 Jun 04- Jun 15

MARTHA SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ y HECTOR RAUL JORGE DONNABELLA (IUE 2-28024/2017).

Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13763 Jun 01- Jun 14

NERY REYES y NELLY MORENO (IUE 2-15468/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13755 Jun 01- Jun 14

MANUEL RAMON MEDEROS BALLARES o BAYARES o BAYARRES (IUE 2-9154/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13546 May 31- Jun 13

MARIA ESTER CONSENTINO o COSENTINO SILVA (IUE 2-15753/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13450 May 30- Jun 12

CARLOS ALBERTO GALLERO O'NEILL y MARIA ELSA O'NEILL NAYA (IUE 2-15270/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13428 May 30- Jun 12

BLANCA NIEVES MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-10150/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13310 May 29- Jun 11

HECTOR LUIS PIRIZ (IUE 2-11547/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13284 May 29- Jun 11

LIDIA GLADYS GONZALEZ PERDOMO y HECTOR VICENTE BOSSIO ESPINO (IUE 2-14077/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13149 May 28- Jun 08

JULIO MARIA PAJARES SANCHEZ (IUE 2-2081/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13139 May 28- Jun 08

GRACIELA MYRIAM MENDIBERRY HUBERTE (IUE 2-16185/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13129 May 28- Jun 08

JORGE PAZ (IUE 2-13586/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12975 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

EVARISTA LIBIA CORTINHAS o CORTIÑHAS o EVARISTA LIBIA CORTINHAS DE LOS SANTOS (FICHA 2-13370/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14144 Jun 06- Jun 20

ANGEL DOMINGUEZ PORTAS (FICHA 2-15419/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14025 Jun 05- Jun 18

YUDITH MACARENA BOTANA GANIBIN (FICHA 2-18920/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14016 Jun 05- Jun 18

MABEL PAZ (FICHA 2-17431/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13830 Jun 04- Jun 15

OSCAR LUIS BOLIOLI MURDOCH (FICHA 2-17942/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13739 Jun 01- Jun 14

MARIO SEIJAS CONDE y FELICIDAD APARICIO RODRIGUEZ (FICHA 2-15850/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13699 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO BOGAREN MIRANDA (FICHA 2-16380/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13574 May 31- Jun 13

CRISTINA TATELIAN TACHDJIAN, JOSE GARABED TATELIAN y JACQUELINE TACHDJIAN ATAMIAN (FICHA 2-19652/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13554 May 31- Jun 13

ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 2-16566/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13535 May 31- Jun 13

JUAN DAVID PONTET BONJOUR e HILDA ADELA PONTET BONJOUR (FICHA 2-18069/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13391 May 30- Jun 12

SAUL ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-14763/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13304 May 29- Jun 11

ERNESTO SILVEIRA GOMENDIO (FICHA 2-15924/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13214 May 29- Jun 11

STELLA MARIS ALLENDE FERREIRO (FICHA 2-48846/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 13141 May 28- Jun 08

VIGÉSIMO TURNO

JOSE ALBERTO DO PICO (FICHA 2-19857/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14357 Jun 07- Jun 21

MATILDE ARDITO ROSSO y LIBORIO ESTEBAN DE MARTINO SANTORO (FICHA 2-14323/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14342 Jun 07- Jun 21

LILIAN ROSA DEANGELO GARCIA (FICHA 2-18549/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14158 Jun 06- Jun 20

FANNY RAQUEL TORRES ECHENAGUCIA (FICHA 2-18162/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14135 Jun 06- Jun 20

ANA MARIA BELLERATI BICICONDE (FICHA 2-16949/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14031 Jun 05- Jun 18

ADOLFO LARRAÑAGA MARTINEZ (FICHA 2-15543/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13951 Jun 05- Jun 18

MANUEL LUIS SALVANDE FAJIN (FICHA 2-16449/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13869 Jun 04- Jun 15

DANIEL HUGO ARANCIO ROMANO (FICHA 2-12999/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13811 Jun 04- Jun 15

ELBIO OMAR PINTOS DE ABREU (FICHA 2-17875/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13810 Jun 04- Jun 15

ENRIQUE FERNANDEZ CALDERON (FICHA 2-12680/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13753 Jun 01- Jun 14

VILMA MACHADO PEREZ (FICHA 2-11120/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13723 Jun 04- Jun 15

NIKOLA MATE KARABAJIC o KARABAICH BENIC o BENICH o NICOLAS MATEO KARABAJIC o KARABAICH BENIC o BENICH y VERA IVANKA KARABAJIC o KARABAICH BENIC o BENICH (FICHA 2-5207/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13696 Jun 01- Jun 14

ROSALIA OLGA PEREZ SANCHEZ (FICHA 2-16240/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13392 May 30- Jun 12

ELSA LIDIA SERTAJE RODRIGUEZ (FICHA 2-17114/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13314 May 29- Jun 11

TRANSITA RENE MORENO RUIZ (FICHA 2-18337/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13215 May 29- Jun 11

HELVECIA AIDA GARRIDO GARCIA (FICHA 2-15912/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12979 May 25- Jun 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN DREYFFUS SANGUINETTI VEGA (IUE 2-4208/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14338 Jun 07- Jun 21

MARIA TERESA MOSQUEIRA (IUE 2-15107/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14267 Jun 07- Jun 21

MARIA BEATRIZ ORSI MARTINI (IUE 2-12836/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14113 Jun 06- Jun 20

ELSA BEATRIZ MANCILLA FLEITAS (IUE 2-17317/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14109 Jun 06- Jun 20

JULIO CESAR RODRIGUEZ FERNANDEZ y OLGA GONZALEZ VILLAVERDE (IUE 2-54390/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14033 Jun 05- Jun 18

ELSA DUARTE (IUE 2-16183/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14011 Jun 05- Jun 18

JUAN CARLOS LUZARDO PERDOMO (IUE 2-17721/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13862 Jun 04- Jun 15

RUBEN ARIEL PEREZ ALVAREZ (IUE 2-17578/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13845 Jun 04- Jun 15

HORTENSIA ELINA CANDELA BALAY (IUE 2-50130/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13836 Jun 04- Jun 15

MYRIAM GUALCONDA SALVO CAZENAVE (IUE 2-8398/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13807 Jun 04- Jun 15

GUILLERMO MUSACCHIO LEROUX (IUE 2-16972/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13700 Jun 01- Jun 14

ROSARIO FABIO PAPARIELLO (IUE 2-9983/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13581 May 31- Jun 13

CABRERA DOMINGUEZ, ALBERTO SEVERINO (IUE 2-56520/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13551 May 31- Jun 13

MARIA OLIMPIA DIMU MARCANTONIS (IUE 2-15751/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13398 May 30- Jun 12

ANA MARIA PORTA GUSTINA (IUE 2-9883/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13302 May 29- Jun 11

TULIO CESAR OTHATZ CORBO (IUE 2-16368/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13280 May 29- Jun 11

WALTER ALEX ESPINDOLA HORTA y REINA YOLANDA HORTA SANCHEZ (IUE 2-2174/2018).
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12964 May 25- Jun 07

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA EUGENIA (IUE 2-25665/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12958 May 25- Jun 07

VIRGINIA LOURDES RODRIGUEZ VERDESIO (IUE 2-3251/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12947 May 25- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA ALZUGARAY AGUERREBERE (IUE 2-11495/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14319 Jun 07- Jun 21

CARLOS NERVI MENCHACA (IUE 2-16685/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14156 Jun 06- Jun 20

ROSA IRIS LAIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-14080/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14152 Jun 06- Jun 20

IRMA ELDA ARRIETA APESECHE (IUE 2-14623/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14114 Jun 06- Jun 20

ADEMAR o ADHEMAR JUAN BAGNASCO PERTIERRA (IUE 2-19662/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13949 Jun 05- Jun 18

BURROSO BARBOZA, JULIO (FICHA 2-48933/2017).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13948 Jun 05- Jun 18

OSVALDO PEREZ MARCUCCI e IRMA PEREZ MARCUCCI y ROSALIA PEREZ MARCUCHI (IUE 2-45600/2017).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13916 Jun 06- Jun 20

PABLO FRANCISCO CASTRO NIEVES (IUE 2-15968/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13812 Jun 04- Jun 15

ANTONIO BLANCO NAYA (IUE 2-15778/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13449 May 30- Jun 12

SONIA VENTURA BUELMOS DOBLER (IUE 2-61392/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13425 May 30- Jun 12

GONZALO ZORRILLA de SAN MARTIN NIN REYES (IUE 2-13867/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13424 May 30- Jun 12

ETELVINA JOAQUINA GARCIA NOYA (IUE 2-15484/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13316 May 29- Jun 11

CARLOS ALBERTO GAUDINO (IUE 2-10433/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13138 May 28- Jun 08

JUAN CARLOS BOCCONE BRUN o BRUM (IUE 2-36271/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13071 May 28- Jun 08

MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL JORGE RAMOS BOTTARO; MARIA DOMINGA BOTTARO PEREZ, PEDRO JOSE AGUILAR BOTTARO y JOSE ALEJANDRO AGUILAR BOTTARO (IUE 2-14274/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13063 May 28- Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSA MARIA PEREZ (FICHA 2-17758/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Dra. Esc Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14336 Jun 07- Jun 21

JOSE ESTEBAN DELGADO HERNANDEZ y JUANA CARDONA BARRETO (FICHA 2-19096/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Mª DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14335 Jun 07- Jun 21

SAUL GRUCKI y ROSA LIFSZYC (FICHA 2-8158/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14186 Jun 06- Jun 20

LYLIAN TERESA PATIÑO DI CATERINO (FICHA 2-15533/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Mª del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14035 Jun 05- Jun 18

MARIA CRISTINA ALESSANDRIA TAQUE (FICHA 2-13891/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14032 Jun 05- Jun 18

MARIA LEONOR o MARIA LEONOR SERAFINA ROSSI MALACRIDA (FICHA 2-11910/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13954 Jun 05- Jun 18

JACOBO TARICA TARICA (FICHA 2-982/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13860 Jun 04- Jun 15

JOSE NELSON RISOTO ZIPITRIA (FICHA 2-49155/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13575 May 31- Jun 13

VIRGINIA BELLINI (FICHA 2-17121/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13509 May 31- Jun 13

WILLI o GUILLERMO ISRAEL ERMANN y ROSA DUBINSKI MIMER (FICHA 2-15809/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13479 Jun 01- Jun 14

ARCILIO CABRERA SARANTE (FICHA 2-12986/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Dra. Esc Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13366 May 30- Jun 12

JOSE ALBERICO REBAGLIATTI FERREYRA (FICHA 2-16205/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13320 May 29- Jun 11

EDUARDO MELHEM KALO (FICHA 2-15976/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13303 May 29- Jun 11

PABLO SANTIAGO SIPCA HADJIA (FICHA 2-12652/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Dra. Esc Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12968 May 25- Jun 07

NANCY ELIDA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-16687/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra Esc Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12928 May 25- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

IMAZUL LUIS FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 2-17584/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14359 Jun 07- Jun 21

GRAZIA VILLECCO DI CAPUA (FICHA 2-14518/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14355 Jun 07- Jun 21

JOSE RAMON ALCAIDE OLIVERA (FICHA 2-50825/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14115 Jun 06- Jun 20

OMAR LEONARDO PREVOSTI GONZALEZ (FICHA 2-14746/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14034 Jun 05- Jun 18

JOSE ANTONIO BASALO SUAREZ (FICHA 2-13167/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13973 Jun 05- Jun 18

JUAN PABLO SILVEIRA PIÑEIRO (FICHA 2-13616/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13879 Jun 04- Jun 15

UBERFIL ESTEBAN MELGAR GONZALEZ (FICHA 2-1933/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13829 Jun 04- Jun 15

HERIBERTO SILVERIO SUÁREZ ABAL (FICHA 2-12978/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13800 Jun 04- Jun 15

ANA KARINA MUYANO PESCE (FICHA 2-16377/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.

Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13695 Jun 01- Jun 14

SUSANA LABAT BARRERE (FICHA 2-17344/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13399 May 30- Jun 12

NELLY FULLGRAFF GANZO (FICHA 2-17821/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13134 May 28- Jun 08

OROSIL BERNARDINO BELIZ (FICHA 2-15218/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12703 May 25- Jun 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL DARIO MALAN STOLETNY (IUE 2-13875/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14260 Jun 07- Jun 21

MARTHA o MARTA MARGARITA LLOVET BORDES (IUE 2-14.115/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14148 Jun 06- Jun 20

LILIÁN MARTINEZ MARZEROLI (IUE 2.17372-2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13889 Jun 04- Jun 15

MARIA MARTHA NOBLEGA MIRANDA (IUE 2-55.026/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13737 Jun 01- Jun 14

RODOLFO DANTE ALLENDE SENA (IUE 2-16243/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13577 May 31- Jun 13

PRIMITIVA DELGADO MACHADO (IUE 2-14467/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13569 May 31- Jun 13

ALEJANDRO EMILIO GHERARDI PÉREZ (FICHA 2-5162/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13536 May 31- Jun 13

RUBEN RAUL GIACOSA AGAZZI (IUE 2-15670/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13044 May 28- Jun 08

MIGUEL ANGEL TATO BARRERO (IUE 2-11600/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13043 May 28- Jun 08

ORLEANS FILGUEIRA LLAMAZARES (IUE 2-32321/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12974 May 25- Jun 07

RADAMES CRUZ COMOTTO VARELA y MYRIAM ESTHER GALLI TAGLIABUE (IUE 2-8509/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12904 May 25- Jun 07

CELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-15820/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12894 May 25- Jun 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENTE CIANCIO o SCIANCIO o CIANSO CARBONE o CARBONI (IUE 2-16705/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14333 Jun 07- Jun 21

FELIZ VENECIA DUTRA (IUE 2-17882/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14261 Jun 07- Jun 21

ALSINDA ETELVINA CALVO GAMARDO (FICHA 2-7384/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14155 Jun 06- Jun 20

ALFONSO HEBERT CICARELLO ACOSTA (IUE 2-13820/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14103 Jun 06- Jun 20

JORGE JOSÉ REGUEIRO LÓPEZ (IUE 2-15310/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14001 Jun 05- Jun 18

LUIS EDUARDO VILLANUEVA LANGELAN (IUE 2-2919/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13866 Jun 04- Jun 15

YOLANDA ESTHER BERRIEL VALERIO (IUE 2-4484/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13750 Jun 01- Jun 14

IDA RENÉE BERRUTTI MURIALDO (IUE 2-15815/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13064 May 28- Jun 08

NILBA MACHADO VEIGA (IUE 2-11917/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12898 May 25- Jun 07

MARÍA GRACIELA SANTOS IRIARTE (FICHA 02-5159/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10638 May 30- Jun 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO PODESTA PARISI (IUE 2-18115/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14329 Jun 07- Jun 21

ELOISA ROSARIO ESPINDOLA CHALA (IUE 2-6877/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14262 Jun 07- Jun 21

RAMONA BLANCA o BLANCA IRMA DEMATTEIS CHARAMELO y DARWIN RAMON BANCHERO DEMATTEIS o DARWIN RAMON ORLANDO BANCHERO DEMATTEIS (IUE 2-17806/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14110 Jun 06- Jun 20

JUAN GREGORIO CUNEO IDIARTEGOITY y MARIA ROSA CUNEO IDIARTEGOITY (IUE 2-14556/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14036 Jun 05- Jun 18

NIEVES PAZOS SILVEIRA (IUE 2-13373/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14024 Jun 05- Jun 18

JOAQUIN ALBERTO DOS SANTOS VIERA DE FREITAS (IUE 2-15464/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13813 Jun 04- Jun 15

OLGA EMMA PAPA CONDE (IUE 2-16739/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13765 Jun 01- Jun 14

GLADYS ELVIRA FERNANDEZ DIEZ (IUE 2-15900/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13439 May 30- Jun 12

CESAR BARRIOS ARCE (IUE 2-13578/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13283 May 29- Jun 11

SILVIA HILDA FOSCH FERRARI (IUE 2-15097/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12959 May 25- Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRTA TUZMAN RAFF (IUE 2-14541/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14176 Jun 06- Jun 20

LEONOR PESSAJ VARON (IUE 2-17778/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14140 Jun 06- Jun 20

MIGUEL ANGEL ARROQUI ALDASORO (IUE 2-10500/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14004 Jun 05- Jun 18

JUAN ANGEL MIRABALLES MAGALLANES (IUE 2-17483/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13815 Jun 04- Jun 15

LUZ DEL CARMEN GONZALEZ CHAINE (IUE 2-17417/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13745 Jun 01- Jun 14

GRACIELA DEMICHELI GIUZZI (IUE 2-16163/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13697 Jun 01- Jun 14

HILDA CAROLINA GARCIA ILIA (IUE 2-15943/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13446 May 30- Jun 12

ISABEL PENA ARREGUI (IUE 2-16476/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13216 May 29- Jun 11

JUAN JOSE CAPORALE FERRIN (IUE 2-15252/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13163 May 28- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELITA HOBBAS FLORES (FICHA 156-683/2017).
Artigas, 7 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13984 Jun 05- Jun 18

JUAN AMALIO, SEQUEIRA COSTA (FICHA 156-824/2017).
Artigas, 16 de febrero de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13263 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

MARÍA NIEVES LEMOS GALVAN (FICHA 461-705/2017).
Artigas, 7 de diciembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13986 Jun 05- Jun 18

NELY o NELLY PEREIRA DOS SANTOS (IUE 461-147/2018).
Artigas, 18 de abril de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13350 May 31- Jun 13

RUBEN ARY ESCAJAL DE VARGAS (IUE 461-315/2018).
Artigas, 17 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13267 May 29- Jun 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEUS CUELLO MARÍA DELIA (IUE 168-98/2018).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 13846 Jun 04- Jun 15

ARISTIDES RAUL MILBECK ALVAREZ y MONICA LETICIA MILBECK MEDEROS (IUE 168-685/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13843 Jun 04- Jun 15

JUAN JOSÉ RIVERO SUAREZ (IUE 168-80/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 13842 Jun 04- Jun 15

SEGUNDO MARÍA DORTA CABRERA, SANTA ANA ANTONIA MARTÍNEZ MACHIN y JUAN RAMON DORTA MARTÍNEZ (IUE 168-409/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 13153 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

RODNEY ARIEL BASUALDO RECALDE (IUE 459-419/2017).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 11 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14295 Jun 07- Jun 21

JULIA ABERAME y/o AVERAME BACIGALUPE y/o BASIGALUPE (IUE 459-291/2015).
Canelones, 11 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 13841 Jun 04- Jun 15

RUBEN OMAR GOMEZ FERNANDEZ y MARÍA EVA VELLOZO BELLOMO (IUE 459-83/2018).
Canelones, 11 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13341 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ELSA RENEÉ o RENÉ MIRA y EVANGELIO MORENO GRAÑA (IUE 526-125/2018).
Atlántida, 8 de mayo de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13281 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

WALKIRIA RIBEIRO MARTINEZ (IUE 541-128/2018).
Atlántida, 18 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13282 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIMAS JOSÉ COALLA RODRÍGUEZ (IUE 179-188/2018).
Ciudad de la Costa, 7 de mayo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14112 Jun 06- Jun 20

LUIS IVVAN o IVÁN PIRIZ ENRIQUE (IUE 179-511/2017).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
01) $ 5413 10/p 12899 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

ELSA RODRÍGUEZ y NELSON VIGLIENZONI (IUE 180-303/2017).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14133 Jun 06- Jun 20

SEXTO TURNO

GONZALO SANDE DOPICO (IUE 493-42/2018).

Ciudad de la Costa, 3 de abril de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14330 Jun 07- Jun 21

FILADELFO DOS SANTOS SILVA (IUE 493-98/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de mayo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12900 May 25- Jun 07

MARÍA JUANA VALES ALLEGUE (IUE 493-175/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12895 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ESMERALDA ENRIQUETA COTROFE TUDURI (IUE 440-323/2018).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14283 Jun 07- Jun 21

MARGARITA LUGARDA RODRIGUEZ POSE y LUIS ALBERTO GUARDIA RODRIGUEZ (IUE 440-1072/2017).
Las Piedras, 7 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14030 Jun 05- Jun 18

GILBERTO CIRIACO ACOSTA CARRIZO, ARACELI CARMEN ACOSTA PRIETO y ADELINA PRIETO MACIEL (IUE 440-342/2018).
Las Piedras, 11 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14022 Jun 05- Jun 18

HECTOR PELUFFO REYES (IUE 440-418/2018).
Las Piedras, 29 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13982 Jun 05- Jun 18

DAMIAN OVIEDO ACOSTA (IUE 440-385/2018).
Las Piedras, 22 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13414 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS PEREYRA MACHIN (FICHA IUE 458-323/2018).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14023 Jun 05- Jun 18

PAULA CELMIRA DIAZ TORRES y ALBERTO FELIPE ARAUJO MOREIRA (FICHA IUE 458-298/2016).
Las Piedras, 9 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13660 Jun 01- Jun 14

BLANCA ESMERALDA ZANOLA PANIZZA y ANGEL ABEL MONTEGHIRFO BRUZZONE (FICHA IUE 458-333/2018).
Las Piedras, 16 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13658 Jun 01- Jun 14

ANA CRISTINA RAYMOND ACOSTA (FICHA IUE 458-329/2018).
Las Piedras, 16 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13100 May 28- Jun 08

MIREYA TOSCANINI RAPETTI (FICHA IUE 458-317/2018).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12935 May 25- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

FERMIN ELBIO BURGUETE MARTINEZ (FICHA IUE 533-366/2018).
Las Piedras, 18 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13844 Jun 04- Jun 15

GERARDO SIMON PION BRUZZONE (IUE 533-121/2018).
Las Piedras, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13719 Jun 01- Jun 14

ERNESTO FELIX QUIROGA MILLAN o QUIROGA QUIROGA (FICHA IUE 533-1134/2017).
Las Piedras, 28 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13718 Jun 01- Jun 14

NORMA BEATRIZ FATIGATTI ALEGRE (IUE 533-1129/2017).
Las Piedras, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13659 Jun 01- Jun 14

RAFAEL LUIS BRUNETTO CANNAVINO o GANNAVINO (IUE 533-966/2017).
Las Piedras, 28 de febrero de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13657 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS ARANDA y JOSEFA SOCA BENITEZ (FICHA 175-149/2018).
Pando, 9 de mayo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 14111 Jun 06- Jun 20

CUARTO TURNO

LILIAN SOSA (FICHA 176-155/2018).
Pando, 19 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13511 May 31- Jun 13

JUANA HIPOLITA PEREZ CABRERA (FICHA 176-104/2018).
Pando, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13502 May 31- Jun 13

MIRTA NICANORA LOPEZ CARDOSO (FICHA 176-19/2017).
Pando, 3 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13010 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

OSCAR ALBERTO KUSTER ROMERO (IUE 574-187/2018).
Toledo, 25 de mayo de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 13868 Jun 04- Jun 15

SEGUNDO TURNO

RAÚL VÍCTOR DORTA LASSERRE y MARÍA LUISA PÉREZ FLORES (IUE 576-276/2018).
Toledo, 30 de abril de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12954 May 25- Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIPRIANO CORNELIO MENCHACA TORT (IUE 207-307/2018).
Melo, 1 de junio de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14205 Jun 07- Jun 21

WUILMA MARIA, REYES DOS SANTOS (IUE 207-268/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13826 Jun 04- Jun 15

PABLO ATAIDES VIERA (IUE 207-269/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13648 Jun 01- Jun 14

PEDRO, GAMIO DEL CAMPO (IUE 207-253/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13646 Jun 01- Jun 14

MARIA ESTHER RAMOS FERNANDEZ (IUE 207-222/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13173 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

MORGADE ANTONINI, BLANCA MARGARITA, ANTONINI MANZANARES, CLOTILDE y RUSAKIEWICZ PENA, HÉCTOR JOSÉ (IUE 208-101/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14204 Jun 07- Jun 21

PERDOMO MEDINA, ORLANDO (IUE 208-157/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 14044 Jun 06- Jun 20

TERESA TULIA DA SILVA MADRUGA (IUE 208-257/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14043 Jun 06- Jun 20

IRENE SAURA NIEREZ (IUE 208-434/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 13932 Jun 05- Jun 18

JOAQUIN ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o ALFREDO JOAQUIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 208-256/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13506 May 31- Jun 13

QUINTO TURNO

HILDA FENNI, NOBLE SENLLANES (IUE 468-276/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13931 Jun 05- Jun 18

FABIO CÉSAR, VILLANUEVA MAISONABA ó MAISONAVE ó MAISONABE (IUE 468-275/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13930 Jun 05- Jun 18

ARTURO MOURA REYES (IUE 468-248/2018).
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13647 Jun 01- Jun 14

NELDA MELO OLIVERA (IUE 468-259/2018).
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13645 Jun 01- Jun 14

ROBERTO dos SANTOS FARIAS (IUE 468-198/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13507 May 31- Jun 13

ALDA TERESA BITTENCOURT MENDEZ (IUE 468-591/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12992 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

GOMEZ, MENA (IUE 616-126/2018).
Río Branco, 16 de mayo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13981 Jun 05- Jun 18

GRACIELA MARIA RIVERO BENITEZ (IUE 616-104/2018).
Río Branco, 26 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12833 May 28- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD LARROSA QUINTANA (IUE 223-492/2017).
Colonia, 26 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14286 Jun 07- Jun 21

GRACIELA INES FERREIRA RIBAGA (IUE 223-141/2018).
Colonia, 8 de mayo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14046 Jun 06- Jun 20

JACINTA SUSANA PORTELA LONG (IUE 223-185/2018).
Colonia, 8 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13728 Jun 01- Jun 14

CELICA HAYDEE IRURUETA BIDARTE (IUE 227-291/2018).
Colonia, 17 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13419 May 30- Jun 12

NOEMI ARACELI PINO BENTANCUR (IUE 223-189/2018).
Colonia, 8 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13082 May 28- Jun 08

ARTURO CARABALLO DE LA QUINTANA (IUE 223-182/2018).
Colonia, 4 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13081 May 28- Jun 08

NILDA NELSY GRANT ROSTAGNOL (IUE 223-140/2018).
Colonia, 17 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12937 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

RENEE ROCHEL HERNANDEZ GIORELLO (IUE 508-161/2018).
Colonia, 14 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14287 Jun 07- Jun 21

MARTA RAQUEL DIBOT CABRAL (IUE 508-33/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14047 Jun 06- Jun 20

ALICIA RITA EYNARD PONS (IUE 508-139/2018).
Colonia, 4 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13729 Jun 01- Jun 14

DOILDO GERMAN GONZALEZ PINO (IUE 508-177/2018).
Colonia, 23 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13256 May 29- Jun 11

LUIS ALBERTO COTELO (IUE 508-385/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13080 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSA HAYDEE RAGGIO BANCHERO (IUE 227-90/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13731 Jun 01- Jun 14

HORACIO JESUS TROYA SOMA (IUE 227-300/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13730 Jun 01- Jun 14

ALBA MARIA ANTINONI o ANTINORI RIVERO y JUAN JOSE PEDRONCINO RUELLA (IUE 227-303/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13727 Jun 01- Jun 14

PEDRO TELMO REPETTO BAZERQUE (IUE 227-292/2018).
Carmelo, 24 de abril de 2018.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13255 May 29- Jun 11

ANSELMO RAUL MATO PEIROT o PEYROT (IUE 227-220/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13252 May 29- Jun 11

WANDA RUTH PEGAZZANO PISCIOTTANO (IUE 227-335/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12938 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN EDUARDO ARDUIN IRARI (IUE 225-354/2018).
Rosario, 16 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14128 Jun 06- Jun 20

ARMANDO DANIEL NEGRIN BERTALOT (IUE 225-258/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14048 Jun 06- Jun 20

NEFER JOURDAN BONJOUR (IUE 225-232/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13855 Jun 04- Jun 15

AIDEE o HAYDEE VICTORIA CORTELEZZI o CORTELLEZZI RODRIGUEZ (IUE 225-363/2018).
Rosario, 17 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13854 Jun 04- Jun 15

EVARISTO AQUILES HORNOS BRUN (IUE 225-6/2018).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13732 Jun 01- Jun 14

OSCAR ELIAS RODRIGUEZ WILMER o WIBMER (IUE 225-237/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13587 Jun 01- Jun 14

EDUARDO ELIAS JANAVEL MARTINEZ y ALBERTO EDUARDO JANAVEL BENTANCOUR (IUE 225-117/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13420 May 30- Jun 12

CARLOS DANIEL ALVAREZ MARMISSOLLE (IUE 225-373/2018).
Rosario, 23 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13418 May 30- Jun 12

VICTORIA ELENA BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO y MARÍA ELENA MORALES BUSCHIAZZO (IUE 225-160/2018.
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13254 May 29- Jun 11

NILIDA o NÉLIDA EMILIA BOURGEOIS o BOURGOIS MUSLERA (IUE 225-167/2018).
Rosario, 5 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12939 May 25- Jun 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALIA BERNARDA ARZUAGA y GREGORIO ESCUDERO ARZUAGA ó ARSUAGA (IUE 241-344/1998).
Durazno, 6 de diciembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14308 Jun 07- Jun 21

EDIS AURORA SOSA FERNANDEZ (IUE 241-144/2018).
Durazno, 2 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13656 Jun 01- Jun 14

HORTENCIA GONZALEZ CEDRES (IUE 241-127/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13655 Jun 01- Jun 14

MARÍA ODULIA SAURA PINTOS (IUE 241-260/2018).
Durazno, 7 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13653 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO ORTIZ (IUE 241-268/2018).
Durazno, 8 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13090 May 28- Jun 08

MODESTA IRMA ALVAREZ DELLAPIAZA ó DELLAPIAZZA (IUE 241-93/2018).
Durazno, 10 de abril de 2018.
CLAUDIA FERÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12955 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

YOLANDA BORGES CORREA (IUE 241-251/2018).
Durazno, 8 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14310 Jun 07- Jun 21

DORILA RODRIGUEZ, SILVINO ADRIÁN RIVAS MOLINA y DAISI ó DAISY GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 242-115/2018).
Durazno, 8 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14309 Jun 07- Jun 21

IGNACIO WALTER GONZALEZ (IUE 242-200/2018).
Durazno, 8 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13654 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO MORALES RIVERO (IUE 242-726/2017).
Durazno, 15 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13488 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTOS FELIXBERTO TARANTO BIRRIEL y OLGA LUCIA PESSANO PERALTA (IUE 254-70/2018).
Trinidad, 23 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13715 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEBRAY MIGUEL RODRIGUEZ ERRECALDE (FICHA IUE 260-390/2018).
Florida, 28 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13850 Jun 04- Jun 15

ROSARIO PEDRO BRUNO VARELA (FICHA IUE 260-262/2018).
Florida, 19 de abril de 2018.
DRA FLORENCIA COCCARO ESPINO -ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13342 May 30- Jun 12

ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (FICHA 260-183/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 13200 May 29- Jun 11

MARIA ESTHER MARTINEZ MARIEZCURRENA (FICHA IUE 261-203/2018).
Florida, 7 de mayo de 2018.

Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 13198 May 29- Jun 11

ANTONIO CESAR SALMINI CARDOZO (FICHA IUE 260-264/2018.
Florida, 3 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13197 May 29- Jun 11

BLANCA LETICIA BRITOS PIÑERO o PIÑEIRO (FICHA IUE 260-305/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13195 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

JOSE FRANCISCO RAMOS POSE (FICHA IUE 261-294/2018).
Florida, 17 de mayo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14290 Jun 07- Jun 21

TOMAS LUZARDO CLAVIJO (FICHA IUE 261-225/2018).
Florida, 11 de mayo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13851 Jun 04- Jun 15

BLANCA ISABEL SCARONE RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO CONO LEONARDI SCARONE (FICHA IUE 261-325/2018).
Florida, 18 de mayo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13201 May 29- Jun 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ELDA DELEON o DE LEON MENCHACA y ALVARO SENCION BASAISTEGUI (IUE 274-294/2018).
Minas, 31 de mayo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14241 Jun 07- Jun 21

ALEJANDRO GUILLERMO PEREZ SUAREZ (IUE 274-159/2018).
Minas, 9 de mayo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14239 Jun 07- Jun 21

AGUEDA RAMONA MANRIQUE PEREZ (274-164/2018).
Minas, 22 de mayo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14237 Jun 07- Jun 21

WASHINGTON GOMEZ PEREYRA o PEREIRA (IUE 274-782/2017).
Minas, 27 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13958 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

LILIANA BEATRIZ ARMARIO FRITZ (IUE 432-178/2018).
Minas, 24 de abril de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14240 Jun 07- Jun 21

BREMEN FLORENCIO MESA MORA y LILA BERNARDINA SILVA PASTORINO (IUE 432-53/2018).
Minas, 10 de mayo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14238 Jun 07- Jun 21

DIAZ ALONSO, EUDOXIO ó EUDOSIO ó EUDOSCIO MARCOS (IUE 432-753/2017).
Minas, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13957 Jun 05- Jun 18

MARÍA del CARMEN GUADALUPE LOPEZ (IUE 432-169/2018).
Minas, 23 de mayo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 13911 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARMANDO ANTONIO SAGASTI MARTIN (FICHA 284-716/2017).
Maldonado, 15 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13472 May 31- Jun 13

PAULINA BENTANCOR MOREIRA y EUSTAQUIO JOSE RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 284-116/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13087 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

JUAN CARLOS CORBO MORENO (IUE 285-181/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13996 Jun 05- Jun 18

MARIA JACINTA OLIVERA DE AVILA (FICHA 285-795/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13878 Jun 04- Jun 15

ORLANDO HOMERO, NUÑEZ CASAS (IUE 285-1080/2017).
Maldonado, 2 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13434 May 30- Jun 12

DISNARDA TEODORA FERNANDEZ GRAÑA (IUE 285-89/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13433 May 30- Jun 12

JULIO EDISON RODRIGUEZ YANES y de BEATRIZ FRUGONE DELGADO(IUE 285-232/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13086 May 28- Jun 08

OCTAVO TURNO

VILDA ESTHER de MELLO MOLINS (IUE 286-234/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13473 May 31- Jun 13

MARIA NIDIA RODRIGUEZ GOMEZ y FERMIN FRANCISCO DE LOS SANTOS CASTRO (IUE 286-312/2018).
Maldonado, 18 de abril de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13000 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARTA TERESA ORCE CARDOSO (FICHA 503-123/2018).
San Carlos, 3 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13427 May 30- Jun 12

PRIMER TURNO

BRENDA GLORIA GONZALEZ BARRIOS (FICHA 503-165/2018).
San Carlos, 17 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13435 May 30- Jun 12

SEGUNDO TURNO

ESTHER MARIA TERESA TRABUCCO GOICOA (FICHA 505-93/2018).
San Carlos, 7 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13431 May 30- Jun 12

TERESA MACHADO NUÑEZ (IUE 505-96/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12831 May 25- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA CATALINA y ELSA RENEE MELE SCOTELLARO (IUE 300-233/2018).
Paysandú, 10 de mayo de 2018.

DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14090 Jun 06- Jun 20

DORA ELSA BUZZO ETCHEVERRY (IUE 300-831/2017).
Paysandú, 23 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12852 May 25- Jun 07

MARIO MAURO ACOSTA o MAURO MARIO ACOSTA (IUE 300-175/2018).
Paysandú, 10 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12851 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

NELLY BAISEL DELL (IUE 301-160/2018).
Paysandú, 6 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 14086 Jun 06- Jun 20

BARTOLO ALBERTO GAMARRA MORALES (IUE 301-192/2018).
Paysandú, 27 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 13793 Jun 04- Jun 15

DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 301-209/2018).
Paysandú, 27 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 13688 Jun 01- Jun 14

JUAN CARLOS MAGNIN SOSA (IUE 301-245/2018).
Paysandú, 16 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 13687 Jun 01- Jun 14

SÉPTIMO TURNO

IVO dos o DOS SANTOS MACHADO (IUE 501-865/2017).
Paysandú, 12 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14089 Jun 06- Jun 20

ELBIO HORACIO BALADAO ESPONDA (IUE 501-247/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14087 Jun 06- Jun 20

CARLOS MARIA RUIZ SEÑORIÑA (IUE 501-40/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14085 Jun 06- Jun 20

LUIS DONATO PIZZICHILLO o PIZICHILLO GIOSSA o GIOSA y DORA ANTONIA ROLANDI FERRARI (IUE 501-196/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13794 Jun 04- Jun 15

JULIO CESAR SOSA RODRIGUEZ (IUE 501-119/2018).
Paysandú, 12 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13492 May 31- Jun 13

OLGA VIOLETA CORIA (IUE 501-96/2018).
Paysandú, 19 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13491 May 31- Jun 13

JORGE BRUNO CURTI PICART (IUE 501-205/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13373 May 30- Jun 12

IDA NAHIR o NAIR ALMADA DIAZ e IVO CELESTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 501-268/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13372 May 30- Jun 12

ZAPICAN APARICIO TAPIA BICA (IUE 501-645/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12854 May 25- Jun 07

JOSE WASILUK COLESNYK o COLESNIK (IUE 501-176/2018).
Paysandú, 16 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12850 May 25- Jun 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LOPEZ RODRIGUEZ, SERGIO OMAR (IUE 317-373/2018).
Fray Bentos, 24 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 13476 May 31- Jun 13

FLORES CURTI, JOSE MARIA y GIUSTI GRACIANI, OLGA ESTHER (IUE 317-364/2018).
Fray Bentos, 24 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 13475 May 31- Jun 13

OSORES ROSAS, JUAN ANGEL (IUE 317-298/2018).
Fray Bentos, 27 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 13269 May 29- Jun 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ASTUR LIMA ROYES (IUE 329-230/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13992 Jun 05- Jun 18

ELCELINA BUENO y PEDRO APARICIO RIVERO MENDEZ (FICHA IUE 329-138/2018).
Rivera, 14 de mayo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13990 Jun 05- Jun 18

ELMA LILÍ LUZARDO RIBEIRO (FICHA IUE 329-231/2018).
Rivera, 14 de mayo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13208 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS RIVERO o RIVERA DAVILA (IUE 330-127/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13993 Jun 05- Jun 18

ADELA MOREIRA ARÉVALO (IUE 330-220/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13989 Jun 05- Jun 18

MARIA ISABEL ESCUDERO MENINI y RUBENS MARQUEZ LISBOA SUAREZ (IUE 330-132/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13734 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

FILOMENA LLAGUNO TRUJILLO y FILOMENO LEAL CORREA (IUE 462-295/2016).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13205 May 29- Jun 11

SEXTO TURNO

BENJAMÍN GULARTE y FLORISBELLA SILVA NEVES (IUE 477-203/2016).
Rivera, 10 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13206 May 29- Jun 11

ELBIO NUÑEZ MORALES y ELOISA SILVA GONZALEZ (FICHA IUE 477-105/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13095 May 28- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELEDONIA IRMA GABITO BERGOUGNOUX (IUE 341-123/2018).

Rocha, 17 de mayo del 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14192 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 342-173/2018).
Rocha, 8 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13504 May 31- Jun 13

QUINTO TURNO

MAURILIO MIGUEL CABRERA SEQUEIRA (IUE 525-63/2018).
Rocha, 12 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 13664 Jun 01- Jun 14

YAMANDU SOSA NUÑEZ (IUE 525-606/2017).
Rocha, 21 de diciembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 13505 May 31- Jun 13

FLORENCIA IRIS BRUN (IUE 525-164/2018).
Rocha, 9 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 13123 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ERNESTO WALTER SILVEIRA GILARDINI (IUE 448-325/2017).
Chuy, 19 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13378 May 30- Jun 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRIS MAGDALENA CASTRO LEDESMA (IUE 352-317/2018).
Salto, 11 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14191 Jun 07- Jun 21

ANITA BEATRIZ NICKLESON TOSETTI (IUE 352-372/2018).
Salto, 11 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13775 Jun 04- Jun 15

ELVIRA BERNHARDT EISENACHT o AISENAJT o AISENACHT (IUE 352-414/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13773 Jun 04- Jun 15

WALTER OSVALDO CANALI PARODI (IUE 352-366/2018).
Salto, 11 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13618 Jun 01- Jun 14

CARLOS MANUEL LOPES DE AMORIM BARBIERI (IUE 352-224/2018).
Salto, 4 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13338 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

IRIARTE SILVEIRA, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-396/2018).
Salto, 23 de mayo de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13617 Jun 01- Jun 14

BARCOS RAMOS, GLORIA (FICHA IUE 353-99/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de mayo de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13371 May 30- Jun 12

CELESTE THUSNELDA ROSCONI o RUSCONI (IUE 353-127/2018).
Salto, 16 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13017 May 28- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

ALVES DA SILVA TAVANO, MAURO EDISON (FICHA IUE 509-400/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13340 May 30- Jun 12

ROBER MICHAEL FERREIRA BARBOZA (IUE 509-433/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13264 May 29- Jun 11

DORA HAIDEE ARENA VOLPI (IUE 509-431/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12846 May 25- Jun 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JAVIER EDUARDO BARRIOS SIENRA (IUE 370-199/2018).
San José, 18 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13726 Jun 01- Jun 14

MARTIN MARQUEZ ESPINOSA o ESPINOZA y EMA RITA PEÑA LEMES (IUE 370-187/2018).
San José, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13724 Jun 01- Jun 14

MARÍA TERESA DELGADO CABRERA (IUE 370-188/2018).
San José, 17 de mayo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act. Adj.
01) $ 5413 10/p 13260 May 29- Jun 11

MARIA JULIA QUESADA ALFONSO (IUE 370-162/2018).
San José, 26 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13259 May 29- Jun 11

SIRLEY MABEL PORTELA RODRIGUEZ (IUE 370-166/2018).
San José, 4 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13257 May 29- Jun 11

WASHINGTON EDUARDO ACOSTA MARRERO (IUE 370-169/2018).
San José, 8 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13109 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

HÉCTOR TEÓFILO ROBAINA BENTANCUR y BEATRIZ ACKERMANN WALLER (IUE 371-170/2018).
San José, 30 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13468 May 31- Jun 13

HUGO RAMÓN MONTANS VERDE y MARÍA TERESA PELUFFO NOVAS (IUE 371-219/2018).
San José, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13112 May 28- Jun 08

GABINA ESTER DE LEÓN PEREZ (IUE 371-185/2018).
San José, 26 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13111 May 28- Jun 08

CUARTO TURNO

ALFREDO LUIS TEDESCO ANGULO (IUE 510-173/2018).
San José, 16 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13725 Jun 01- Jun 14

ANA CABRERA DE LEÓN (IUE 510-350/2017).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13690 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSÉ TEODORO FUSATTE GONZÁLEZ (IUE 530-233/2018).
Libertad, 18 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14127 Jun 06- Jun 20

SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO (IUE 530-159/2018).
Libertad, 16 de mayo de 2018.

Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13258 May 29- Jun 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ERCILDA OLGA MAZZONI ROBETTO y DOMINGO CARMONA DIAZ (IUE 382-51/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13239 May 29- Jun 11

SEGUNDO TURNO

FELIX IGNACIO FRASCHERI SUSENNA (IUE 443-83/2018).
Dolores, 4 de mayo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14069 Jun 06- Jun 20

ROSA DOMINGA VILLALBA VILLALBA (IUE 443-84/2018).
Dolores, 18 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13524 May 31- Jun 13

ELBIO REYMUNDO MOYANO AMARILLO (IUE 443-124/2018).
Dolores, 7 de mayo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13285 May 29- Jun 11

HUGO EDUARDO SARET SUHR (IUE 443-19/2018).
Dolores, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12883 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISABEL BOSOM RUÍZ y MARÍA DEL LUJÁN HORNOS BOSOM (IUE 381-250/2018).
Mercedes, 29 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14071 Jun 06- Jun 20

MARIA ELENA RODRIGUEZ RUBIO y RUTH OFELIA RODRIGUEZ RUBIO (IUE 381-351/2018).
Mercedes, 22 de mayo de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13240 May 29- Jun 11

ELISA ISABEL STEINGRUBER MARTINEZ (FICHA 381-245/2018).
Mercedes, 18 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13190 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

GABRIEL GUSTAVO SASTRE FLEITAS y PEDRO IGNACIO SASTRE RAMIREZ (IUE 431-664/2016).
Mercedes, 19 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14251 Jun 07- Jun 21

MARTINA SOLEDAD RAFFO (IUE 431-293/2018).
Mercedes, 4 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14250 Jun 07- Jun 21

ALFREDO ULISES FRANCIA REZZONICO (FICHA 431-481/2018).
Mercedes, 28 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 14070 Jun 06- Jun 20

JULIO RAMON REY SCARPA (FICHA 431-348/2018).
Mercedes, 15 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13661 Jun 01- Jun 14

FERNANDO JORGE FERNANDEZ MUÑOZ (IUE 431-401/2018).
Mercedes, 17 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13525 May 31- Jun 13

FERMIN MARIANO o MARIANO FERMIN SILVA HALLER (IUE 431-226/2018).
Mercedes, 17 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13238 May 29- Jun 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NELIS ROMERO ROCHA (IUE 396-249/2018).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14119 Jun 06- Jun 20

VAZQUEZ ALVEZ DINORAH (IUE 396-253/2018).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13816 Jun 04- Jun 15

OLIMPIA CABRERA BARRIOS (IUE 396-182/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13094 May 28- Jun 08

CELIANO GONZALEZ MARTINOTE (IUE 469-117/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13093 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

LUIS ROCUMPAJ RODRIGUEZ (IUE 397-308/2018).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13817 Jun 04- Jun 15

WASHINGTON BELTRAN MIRANDA DE SIMA (IUE 397-383/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13402 May 30- Jun 12

HEBERT HENRY DE MATTOS RIVERO (IUE 397-272/2018).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12915 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

NERI BONILLA DE SOUZA (IUE 469-100/2017).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14049 Jun 06- Jun 20

THEIA XANDRA DA ROSA CALLABA (IUE 469-157/2018).
Tacuarembó, 22 de mayo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13819 Jun 04- Jun 15

SILVERIO FROS DUARTE (IUE 469-51/2018).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13818 Jun 04- Jun 15

MIGUEL ÁNGEL BORNIA PRADO (IUE 469-236/2018).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13003 May 28- Jun 08

TULIA FROS VARGAS (IUE 469-506/2017).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12914 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

ALBA CESÁREA COZZANI (IUE 618-116/2018).
Paso de los Toros, 10 de abril de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13905 Jun 06- Jun 20



TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NILDA LARRONDA, RUBEN ANGEL MARICHAL LARRONDA, JORGE WILSON MARICHAL LARRONDA y LUIS ALBERTO MARICHAL QUINELA (FICHA 412-256/2018).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14131 Jun 06- Jun 20

ZULEMA FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 412-305/2018).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13790 Jun 04- Jun 15

DARMI ARTIGAS GONZALEZ CUADRADO (FICHA 412-320/2018).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13663 Jun 01- Jun 14

SELVA RAQUEL RUIZ HERNANDEZ (FICHA 412-306/2018).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13237 May 29- Jun 11

LEOMAR SORIA ZEBALLOS (FICHA 412-661/2017).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13124 May 28- Jun 08

LIS LIROPEYA GADEA ARTIGAS (FICHA 412-834/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13118 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

JOSE CARLOS LUCAS CRUZ (FICHA 449-199/2018).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14266 Jun 07- Jun 21

LISANDRO PRIMO LOPEZ CARDOZO y YANINA LELIA LOPEZ ALMEIDA (FICHA 449-39/2006).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14132 Jun 06- Jun 20

IRIS MIRAMAR BRUN (FICHA 449-246/2018).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14067 Jun 06- Jun 20

SANTIAGO SICCO FRANCO (FICHA 449-251/2018).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13788 Jun 04- Jun 15

ADDA ANGELA AGUIRRE MAINETTO (FICHA 449-196/2018).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13122 May 28- Jun 08

IRIS MARGOT MENÉNDEZ FERNANDEZ (FICHA 449-635/2017).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13121 May 28- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JAVIER CARLOS CARBONELL y RITA AMALIA GONZALEZ (FICHA 284-255/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13877 Jun 04- Jun 15

ARIEL ERLIJ (FICHA 284-356/2018).
Maldonado, 8 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13437 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

SARA ROJTENBERG KISFAN (285-1003/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 14012 Jun 05- Jun 18

JOSE CARLOS FACHINELLO (285-68/2018).
Maldonado, 18 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13873 Jun 04- Jun 15

SILVESTRE ó SILVESTE JOSE CATALANO (285-928/2017).
Maldonado, 10 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13297 May 29- Jun 11

OCTAVO TURNO

GUSTAVO ADOLFO PIÑERO (IUE 286-728/2017).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14320 Jun 07- Jun 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARÍA ARIAS RONDAN, IUE: 2-186/2018 a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso.
Montevideo, 11/4/18. ESC. GUSTAVO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12686 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "FRANCO O FRANCA DE CRESENCIO, CECILIA SUCESION-" Fa. Nº 2-34172/2007, por Providencia Nº 4329/2017 de fecha 13/09/2017, se libra a Ud el presente a fin de INSTAR por edictos a JUSTA JOVITA a aceptar o repudiar la herencia de la sucesión de CECILIA FRANCO O FRANCA DE CRESENCIO dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente.-
Montevideo, 11 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12901 May 25- Jun 07

EDICTO
El Sr. Juez letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de sucesión de DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA IUE: 2-29879/2008 a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso .
Montevideo, 11 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10554 May 07- Jun 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "CIANCIO LEMES, DOMINGO" - SUCESION- I.U.E. Nº 2-30455/2017 se insta a la presunta heredera Sra. FATIMA RITA CIANCIO BELTRAN, a efectos de declarar en las presentes acutuaciones, si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes con quien se continuaran las presentes actuaciones, citándosela y emplazándosela por el plazo legal de 90 días (Art. 89 y 127 del C.G.P).
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14263 Jun 07- Jun 21

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DA CUNHA ACOSTA, CREOLOSILDA" - SUCESION, I.U.E.: 2-5721/2018 - se insta, llama y emplaza a ALBA LUZ DA CUNHA y CESAR DA CUNHA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1071 del C.C).
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14185 Jun 06- Jun 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "BUONO NESE, JOSÉ - HERENCIA YACENTE - IUE 2-4985/2018", haciéndose saber la apertura de la sucesión de JOSÉ BUONO NESE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP).
Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12687 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PINTOS MILLER, EMA - HERENCIA YACENTE", Ficha: 2-9253/2018, se decretó la apertura judicial de la sucesión de EMA ESTHER PINTOS MILLER, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12695 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "ADORNETTI MARTÍNEZ, RITA - HERENCIA YACENTE" - IUE: 2-24824/2017, se dispuso la apertura de la sucesión de Rita Exilda Adornetti Martínez, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de abril de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10898 May 09- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ COCCO, MIRTHA - SUCESIÓN", IUE: 2-5718/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA PAULA RODRÍGUEZ COCCO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 21 de marzo de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10376 May 04- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones SEGUNDO TURNO dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: Mariz o Mary GARCIA - HERENCIA YACENTE - (I.U.E. Nº 168-592/2014), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Canelones a los dos días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12879 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, por Auto Nº 322/2018 de fecha 8/02/2018 se denunció la herencia yacente de TATIANA MOMOTINK KOPYLOWSKI o TATIANA MOMOTIUK KOPYLOWSKI, Ficha 176-719/2014, debiendo efectuarse publicaciones por el plazo de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 23 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10896 May 09- Jun 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA MARTINEZ Eduardo Antonio.- SUCESION.- Ficha 242-491/2017 según providencia Nº 1369/2018 de fecha 04/04/2018 SE EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a: Mirtha Helena CABRERA CATALDO, Jorge Pablo CABRERA CATALDO y Eduardo Germán CABRERA CATALDO, a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante Eduardo Antonio CABRERA MARTINEZ, de conformidad a lo establecido en el art. 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 06/04/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13975 Jun 05- Jun 18

LAVALLEJA

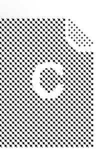
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión testamentaria de: Blanca Rosa DE ARMAS BAYARRES y la sucesión intestada de Ruben Miguel FALCHETTI DE ARMAS 432-284/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de de marzo 2018. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13004 May 28- Jun 08

Convocatorias



GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
(Convocatoria Asamblea General Ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2018, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a la hora 13:00 en segunda convocatoria, en el local social sito en Jaime Zudáñez 2627, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), la Memoria y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2017.
3) Elección de los integrantes del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.
Primera Publicación
03) $ 3528 3/p 14340 Jun 07- Jun 11

COOPERATIVA DE LA NUEVA MUJER DE AHORRO Y CREDITO
(CONUMAC)

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de junio de 2018, en el local de Colonia Nº 2189, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
1) Informe de la Comisión Fiscal y Comité de Crédito.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017
3) Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017.
4) Distribución de Excedentes o Financiación de pérdidas de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
Primera convocatoria: 19.00 horas
Segunda Convocatoria: 20.00 horas.

Andrea Sande, Presidente; María Teresa Sosa, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 2646 3/p 14334 Jun 07- Jun 11

ACAL Náutico Club
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

FECHA: 23 de junio de 2018
LUGAR: Sede ACAL Náutico Club - Rambla Rep. de Chile 4520
1º llamado: Hora 16:45
2º llamado: Hora 17:15
Orden del día:
1.- Ajuste de cuota social
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 882 2/p 14318 Jun 07- Jun 08

COOPAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Acorde con lo establecido en el Estatuto Social y normas legales vigentes, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2018 a las 17:00 horas (primer llamado) y a las 18:00 horas (segundo llamado), en el domicilio social de COOPAR S.A. sito en la Avenida Burgues 2833 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día.
1- Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2018.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2018.
4 - Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales).
5 - Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2018/2019.
6 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Notas:
I - El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo. (Artículo 15 del Estatuto social).
II - Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Síndico, y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 del Estatuto social).
III - La Asamblea funcionará en primera convocatoria con una asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada una hora, sesionará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el Capital integrado que representen (Artículo 16 del Estatuto social).
IV - Las listas de candidatos para Directores y Síndico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 17:00 horas del día 28/06/2018 (Arts. 9 y 18 del Estatuto social).
V - La Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a disposición de los accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 del Estatuto social).
Montevideo, junio de 2018.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 8820 3/p 14227 Jun 07- Jun 11

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 9 de los Estatutos se convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de MEROFYL S.A. para el día 26 de junio de 2018 en Avda. 18 de Julio No. 1333 esc. 402 de Montevideo a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Dejar sin efecto la designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente dispuesta en la pasada Asamblea del 14 de mayo de 2018.
2.- Proceder al cierre de los locales comerciales de El Pinar y La Tahona, quitando toda cartelería relacionada a la marca "La Pasiva".
3.- Aprobar inicio de acciones judiciales por responsabilidad societaria de ex directora de la sociedad Sra. Beatriz González.
4.- Aprobar inicio de acciones judiciales civiles y/o penales por irregularidades constatadas durante el mandato de la ex directora de la sociedad Sra. Beatriz González.
5.- Aprobar inicio de acción judicial contra la actual ocupante a título precario del local de La Tahona, Sra. Beatriz González.
6.- Aprobar cambio de patrocinio letrado en los juicios de la sociedad contra Pranicor S.A.
7.- Consideración y resolución de la situación del local arrendado en Solymar, Km. 23.500 de Avda. Giannattacio.
8.- Aprobar la presentación a concurso de Merofyl S.A.
9.- Elección de un asambleísta para firmar el Acta.
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán cumplir con el art. 11 de los Estatutos. EL DIRECTORIO.

03) $ 5733 3/p 14162 Jun 06- Jun 08

CETI
SERVICIOS FÚNEBRES URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2018
ORDEN DEL DIA

Fecha: 26 de junio de 2018
Lugar: Ejido 1275 Hotel Four Points
1ª Convocatoria: 12:00 AM
2ª Convocatoria: 13:00 AM
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria para considerar el siguiente
Orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Modificación de estatutos.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 2205 3/p 14150 Jun 06- Jun 08

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de junio de 2018, en el local de Ejido Nº 1690 2º piso en primera convocatoria a la hora 12.00 y en segunda convocatoria a la hora 13.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Reforma de los Estatutos Sociales.
3) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.

03) $ 3528 3/p 14149 Jun 06- Jun 08

CETI
SERVICIOS FÚNEBRES URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2018
ORDEN DEL DIA

Fecha: 26 de junio de 2018
Lugar Ejido 1275- Hotel Four Points
1ª Convocatoria: 9:30 AM
2ª Convocatoria: 10:30 AM
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria del 29-06-2017.
3. Lectura y consideración de la memoria anual al 31-12-2017.
4. Estado de situación y resultados del ejercicio. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
6. Remuneración de los directores. Aprobación de su gestión.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 3087 3/p 14141 Jun 06- Jun 08

Copamhi Asociación Civil (Medicare)
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Socios para Asamblea Extraordinaria en su Sede de Jorge Canning 2385, el día 22 de junio de 2018
1er. Convocatoria: 19
2da. Convocatoria 19:30
ORDEN DEL DIA
1) Lectura y aprobación del acta anterior
2) Informe de la Evolución de la Institución
3) Designación de dos Asambleistas para firmar el acta.
LA COMISION DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 1764 3/p 14045 Jun 07- Jun 11

GUINCHE PEZ S.A.
Convocatoria

De conformidad a los arts. 345 y 346 de la ley 16.060, se convoca a los accionistas de GUINCHE PEZ S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el

próximo 28 DE JUNIO DE 2018 a la hora 17 en primera convocatoria y a la hora 17.30 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Capurro 780, Montevideo.
Orden del día:
1) Consideración del Balance General de Guinche Pez S.A. y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31/12/17.
2) Designación y/o ratificación en sus cargos de los Directores de Guinche Pez S.A.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
El Registro de Accionistas se abrirá cinco (5) días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3087 3/p 14021 Jun 05- Jun 07

CIEPE S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de junio de 2018 en Rincón 531 5to piso de Montevideo, a las 13:00 hs en primera convocatoria y a las 14:00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente punto del orden del día: Aprobación de balance y gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Última Publicación

03) $ 1323 3/p 14003 Jun 05- Jun 07

INVERSORA SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 2018, a la hora 14.00 en Primera Convocatoria y a la hora 15:00 del mismo día para Segunda Convocatoria, en el local de Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335/1101, Montevideo.
Para tratar el siguiente Orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar el Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados), Memoria y Proyecto de
3. Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/17.
4. Nombramiento de un nuevo Directorio, aprobando, en su caso, la gestión del Directorio anterior.
5. Designación de Accionistas para firmar el Acta.

Última Publicación

03) $ 3087 3/p 13999 Jun 05- Jun 07

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
C.A.C.F.A.S.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A.C.F.A.S., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 2018 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede del Club Brasilero sito en la Avenida 18 de julio No. 994 piso 3º, Montevideo, para considerar y aprobar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Lectura del Acta de fecha 24 de junio de 2017.
2º) Designación de dos (2) socios para su constancia y firma.
3º) Informe de la Comisión Fiscal - Estados Contables al 31/12/2017.
4º) Informe del Consejo Directivo
a) Memoria Anual al 31/12/2017.
b) Estados Contables al 31/12/2017
c) Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio período: 01/01/17 al 31/12/17.
d) Informe del Comité de Crédito (Art. 25 inc. a).
e) Aprobar el Plan Anual de Préstamos (Art. 25 inc. e).
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 3969 3/p 13777 Jun 05- Jun 07

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA ANDRADE CAPORALE y ANA MARIA BACIGALUPE CASTELAO (IUE 2-50080/2005).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 13318 May 29- Jun 11

SEGUNDO TURNO

ROBERTO MARCELO CARABALLO ACOSTA y DONATA SILVINA PANI GONZÁLEZ (FICHA 2-4499/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 14027 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

GABRIEL MEZON ARTEAGA y MERCEDES IRMA BORCHES PEREZ (EXPEDIENTE 2-15347/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 9214 10/p 14317 Jun 07- Jun 21

PABLO JAVIER AITA y GIMENA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-56016/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 9214 10/p 13381 May 30- Jun 12

OCTAVO TURNO

RICARDO TRIÑANES SCHAFFNER y ANA BEATRIZ BUONOMO DE LEON (FICHA 2-8075/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 9214 10/p 14327 Jun 07- Jun 21

ALEJANDRO MIGUEL JESKE RAMIREZ y SEOMARA VALERIA CASTAGNIN HERRERA (IUE 2-46285/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 9214 10/p 14270 Jun 07- Jun 21

LUIS ALBERTO OLIVA CASTRO y MARY MABEL MONFORT GARCIA (IUE 2-8747/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 9214 10/p 12896 May 25- Jun 07

NOVENO TURNO

DINA LAURA DUARTE y ALVARO BOFFANO (IUE 2-14565/2018).
Montevideo, 5 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 14179 Jun 06- Jun 20

ADÁN OMAR ROCHA PORTILLO y ALICIA MARTHA SOBRERA LUCA (IUE 2-963/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 14010 Jun 05- Jun 18

DECIMOTERCER TURNO

MARIANA BARTET BRACHO y GUSTAVO ENRIQUE ROMANO LARROSA (FICHA 2-6556/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

05) $ 9214 10/p 14353 Jun 07- Jun 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ESTANISLAO JAVIER GOSSI SILVA y NATALIA ARTEMOV ABREU (IUE 2-14568/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 9214 10/p 14182 Jun 06- Jun 20

VIGÉSIMO TURNO

BETTINA ADRIANA PEREYRA MEIRELLES y CARLOS LADYS SILVA ELIAS (FICHA 2-12641/2018).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 13950 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLA MYRIAM DE FUENTES LOPEZ y MAURICIO LEANDRO SCHETTINI GAZZAN (IUE 2-11207/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 13537 May 31- Jun 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO AVELLANEDA y CARMEN MACHADO FERREIRA (IUE 2-19796/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 14271 Jun 07- Jun 21

MARCELO LUIS BROVIA TALAMINI y MYRIAM CARDOZO ESTRELLA (IUE 2-16895-2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 13440 May 30- Jun 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE PABLO RODRIGUEZ BERRUTTI y MARIA CECILIA DERQUIN LANDARTE (FICHA 2-15877/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 14168 Jun 06- Jun 20

ISMAEL RUIZ DIAZ DE MARCO y MARIA LUISA BELTRAN ABELLA (FICHA 2-16059/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 14053 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENZO RAÚL BENECH BOUNOUS y YOLANDA LILIAN DOLORES CRUJEIRA CABRAL (IUE 2-7166/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 14178 Jun 06- Jun 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EUGENIA DA SILVEIRA MONTES y GONZALO DE LA PEÑA (FICHA 461-709/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 13083 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

PEREIRA DA ROSA LUIZ CARLOS y YAQUELINE DA ROSA FONTES (IUE 461-209/2018).
Artigas, 17 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 13410 May 30- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ANTONIO CACERES MARQUEZ y MARIA CRISTINA LOPEZ GARCIA (IUE 541-453/2017).
Atlántida, 16 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 12971 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ANDREA RODRÍGUEZ NUÑEZ y FERNANDO ARTIGAS GRANJA GONZÁLEZ (IUE 493-223/2018).
Ciudad de la Costa, 28 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 13837 Jun 04- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO PISANO PERI y BLANCA GLADYS ACOSTA HORNOS (FICHA IUE 458-233/2018).
Las Piedras, 3 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 13416 May 30- Jun 12

MARIA MARLENE AMORELLI BENTANCOR y LUIS ANELMAR VILLARINO CARUSO (FICHA IUE 458-382/2012).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 13101 May 28- Jun 08

SILVERIO GARCIA MACHADO y MARIA ESTHER PASTOR CORONADO (FICHA IUE 458-1298/2010).
Las Piedras, 27 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 12868 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JAVIER GORGA MARTINEZ y MARIELA MARGARITA GIORDANO PENADES (FICHA 175-616/2017).
Pando, 30 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 9214 10/p 13137 May 28- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAMUNDEY OLIVERA, FERNANDO DUBERLEY y HERNANDEZ DE LOS SANTOS, MARIA NIRA (IUE 208-73/2018).
Melo, 16 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 13002 May 28- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO ANÍBAL REYES y SUSANA RAQUEL HERNANDEZ (IUE 225-283/2018).
Rosario, 7 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 13856 Jun 04- Jun 15

LUIS MARIO RODRIGUEZ ECHARTE y MARIANA VENTURA GARCIA (IUE 225-132/2018).
Rosario, 4 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 13251 May 29- Jun 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO DANIEL MARTIN BENTANCOUR y CYNTHIA VERONICA CANABE LOPEZ (IUE 432-223/2018).
Minas, 24 de mayo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 9214 10/p 14074 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VERONICA PATRICIA RODRIGUEZ MEZQUITA y GERARDO ADRIAN RODRIGUEZ VIERA (FICHA 284-550/2017).
Maldonado, 22 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 14194 Jun 07- Jun 21

GUILLERMO CORIA MARILU y MARIA ALEJANDRA MARRERO GONZALEZ (FICHA 284-157/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 13709 Jun 01- Jun 14

MARISEL HAYDEE SILVERA DIAZ y ARNOLDO ESTEBAN MELLI RIPA (FICHA 284-232/2018).
Maldonado, 27 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 13474 May 31- Jun 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN MILLAN DE LOS SANTOS y DAIANA LANTERNA COLMAN (IUE 300-897/2017).
Paysandú, 25 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 12853 May 25- Jun 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LETICIA CAROLINA CORBO GOMEZ y EMILIANO ECHENIQUE TOURNE (IUE 342-534/2017).
Rocha, 20 de diciembre del 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 13494 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO AMÉRICO BATTISTUTTA FERNÁNDEZ y ROXANA LILIÁN LÓPEZ VLAEMINCK (IUE 353-35/2018).
Salto, 27 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 13339 May 30- Jun 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

OMAR ORLANDO BENZANO GARCÍA y NAIR TERESITA SELLANES MOLINA (IUE 530-182/2018).
Libertad, 24 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 14126 Jun 06- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO GABRIEL CARBALLAL CARUGATI y VERONICA MARIA KLüVER PACHECO (IUE 381-193/2017).
Mercedes, 19 de abril de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 13191 May 30- Jun 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DOMINGUEZ CAPOZZOLO, RODRIGO - PARTICION, FICHA: 2- 4176/2018" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RODRIGO DOMÍNGUEZ CAPOZZOLO y YANINA PAOLA NOVERI HORTA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 13 DE ABRIL DE 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 13393 May 30- Jun 12

Divorcios 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ VILLALBA, JONNY C/ RODRIGUEZ, ELIZABETH. Divorcio por causal" IUE.: 2-09629/2016, se cita y emplaza a la Sra. Elizabeth Rodríguez, a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaren las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial Gratuito "Bella Italia", dependiente del Centro Estudiantes de Derecho de la Universidad de la Republica, Ley 18078 (sin costo). Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14079 Jun 07- Jun 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "PERDOMO RIVERO, FERNANDO C/ ALBUQUERQUE, JOCIANE. DIVORCIO POR CAUSAL-" Fa. Nº 2-39768/2015, por Providencias Nº 5021/2015 de fecha 17/09/2015 y Nº 1664/2018 de fecha 27/04/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a la Sra. JOCIANE ALBUQUERQUE emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 8 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13036 May 29- Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "BERA OLIVERA, Andrea c/ D'ALESSIO SILVEIRA, Andrés. Divorcio por Causal" Ficha 2-8199/2018 se cita a Andrés D'ALESSIO SILVEIRA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciocho. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 13230 May 30- Jun 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "LOLITO LOPEZ ALICE C/ TAROCO, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2- 48599/2017, por decreto Nº 1504/2018 de fecha 20/04/2018 se dispuso EMPLAZAR al Sr. Carlos Alberto Taroco, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Juridico Gratuitosegún lo

dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 02 de Mayo de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13857 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "REINA, LOURDES C/ RONDAN, FERNANDO - DIVORCIO", IUE: 440-786/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO GABRIEL RONDAN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 24 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13640 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "GOICOECHEA ALEJANDRA DANIELA C/ PRESA ZEBALLOS, FERNANDO DANIEL - DIVORCIO", Ficha 175-99/2018 por lo que se emplaza a FERNANDO DANIEL PRESA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13007 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "BAEZ GONZALEZ, VERÓNICA YESSICA C/ MARTINEZ VALERIO, DIEGO CLEBER - DIVORCIO", Ficha 175-97/2018 por lo que se emplaza a DIEGO CLEBER MARTINEZ para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13006 May 28- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 2666/2018 de fecha 3/5/2018, en autos "CEDRES MENDEZ, MARGARITA IRENE. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 254-289/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días al Sr. WALTER LUIS FERNANDEZ, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
Se deja constancia que la gestionante se asiste por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Trinidad, 16 de mayo de 2018 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13344 May 30- Jun 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA JUAN MIGUEL C/ ROMAY ROSA GUILLERMINA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-66/2018 se hace saber que por decreto Nº 535/2018 de fecha 7 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ROSA GUILLERMINA ROMAY CARRION, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 13641 Jun 01- Jun 14

Emplazamientos



ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sres. Oscar Lujan Rodríguez y María Luisa Miracco Perdomo (en calidad de titulares) y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 102, block 1, Programa 295, CH Q-030, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 24.05.2018 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 04/05/2001 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2017-52-1-05768.
08) $ 5880 10/p 13176 May 30- Jun 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "COVISUNCA 456 C/ PEREIRA PEREIRA, MARÍA Y OTROS - DEMANDA DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE USO Y GOCE" FICHA 2-19941/2016 y según providencia 1147/2018 de fecha 20/4/2018, se emplaza en legal forma por el término de 90 días al Sr. Rubens Edgardo Pereira Pereira y a cualquier otro heredero, sucesor o interesado a cualquier título del Sr. Rubens ó Ruben Pereira Martínez o del Sr. Rubens Edgardo Pereira Pereira, en relación al inmueble sito en Alberto Zum Felde 2090 Block 5 J. Unidad 104 Padrón 95294 de la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Montevideo, 7 de Mayo de 2018. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.
08) $ 10290 10/p 13042 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FABIANA, LOPEZ C/ CAILLAVA, GABRIELA Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA 2-48737/2017", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Miguel Rosisfredo Caillava Cardozo, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor

de Oficio. Montevideo 19 de DICIEMBRE de 2017. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 5880 10/p 12963 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR, JOSE C/ BENTANCOR, JOSE y otro. CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA).-"; Ficha 2-46734/2017. Emplazase a los Sres. Juan Andres y José Jesús Cervini Bentancor a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 13529 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "BERGAZIN BLOCH, DEBORAH C/ LEMES ZABALETA, VALERIA GRACIELA Y LEMES ZABALETA, CLAUDIA ANDREA- PARTICIÓN" FICHA: 64-5/2018, emplaza a VALERIA GRACIELA y CLAUDIA ANDREA LEMES ZABALETA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, once de mayo de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 5880 10/p 14061 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "REZENDE RODRIGUEZ, BLANCA Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCIÓN", IUE 2-4206/2017, se dispuso a emplazar por edictos a EMMA FILGUEIRA GARCÍA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diez de mayo de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) $ 3202 10/p 13322 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BRITOS, PABLO c/ ROCCA GARCIA, MARIA y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA IUE 2-48854/2017, según auto número 3226/2017 del 22 de diciembre de 2017 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los eventuales sucesores a título singular y universal de Germán Felix o Feliz Grandich Fontan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 9 de Mayo de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 8820 10/p 12981 May 25- Jun 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 15º Turno, mediante decreto No. 1218/2018 de fecha 4 de mayo de 2018, recaído en autos caratulados: "OMNI MARE S.R.L - ESCRITURACIÓN FORZADA", IUE 2-43899/2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de ROBERTO RICARDO YATES DOMÍNGUEZ, citándolos a estar a derecho en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 8820 10/p 12875 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, dictada en autos caratulados "Solsona Morena, Richard y otro c/ Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y otros. Proceso Laboral Ordinario. (Ley 18.572) "IUE 2-48.605/2017 y conforme lo ordenado por auto Nº 624/2018 de fecha 2 de mayo de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la codemandada DIKREM S.A., a que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847.- Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 12728 May 25- Jun 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Artigas, se emplaza a todos los presuntos herederos del señor Ney Silva Silva, para que comparezcan por el termino legal, en los autos caratulados "Silva Moraes, Guillermo Sebastián y Silva Moraes Gerardo Ney S/ Escrituración Forzada. IUE 156-778/2005, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.-
Artigas 15 de marzo de 2018 Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 5880 10/p 13408 May 30- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA NIVIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA" IUE: 508-568/2016, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de la Sra. Reyes Delia Rodriguez Ojeda y a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de dicha persona a estar a Derecho en estos autos y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 12 de mayo de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) $ 8820 10/p 14288 Jun 07- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "CAVAGNARO PERRONE JULIO ANDRES" IUE 296-181/2017, según decreto 1212/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: a- solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Sauce de Portezuelo, zona urbana el que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogue inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3369 el 27 de enero del año 1972, se señala como solar 4 de la manzana H, empadronado con el numero diecisiete mil ciento ochenta (17180), antes en mayor área padrón ocho mil quinientos ochenta y uno (8581), el cual consta de una superficie de seicientos metros cuadrados (600 m2) y se deslinda de la siguiente manera: al sureste quince metros de frente a calle pública de 17 metros, al suroeste 40 metros lindando con solar 3, al noroeste 15 metros lindando con solar 33 y al noreste 40 metros lindando con solar 5. b- solar de terreno baldio ubicado en

la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Sauce de Portezuelo, zona urbana el que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogue inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3669 el 27 de enero del año 1972, se señala como solar cinco de la manzana H, empadronado con el número diecisiete mil ciento ochenta y uno (17181) antes mayor area padrón ocho mil quinientos ochenta y uno, el cual consta de una superficie de seicientos metros cuadrados (600 m2) y se deslinda de la siguiente manera: al sureste quince metros de frente a calle pública de 17 metros, al suroeste 40 metros lindando con solar 4, al noroeste 15 metros lindando con solar 32 y al noreste 40 metros lindando con solar 6. c- solar de terreno baldío ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad Catastral Sauce de Portezuelo, zona urbana el que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogue Inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3669 el 27 de enero del año 1972, se señala como solar dos de la manzana H empadronado con el número diecisiete mil ciento setenta y ocho (17178) antes mayor area padrón ocho mil quinientos ochenta y uno, el cual consta de una superficie de seicientos metros cuadrados (600 m2) y se deslinda de la siguiente manera: al sureste quince metros de frente a calle pública de 17 metros, al suroeste 40 metros lindando con solar 1, al noroeste 15 metros lindando con solar 35 y al noreste 40 metros lindando con solar 3.
se CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos del padrón 17178: JULIO WERNIK NOVOROKY y DORA DEL AGUILA (padrón 17177), ocupantes del padrón 17211, ARIEL GUSTAVO FONTAINE y EVELYN DAIANA GIMENEZ DELGADO (padrón 17179).
se CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos del padrón 17180 y 17181: ALICIA MARIA NINO y ALEJANDRO MALERE (padrón 17209), CARLOS NICOLAS PONTIROLI y VIOLETA CRISTINA GONZALEZ (padrón 17208), Marta Delia MACOR PAQUI (padrón 17182) y ARIEL GUSTAVO FONTAINE y EVELYN DAIANA GIMENEZ DELGADO (padrón 17179). PAN DE AZUCAR, 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.
08) $ 44099 10/p 14174 Jun 06- Jun 20

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Dr. FABIO ASSIR dictada en los autos caratulados "BAPTISTA José Héctor c/ DANUZZO María Cristina, Acción Declarativa de Posesión" I.U.E. 299-66/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno baldío, sito en zona urbana de la localidad catastral Buenos Aires, 6ª sección judicial del Departamento de Maldonado, el que se señala como el padrón Nº 15.021, en el plano del Ingeniero Agrimensor F. Andrés Vergara Barrios de abril de 2014, inscripto con el Nº 1.542 en la Oficina Delegada de Maldonado de la Dirección General de Catastro, el 16 de Mayo de 2014, el que tiene una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslinda así: 15.00 metros de frente al Noreste a la calle Nº 12, 30.00 metros lindando al Sureste con el padrón Nº 10.284, 15.00 metros lindando al Suroeste con el padrón 10.391 y 30.00 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 10.330 todos del mismo plano y especialmente se cita a MARIA CRISTINA DANUZZO en su calidad de última titular del padrón cuya posesión se solicita se declare a favor del actor de autos, y a los linderos del mismo Señores ALEXANDRA SANCHEZ BORNES como nuda propietaria del padrón lindero Nº 10.284, a la Sra. EMA DELIA ISOLA BARBE como propietaria del padrón lindero Nº 10.330 y a ALISON IRENE MATTOS CAMAÑO como propietaria del padrón lindero Nº 10.391 y a los sucesores a título universal o particular de MARIA CRISTINA DANUZZO en su calidad de último titular del padrón cuya posesión se pretende en autos, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, artículo 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. San Carlos, Departamento de Maldonado, veinticinco de Abril de dos mil dieciocho. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
08) $ 26460 10/p 12830 May 25- Jun 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Dra. Patricia Techera, Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SAN ROMAN, CRISTINA, ACCION DECLARATIVA DE DERECHO POSESORIO", I.U.E. 292-749/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Raquel Leonor Rodríguez Leme, titular del padrón Nº 12738; Amelia Inés Timón, titular del Padrón Nº 12740; Conrado Stanace, titular del padrón Nº 12740; Nestor Gustavo Andrioli y Graciela Magnacea, titulares del padrón Nº 12746; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya declaración de derechos posesorios se solicita: Padrón 12379, solar de terreno con demás mejoras que le acceden situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral "El Tesoro", antes padrón 1542, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 5368 el 19 de setiembre de 1969, se identifica como solar 11 de la manzana 28, tiene un área de 600 metros cuadrados, y se deslinda así: 15 metros al Sureste de frente a calle 17 metros (hoy Isla de Cahui), al Noreste, 40 metros, lindando con padrón 12740; al Noroeste, 15 metros lindando con Padrón 12746 y al Suroeste, 40 metros lindando con Padrón 12738, todos del mismo plano, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Maldonado, 30 de abril de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 19110 10/p 14195 Jun 07- Jun 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. CLAUDIA VALETTI, dictada en autos: "B.S.E. C/ DORFMAN BACZT, JUAN BENITO. COBRO DE PESOS". I.U.E. 304-214/2011, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia nº 3304/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Juan Benito Dorfman Baczt, a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones (art. 127 del C.G.P.), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones. Asimismo se le hace saber la renuncia al patrocinio letrado del Dr. Marcelo Tortorella, respecto del causante (artículos 44.7, 123.2 y 123.3 del C.G.P.). AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14236 Jun 07- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FRANCO LEIVAS RUBEN Y OTRA C/ ANTUNEZ MARIA Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-270/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores o herederos de ANTONIO JUAN MAIZTEGUI ANTUNEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 27 de Febrero de 2018. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13193 May 29- Jun 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "INAU C/ GABRIELA MARTINEZ - DEMANDA EJECUTIVA" IUE: 358-49/2012, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 421 de fecha 9 de marzo de 2018, se LLAMA Y EMPLAZA a la señora GABRIELA MARTINEZ, a que comparezca al proceso dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los

procedimientos.- Salto, veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13783 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados "LÓPEZ VIERA, JUAN ANTONIO CON LÓPEZ CRUZ, DIEGO MICHAELL- CESE DE RETENCIÓN" IUE: 351037/2015, hace saber que por providencia Nº 1203/2017, de fecha 9 de marzo de 2017, se dispuso emplazar al Sr. Diego Michaell López Cruz, por el término legal. El presente trámite es patrocinado por la Defensoría Pública de Oficio. A los efectos legales y al amparo de la Ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 14064 Jun 06- Jun 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RIOS SOSA, KARINA YISEL" ESCRITURACIÓN JUDICIAL- IUE. 371-299/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 360/2018 de fecha 9/2/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a para que comparezca a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES DE LUCIANO VIERA RODRIGUEZ, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 4 de mayo de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 13110 May 28- Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a MARTIN LUSIRIO, JUANA MARIA, DORA LIDIA o LIRIA, EDUARDO y PASTOR BONTIN o BONTINK PELOLLI; DORA, AMERICO y PABLO CALUGIN BONTIN o BONTINK, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ESTANCIA NATIVA S.A. Y OTRO. Cesación de condominio". IUE 382-145/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 18 de abril de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 8820 10/p 13662 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a RICARDO RAMON BARISSONI DEPRATTI y EDIVER EVANGELISTA GIGLIA O GHIGLIA O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "DEBENEDETTI CAREAC, NILIA BEATRIZ. Cesación de condominio". IUE 443-307/2017, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 17 de mayo de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 8820 10/p 14072 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CARDOZO AGUIRRE WASHINGTON DANIEL C/ SUCESORES DE SIERRA SUAREZ ILDA SUSANA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 381-170/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 2379/2018 de fecha 10/5/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WASHINGTON DANIEL CARDOZO AGUIRRE, promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA con respecto a ILDA SUSANA SIERRA SUAREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de ILDA SIERRA, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoria Pública.
Mercedes, veintidós de mayo de de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13490 May 31- Jun 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/A VIERA NOVELLA, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-170/2017, según providencia Nº 1012 del 15 de Mayo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GUILLERMO VIERA NOVELLA y cualquier sucesor suyo a titulo universal o a título singular del padrón AX - 14 Nº. 219, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el término de 90 días. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 24 de Mayo de dos mil dieciocho. Dr. Alejandro Leiva, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13840 Jun 04- Jun 15

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, dictada en autos: "IDT C/ ALBORNOZ DA COSTA, FELIPE MAXIMILIANO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-205/2017, según providencia Nº 926 de fecha 2 de mayo de 2017 se CITA LLAMA Y EMPLAZA (art. 127.3 del CGP) y SE CITA DE EXCEPCIONES a los sres. FELIPE MAXIMILIANO ALBORNOZ DA COSTA Y RENEE CABRERA HOYO. A los efectos legales se realizan las publicaciones en Tacuarembó, el 17 de octubre de 2017. Ma. Andrea La Paz, Juez de Paz Dptal.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13796 Jun 04- Jun 15

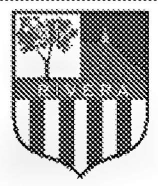
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/A ALBORNOZ CABRERA, ALFREDO JAVIER. JUICIO EJECUTIVO" IUE: 400-171/2017, según providencia Nº 917 del 02/05/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. ALFREDO JAVIER ALBORNOZ CABRERA y a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesorios a cualquier título del bien inmueble Padrón AX-14 Nº 151, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el término de 90 días, citándosele, de exepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de continuar con sus actuaciones.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 24 de Mayo de dos mil dieciocho. Dr. Alejandro Leiva, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13792 Jun 04- Jun 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP. /RES.	EJERCICIO	MONTO
Fulgencio Ciganda y Cristina Borba Techeira	BA 528	2017-1129 / 2323	3era. cta. ej. 2000 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 150.127,92
Francisco Vignoly y Reynaldo de Moraes	BA 790	2017-1165 / 2297	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 101.869,04
Ana Maria Silva Vico y Claudiomar Viana	BA 1867	2017-1257 / 2145	1era. cta. ej. 1991 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 28.890,44
Ana Maria Silva Vico y Carla Madruga	BA 1870	2017-1258 / 2147	1era. cta. ej. 1991 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 28.890,44
Ana Maria Silva Vico	BA 1878	2017-1470 / 2387	1era. cta. ej. 1997 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 28.533,25
Ana Maria Dalmaut Bernardi	AA 640 Apto. 503	2018-3197 / 2191	1era. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2018	$ 113.590,63
Yamandu Dalcy Gomez Escayola y Otros	AA 1255	2018-3239 / 2139	2da. cta. ej. 2009 a 1era. cta. ej. 2018	$ 136.193,80
Francisco Alexander Rivero Protti	AA 1434	2018-3238 / 2136	3era. cta. ej. 2012 a 1era. cta. ej. 2018	$ 61.191,20
Daniel A. Garcia Pachiarotti y Mariela Budes Gomez	DA 1230	2017-4723 / 2388	2da. cta. ej. 1997 a 2da. cta. ej. 2017	$ 30.774,47
Indalecio Fontes y Nilba Beatriz Fontes	BA 2473	2017-7281 / 2271	1era. cta. ej. 2000 a 4ta. cta. ej. 2017	$ 44.957,24.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 13919 Jun 05- Jun 07

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - EXPROPIACION

Notificación Resolución Tasación Bien a Expropiarse

Se notifica por este medio a los Sres. Victor Ronqui Borges, Edgardo Ronqui Luzardo y Alvaro Ronqui Luzardo, en calidad de propietarios del padrón 23.401 de la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, designado para ser expropiado con destino a la Universidad de la República, que en Expediente Nº 011150-000511-17 y acordonados, por Resolución Nº 2 del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República, de fecha 16 de mayo de 2018, se estableció el monto de la indemnización a abonar en UI 5.298.353,79 (Unidades Indexadas cinco millones doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y tres con setenta y nueve centésimos), de acuerdo con la tasación de la Dirección Nacional de Catastro. El Expediente Nero. 011150-000511-17 y acordonados, se encuentra a la fecha en la Dirección General Jurídica de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1968 segundo piso de Montevideo.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 14092 Jun 07- Jun 07

PODER JUDICIAL

RIVERA

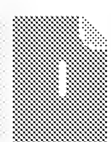
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E). EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA IUE: 477-325/2012, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, iniciando Juicio de Expropiación respecto de la fracción de terreno Padrón Nº 16.529 (p), señalada como Fracción A, ubicada en la localidad Catastral Rivera, Departamento de Rivera, manzana 637, con una superficie de 1122 metros 2 y 20 decímetros 2, con frente a la calle Tomás Gomensoro, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a las personas que pudieran estar interesadas en deducir sus derechos en este proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse de Defensor de Oficio. Rivera, 8 de Mayo del año 2018. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 13233 May 30- Jun 12

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALVAREZ, NELLY- INCAPACIDAD" Fa: 2-51723/2016, se hace saber que por Decreto Nº 1448/2018 de fecha 25/04/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NELLY RODRIGUEZ ALVAREZ CI: 848.223-0, designandose como curadora INTERINA de la misma a la Sra. LOURDES DOS SANTOS, C.I.: 1.897.572-6, domiciliada en Washington Nº 313, la que aceptó el cargo con fecha 25/04/2018, habiéndose decretado la incapacidad por la misma resolución.

Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Consultorio Juridico de Facultad de Derecho

Montevideo, 30 de Abril de 2018- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 12863 May 28- Jun 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ IGUINI. NELLY, INCAPACIDAD -Ficha 2-12751/2017", se hace saber que por auto Nº 418/2018 de fecha 16/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a NELLY FERNANDEZ IGUINI y se le designó curadora definitiva a NELLY MARGOT FABEIRO FERNANDEZ. Montevideo, 9 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3202 10/p 12960 May 25- Jun 07

EDICTO
En los autos caratulados "DOMINGUEZ FERNANDEZ, OCLIDES JESUS, INCAPACIDAD - Ficha 44-363/1991", se hace saber que por auto Nº 1875/2018 de fecha 26/4/2018 se designó curadora definitva a la Sra. ELBA SONIA DOMINGUEZ del incapaz de autos Sr. Oclides Domínguez, quien fuera declarado incapaz por auto Nº 4731 del 22/7/1992. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, 08 de mayo de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 12930 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VEGA, PABLO - INCAPACIDAD - IUE 2- 60745/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº956/2018 de fecha 15/03/2018, se declaró en estado de Incapacidad a PABLO SAMUEL OLIVERA VEGA, designándose curador a la Sra. CARMEN OLIVERA VEGA, quien acepta el cargo por dicha providencia.-
Se deja constancia que el presente es de aplicación la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 05 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12706 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Montero, Máximo- Incapacidad, IUE 2-58760/2016, por auto Nº 4776 del 23 de octubre del 2017, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMO DARWIN MONTERO, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a su esposa, la Sra. Elda Esther Acevedo, quien aceptó el cargo el día 23 de octubre del 2017.
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

10) $ 3202 10/p 13746 Jun 01- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "ARIAS VAZQUEZ, MARCOS. INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-58256/2016, por Providencia Nº Nº 963/2018 de fecha 16/03/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a MARCOS ROBERTO ARIAS VAZQUEZ nacido el día 27/05/1956 e inscripto el día 28/05/1956, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sección Nº 7 de Montevideo, Acta Nº 310, designandose curador definitivo a CRISTINA ANDREA GONZALEZ
Montevideo, 7 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

10) $ 3202 10/p 13828 Jun 04- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "GARAT SIERRA, JUAN. INCAPACIDAD" IUE Nº 2-39500/2016, por Providencia Nº 1135/2018 de fecha 23/03/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN MARTIN GARAT SIERRA nacido el día 09/12/1997 e inscripto el día 17/12/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 1933, designandose curador definitivo a ERIKA MARIA SIERRA SCHWARZ.
Montevideo, 9 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Última Publicación

10) $ 3202 10/p 12985 May 25- Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º. Turno dictada en autos caratulados "MARTINEZ RODRIGO-INCAPACIDAD" Ficha No. 2-44034/2016 se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz RODRIGO MARTINEZ BERLINGERI a MARÍA BERLINGERI quien aceptó el cargo el día siete de noviembre de dos mil dieciséis-
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPEDIO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA UT SUPRA INDICADOS. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

10) $ 3202 10/p 14154 Jun 06- Jun 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CACERES BATALLA, CLAUDIA VICTORIA, INCAPACIDAD- IUE: 59-327/1997, se hace saber que por resolución Nº 1100/1998 de fecha 27/03/1998, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA VICTORIA CACERES BATALLA, y por auto Nº 1546/2018 de fecha 18/04/2018 se designó Curador Definitivo a la Sra. MARIA VIRGINIA CACERES, en sustitución de Sra. HEDUVIGES IRENE BATALLA, quien aceptó el cargo el 19/04/2018.
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 3202 10/p 13508 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CASTRO POMBO, ISAIAS" - INCAPACIDAD- IUE: 2-24323/2017, se hace saber que por resolución Nº 1789/2018 de fecha 30/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a ISAIAS CASTRO POMBO y por el mismo auto se designó Curador Definitivo al Sr. MATIAS CASTRO LORENZO Y LOSADA, quien aceptó el cargo el 30/04/2018.
Montevideo, dos de mayo de dos mil dieciocho.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3202 10/p 12931 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LOPEZ, GONZALO-INCAPACIDAD". FICHA 2-35085/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 959/2018 de fecha 21 de marzo de 2018 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO GARCIA LOPEZ y se designó curador a su madre ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ, quien acepto el cargo el día 25 de abril de 2018.-
Montevideo, treinta de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3202 10/p 12982 May 25- Jun 07

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno dictada en autos caratulados: "BOLLA VILLADEMOROS, GONZALO. INCAPACIDAD.-" FICHA 2-24156/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 51/2018 de fecha 05/02/2018, se designó curadora interina del presunto incapaz Gonzalo Diego Bolla Villademoros a la Sra. LORENA PIRIZ, quien acepto el cargo el día 22 de febrero de 2018.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Consultorio Jurídico
Gratuito.
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12704 May 25- Jun 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "MELGAR RIVERO, MARIA - INCAPACIDAD-. FICHA: 2-10418/2015, se hace saber que por Decreto 3587/2016 de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, se designó Curadora Interina de la Presunta Incapaz, MARIA INES MELGAR RIVERO, al Director del Instituto Nacional de Ciegos "Gral Artigas", al Sr JORGE SALVO.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.
Se deja constancia que se tramita por MIDES.-
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 12934 May 28- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "RIAL, JOSE y RIAL, MARTA - INCAPACIDAD - FICHA: 2-3819/2011 se hace saber que por auto 2342/2017 de fecha 19 de julio de 2017, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a la Sra MARÍA o MARTHA RIAL PEON designándose Curador Definitivo al Sr. CIDI NANI FERREYRA VAZQUEZ.-
Montevideo, 7 de mayo de 2018.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 13223 May 29- Jun 11

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "UMPIERREZ FARIAS, STEFANI PAMELA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-4202/2017, se hace saber que por AUTO Nº 500/2018 de fecha primero de marzo de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a STEFANI PAMELA UMPIERREZ FARIAS, designándose curadora definitiva a la Sra. LOURDES MARISOL FARIAS ROMERO.- SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12878 May 28- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VIANA, FEDERICO- INCAPACIDAD" IUE: 66-601/2004 por Decreto Nro 1455/2018 de fecha 17/04/2018 se designó nueva curadora del interdicto Sr. Federico Sebastian Viana Martorell a la Sra. María Gertrudis Viana Martorell.
Y a los efectos legales se hacen las presentes es publicaciones.-
Montevideo, 07 de Mayo de 2018. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 13704 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BORGES PILIPAUSKAS, LUIS - INCAPACIDAD", FICHA: 2-51734/2017, se hace saber que por resolución Nº 1876/2018 de fecha 23/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO BORGES PILIPAUSKAS, designándose como curador definitivo a GLADYS NELLY PILIPAUSKAS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 23/05/2018. Se deja constancia que la gestionante se encuentra asistida por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12835 May 28- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "GEILLE BARBOZA, ANNE. INCAPACIDAD. IUE: 2-33625/2017", se hace saber que por Decreto Nº 1812/2018 de fecha 30/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANNE IVETTE GEILLE BARBOZA, designándose curadora a su madre la Sra. BEATRIZ del LUJÁN BARBOZA BARCELONA, quien aceptó el cargo el 30 de abril de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el diez de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 12956 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RODRIGUEZ, CLORINDA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-934/1990, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 1925/2017, de fecha 24 de Abril de 2017, se designó nuevo curador del Incapaz de autos CLORINDA RODRIGUEZ, al Sr.JUAN JOSE BLANCO, quién aceptó el cargo con fecha 24 de Abril de 2017. Se deja constancia que los presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 28 de Abril de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12873 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "RISSO RODRIGUEZ, NICOLAS MARTIN - INCAPACIDAD", Ficha: 176-640/2016, se hace saber que por auto Nº 1432/2018, de fecha 05/04/2018 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS MARTIN RISSO C.I. Nº, 5.146.911-6, habiéndose designado curadora definitiva a ROSA NELY RODRIGUEZ C.I. Nº 4.048.191-7, quien aceptó el cargo el 26/04/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 8 de Mayo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13013 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en los autos "SANTANA LEMES, Mauro Adonay - INCAPACIDAD" IUE 534-617/2015 hace saber que por auto Nº 1372/2018 de fecha 10 de abril de 2018 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MAURO ADONAY SANTANA LEMES, designándose curador a la Sra. CECILIA TERESITA LEMES quien aceptó el cargo conferido el día 10 de abril de 2018.
Se hace constar que el presente se tramita por Defensoría Pública
Toledo, 16 de Abril de 2018. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 13009 May 28- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "CUELLO MARY ESTELA. INCAPACIDAD. IUE. 207-14/1997", surge que por Auto Nº 8482/2006 del 8 de Diciembre de 2006, se designó Nueva Curadora de la incapaz MARY ESTELA CUELLO, C.I. 1.145.245-8, a la Sra. MARIA LAURA YORADO CUELLO, C.I. 4.468.999-5, quien ACEPTO EL CARGO el 16 de Abril de 2007 y fijo domicilio en Michelini 807 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada MARY ESTELA CUELLO fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 4698 del 11 de Diciembre de 1997 y designado curador BERNARDO YORADO. Posteriormente por decreto Nº 3864 del 12 de Diciembre de 1999 se designó curadora a MARIELA YORADO, quien quedó dispensada del ejercicio. Melo, 22 de Marzo de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 14206 Jun 07- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BAROLIN

PONTET, ANAHIR ARACELI - DENUNCIA DE INSANIA" IUE: 223-30005/1995, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1101/2014 DE FECHA 13/03/2014 Y DECRETO Nº 5220/2015 DE FECHA 05/10/2015, SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LA SRA. ANAHIR ARACELI BAROLIN PONTET, C.I. Nº 2.559.774-9 DESIGNANDOLE CURADORA INTERINA A LA SRA. ALICIA NORIS BAROLIN ARTUS C.I. Nº 4.028.409-0, SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.
Colonia, 1 de marzo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 13253 May 29- Jun 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "STIRLING STERLA, RAMIRO- INCAPACIDAD" IUE 353-1019/2017 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ramiro Striling Sterla, C.I. 4.756.832-2, designándose curador al Sr. Ricardo Stirling Malvasio, C.I. nº 2.852.720-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de febrero de 2017, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) $ 3202 10/p 13774 Jun 04- Jun 15

TACUAREMBÓ

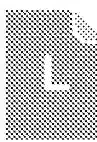
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos "FAGUNDEZ RODRIGUEZ JUAN IGNACIO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-676/2015 se hace saber que por decreto Nº 2269/2018 de fecha 8-5-2018 se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO FAGUNDEZ RODRIGUEZ CI 5.406.156-7 designándose CURADOR del denunciado incapaz a ANA LORENA RODRIGUEZ CI 4.531.690-3, quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 10-5-2018. Tacuarembó, 31 de mayo de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 14159 Jun 06- Jun 20

Licitaciones



COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 631

"REMOCIÓN DE SEDIMENTOS FRENTE A REJAS DE TOMA DE UNIDADES HIDROGENERADORAS BAJO PUENTE INTERNACIONAL"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Unidad Administración Buenos Aires.
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia- Salto), en las oficinas del Sector Compras y Contrataciones.
* Dirección en Internet: www.saltogrande.org

VENTA DE PLIEGOS

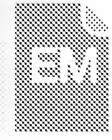
* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección: *www.saltogrande.org*
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Setecientos (U$S 700), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **05 de Julio de 2018, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 13632 Jun 04- Jun 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 7 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE IGNACIO de MENEZES de PAULA, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 4744/804 y FLORENCIA TILA ASCARATE ANDRADA,

28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14210 Jun 07- Jun 11

OFICINA No. 2

YÉSSICA LORENA BAMBACAR MARTÍNEZ, 27 años, soltero, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Av, LEZICA 6676/9 y ALVARO GASTÓN RIPOLL SATURNO, 30 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Av. LEZICA 6676/9.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14247 Jun 07- Jun 11

VALENTINA DORA FRONES EDESO, 28 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1222/602 y SEBASTIÁN PEREIRA RAMÍREZ, 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1222/602.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14246 Jun 07- Jun 11

JAVIER BARRIOS ALDECOA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1738 K y BETIANA ALEJANDRA PONCE NOBAS, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1738 K.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14203 Jun 07- Jun 11

OFICINA No. 4

IN EXTREMIS

ELBIO GARCÍA MORALES, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2633/3 y SANDRA MARÍA AMARAL LEDESMA, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2633/3.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 14213 Jun 07- Jun 11

OFICINA No. 5

MARÍA EMILIA MAZZOLLA PASSARINI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 858/403 y FERNANDO ANTONIO INVERSO NOVELLINO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 858/403.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14316 Jun 07- Jun 11

ANDRÉS FEDERICO MARINS BRAZEIRO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO 3411 y TABATTA CAROLINA YOSET NÚÑEZ, 28 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO 3411.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14230 Jun 07- Jun 11

PATRICK MARCOS WOLFSON MENDELSOHN, 30 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 529/101 y ALINE GINDIC HARARI, 27 años, soltera, PSICÓLOGA, MEXICANA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 529/101.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14198 Jun 07- Jun 11

JOSÉ FRANCISCO MARIN MARTÍNEZ, 59 años, divorciado, POLICÍA, ESPAÑOL, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2986/505 y MERCEDES GROIZARD MARTÍNEZ, 55 años, divorciada, COMERCIANTE, ESPAÑOLA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2986/505.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14197 Jun 07- Jun 11

SAÚL MIZRAHI ABREU, 33 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2472/103 y MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ LAURIÑO, 30 años, divorciada, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2472/103.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14196 Jun 07- Jun 11

OFICINA No. 6

JUAN IGNACIO SORIA AMO , 25 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO , lugar de domicilio ANDES 1338/102 y SOPHIE SAINT HUBERT METHOL , 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORLEANS 2496.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14312 Jun 07- Jun 11

JORGE ANTONIO RIBEIRO FELIPPONE , 50 años, divorciado, CHOFER , URUGUAY, lugar de domicilio CNO PUNTA DEL INDIO 5857/3 y IRENE ANA RUBINI BERKES , 50 años, divorciada, AUXILIAR DE SERVICIO , URUGUAYA, lugar de domicilio CNO PUNTA DEL INDIO 5857/3.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14297 Jun 07- Jun 11

MARCEL SPANCHIS VEGA , 28 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio CHUCARRO 1261/202 y DALNY VALERIA PARDIÑAS MARTINEZ , 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1261/202.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14190 Jun 07- Jun 11

Montevideo, junio 6 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS AGARRAYUA VAZQUEZ, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 357 y GLADYS ZULAY CONTRERAS COISA, 60 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 496 3/p 14052 Jun 06- Jun 08

LUIS MARIA del CASTILLO AZPITARTE, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NIN SILVA 2274/22 y MARIA BELEN JAUME PAULLIER, 30 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 496 3/p 14051 Jun 06- Jun 08

LUCILA de los SANTOS FERNANDEZ, 77 años, viudo, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SPENCER 4492 y LEONARDO ATILIO PEREZ COLMAN, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1684/101.

14) $ 496 3/p 14050 Jun 06- Jun 08

MARÍA MAGDALENA AISHEMBERG GORLERO, 28 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PONCE 1391/501 y MARTÍN JOSEMARIA VAN den DORPEL AMESTOY , 32 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS PONCE 1391/501.

14) $ 496 3/p 14040 Jun 06- Jun 08

MICHELL ANDRES ANDRADA BICA, 31 años, soltero, INFORMATICA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3406/304 y ANDREA TAUBE GRUNBERG, 28 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 496 3/p 14039 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 3

JANUSZ ANDRÉS JOSEVICH ELGARTE, 42 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUI 3366/501 y MAITE RAQUEL ZULUAGA ALONSO, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUI 3366/501.

14) $ 496 3/p 14077 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 6

BRUNO GASTÓN RAMOS LEIRANES, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CASAVALLE 5334 y CARLA MACARENA ROBALLO SILVA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CASAVALLE 5334.

14) $ 496 3/p 14041 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 7

MARTÍN EDUARDO NESTA ROMÁN, 45 años, soltero, PROFESOR DE MÚSICA Y APICULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SENDA DE PASO 3184 y SILVIA VERÓNICA TORTEROLO STEFANELLI, 43 años, soltera, PROFESORA DE MÚSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENDA DE PASO 3184.

14) $ 496 3/p 14138 Jun 06- Jun 08

YEILENIA IRIS PÉREZ VÁZQUEZ, 29 años, soltera, INGENIERA, CUBANA, lugar de domicilio URUGUAY 1772 APTO. 105 y ARABELIS LICEA CRUZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio URUGUAY 1772 APTO. 105.

14) $ 496 3/p 14130 Jun 06- Jun 08

Montevideo, junio 5 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PABLO SEBASTIÁN FRACHI PRESA, 32 años, soltero, CONSULTOR INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GONZALO RAMÍREZ 2013 APTO. 201 y MARÍA EUGENIA DÍAZ ARNESTO COSTAS , 31 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GONZALO RAMÍREZ 2013 APTO. 201.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13925 Jun 05- Jun 07

GORGE FRANCO ACENCIO, 39 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO , lugar de domicilio CERRO LARGO 990 APTO. 3 y YESENIA NIVAR CALVAJAL, 33 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 990 APTO. 3.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13918 Jun 05- Jun 07

NOEMÍ SOLANGE FAR SUÁREZ, 24 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA 1589 y NICOLÁS EUGENIO PERDOMO STÉFFANO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA 1589.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13899 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CHIESA PORLEY, 35 años, divorciado, ING. ELÉCTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO VÁZQUEZ 1122 y VANINA SAN MARTÍN GARCÍA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO VÁZQUEZ 1122.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13929 Jun 05- Jun 07

MARTA ESTELA CASANOVA PUIG, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3973 y SERGIO MONTIEL FERREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL , lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3973.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13906 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 4

CYNTHIA STEFANIE LANDABURO CABRERA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VERACIERTO 2738/1 y MAXIMILIANO DANIEL ISLAS ETCHEVERRY, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERACIERTO 2738/1.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13902 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 5

PIO JUAN OLASCOAGA AMAYA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 980/801 y GIANNINA VALERIA MAGANJA CAPUCHO, 35 años, soltera, LIC EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BARRADAS 1715/102.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13901 Jun 05- Jun 07

MARÍA IBIS TORRES NEGREIRA HERNÁNDEZ, 27 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL del CORRO 1411/504 y MARTÍN ALEJANDRO SOCA LADERECHE, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL del CORRO 1411/504.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13898 Jun 05- Jun 07

MARTÍN TADDEI TUSET, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 2790 y ROMINA GISSEL BELL MALÁN, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN DURÁN 1098.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13894 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 6

JOSE LUIS RODRÍGUEZ ZALDIVAR, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 529/2 y DORALMIS AVILA DÍAZ, 35 años, soltera, EMPRESARIA, CUBANA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 529/2.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13960 Jun 05- Jun 07

ERIKA JANETH RAMOS SUAREZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT BOIS 4646 y VICTOR HUGO SARDIÑA GNOCCHI, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT BOIS 4646.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13897 Jun 05- Jun 07

MARCOS ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 47 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SCHILLER 4507 y PAOLA CAROLINA DELGADO CHEVESTE, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SCHILLER 4507.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13895 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 7

PABLO OMAR YAÑEZ TORRES, 29 años, divorciado, ESCRITOR, URUGUAYO, lugar de domicilio OLIVERAS 4642 y MARIA VICTORIA SALABERRI BELLO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 385.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13940 Jun 05- Jun 07

PABLO GABRIEL NOGAREDA GAMMELLA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESMERALDA 398 BIS APTO.3 y MARÍA ALEJANDRA PRANTL LUCAS , 25 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAY, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2459.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13896 Jun 05- Jun 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 4º turno, en autos caratulados "Pérez Marenco, Heber- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", IUE: 2-61917/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 197.571/001 y en especial a los últimos titulares registrales del padrón Mario César MAGALLANES y Maria ESTEBAN PIÑEYRUA que según plano del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli de 28/11/2012, inscripto con el Nº 1500 en la Dirección Nacional de Catastro de Piriápolis, se ubica en la localidad catastral Montevideo. El padrón 197.571 tiene un área de 539 m 07 dcm con 17 m al Norte de frente a Camino del Andaluz 5123; 17 m 02 al Sur linda con padrones 197.569 y 197573; 31 m 30 al Este con Padrón 197.572 y 32 m 12 al Oeste con Padrón 197.570. La unidad 197571/001 tiene un área de 53 m 40 dcm, se ubica en PB a cota + 0.40, le corresponde uso exclusivo de Jardín C y Patio D. Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Dra. Cristina Canepa. Juez Dptal. Cap. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
16) $ 16100 10/p 13838 Jun 04- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 8º turno, dictada en autos "Leyes, Wanda- Prescripción Adquisitiva" IUE 2-46130/2017, por auto 2790/2017, de fecha 30 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRON Nº 141231 sito en la Localidad Catastral Montevideo, Carpeta Catastral 5920, el que según el plano del Ing.

Agrimensor Pablo Morales Pérez de Agosto de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 2073, el 11/10/2017, consta de una superficie de 735 m2 44 dm2 y se deslinda así: al suroeste 9.59 me con parte del padrón 148706, 80.38 m al noroeste con parte del padrón 148830, el noreste 9 m a la calle Gerónimo Piccioli y al sureste 83.05 m con el padrón 141230; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente tramite se realiza por intermedio del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Universidad de la Republica (grupo Dra. Mariella Bernasconi). Montevideo, 29 de mayo de 2018. ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
16) (Sin Costo) 10/p 13665 Jun 04- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno en los autos caratulados "Miranda Herrero, Jorge y otro Prescripción adquisitiva de bién inmueble" Fa 2-16524/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 247/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 se cita, llama y emplaza a comparecer en autos en el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 124.243, con frente a la calle Valladolid 3244 entre Boulevard Batlle Y Ordoñez y Avda. J. P. Varela, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Suarez de julio de 2012, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 9 de julio de 2012 con el número 1427, tiene un área de 309 mts.2, 37 dm2, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referido y muy especialmente quienes figuran como últimos titulares: Sres. Loreley Cristina Albarenque Herrero, Javier Rogelio Albarenque Herrero, Sylvia Raquel Albarenque Herrero, Julia Herrero Blanco de Varela, y Dorcila Gutierrez; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Montevideo siete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 17710 10/p 13969 Jun 05- Jun 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO:

Por disposición 1067/2015 DE FECHA 12/05/2015 de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º. TURNO, en autos caratulados NOGUEIRA AITA Milta, PRESCRICPCIÓN ADQUISITIVA", Exp. 2-116181/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a cualquier interesado en este juicio, a fin de deducir sus derechos conforme artículo 127.3 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como a BLANCA AITA, NORMA AITA, ALBA AITA, MIRTA AITA, GLORIA AITA, MADELEINE AITA, CARLOS LANDACO AITA, a los sucesores a cualquier título de éstos y de MARIA ELVIRA AITA DI LUCA y de ROSA AITA DI LUCA, que se consideren con derecho sobre la unidad 002 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, del solar ubicado en la decimoctava sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 33.734, el que, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José L González Fonticelli de diciembre de 1975, fue cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 26/03/1976 e inscripto en esa Dirección el 31/03/76 con el número 80.233,. Dicho padrón consta de una superficie de 210 metros cuadrados 63 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Bernardina Fragoso de Rivera entre las calles Demóstenes y Liber Arce, estando señalada su puerta de entrada con el número 1534. La unidad 002, está individualmente empadronada con el número 33.734/002, y según el mismo plano, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros 60 centímetros y tiene una superficie total de 60 metros cuadrados 54 decímetros.
Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 7 de mayo de dos mil dieciocho. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 25761 10/p 13892 Jun 04- Jun 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Tejera Miguel Angel Prescripción Adquisitiva Treintenaria I.U.E. 195-125/2015" ampliando el edicto del 5 de Agosto de 2015, y en cumplimiento del decreto Nº 291 del 8/8/2016 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario y/o eventuales sucesores del inmueble padrón Nº 2362 de la 11ª sección judicial de Canelones localidad catastral San Ramón para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
San Ramón, 17 de Mayo de 2018. Dr. JUAN F. ALMEIDA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9660 10/p 13172 May 29- Jun 11

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "NUÑEZ FERIA, ANA MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 204-464/2012 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó ANA MARIA NUÑEZ FERIA promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 4455, localidad catastral Joaquín Suarez, manzana Nº 294, solar 20 de la 16ta. Sección Judicial de Canelones que según plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Cinthya Osaba Mattern, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1017 el 29 de junio de 2009 cuya superficie es de 701 metros 29 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al suroeste (S.O.) con frente a calle José Enrique Rodó, 15,34 mts. (quince metros, treinta y cuatro centímetros); al noroeste (N.O.), 46,35 metros (cuarenta y seis metros con treinta y cinco centímetros) lindando con padrón número 4456; al noreste (N.E.), 14,91 metros (catorce metros con noventa y un centímetros) lindando con parte de padrones número 4444 y 4445; al sureste (S.E.), 46,37 metros (cuarenta y seis metros con treinta y siete centímetros) lindando con padrón número 4454. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos especialmente a LILIA DEUS DE LAMBOGLIA DE LAS CARRERAS; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Barros Blancos, 08 de mayo de 2018. Dr. Martín Hernández, Juez de Paz.

Primera Publicación
16) $ 22540 10/p 14268 Jun 07- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa dictada en autos: Steinfeld Olivieri Claudio Prescripción Treintenal- IUE 187-261/2017, y según providencia número 1881 del 12 de setiembre del 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares JUAN MIGUEL, MARIA MAGDALENA, JOSE LUIS, FRANKLIN PABLO y RAFAEL LEANDRO SECCO SOUZA y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón número TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (3536) de la vigésima sección judicial de Canelones, localidad Catastral ciudad de la Costa paraje Paso Carrasco, departamento de Canelones, el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 10 de abril de 1953, inscripto en la Oficina Local de Catastro de Pando el 18 de febrero de 1954 con el número 472, esta individualizado como el solar número 13 de la manzana 9, tiene una superficie de seiscientos noventa y cuatro con veintiocho metros cuadrados (694,28) y se deslinda así: al Noreste 17 metros a la calle de 17 metros hoy María Stagnero de Munar, entre las calles Ansina y calle de 20 metros, hoy Avenida Vaz Ferreira, al Sureste linda 41,15 metros con el solar número 14, al Suroeste linda 17,01 metros con solar número 10 y al Noroeste linda 40,54 metros con el solar número 12, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Ciudad de la Costa veintiseis de abril de dos mil dieciocho.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 22540 10/p 13530 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, Dr. Hector IRIARTE ESPINO en autos: "DIAZ QUINTANA, EVELIO WILLIANS

PRESQ. AD. TREINTENAL" I.U.E.: 459-239/2015, se hace saber que ante esta Sede se presento Evelio Willians DIAZ QUINTANA promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 62, sita en calle Constitución s/n, Solar 2 de la ciudad de Santa Lucia, departamento de Canelones Segunda Sección Catastral, manzana número 234, superficie 1151 metros cuadrados, área edificada 135 metros cuadrados, según cédula catastral 2014, y según plano de mesura presentado para la prescripción de Agrimensor Gerardo A Pessano Delfino, inscripta provisionalmente con el Nº 7 el 28/08/1997, en la D. Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones, tiene un área total de 1216 mc 44 dmc y se deslinda así: 47 metros 60 decímetros de frente al noreste a la calle Constitución, 24 metros 50 decímetros también de frente por ser esquina al sureste a la calle Doctor Mateo Legnani, 47 metros 78 decímetros al suroeste lindando con el Padrón número 63 y 26 metros 55 decímetros al noroeste lindando Padrón número 61.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 62, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones a dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 22540 10/p 13643 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de el Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer dictada en autos "GIL GIL OFELIA ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-796/2015 y según providencia Nº 5423/2017 de fecha 9 de Octubre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en las presentes actuaciones a los últimos titulares dominiales Sres. CELIA ESTHER CAMPELO VITOLA, MAGELA LOURDES CAMPELO CACERES Y MATEO CAMPELO; a los propietarios de los predios linderos padrones: Nº 1068 Sr. WALTER HUGO RODRIGUEZ NEGRI, Nº 1062 Sra. ANA MARIA CABRERA y Nº 1065, sucesores a cualquier titulo y todo interesado que se considere con derecho sobre los siguientes padrones a prescribir y objetos de los precentes procedimientos:
Padrón Nº 1066, solar 4, manzana 247 ubicado en la 18va. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlántida, zona urbana, antes padrón en mayor área Nº 18.114 el que según el plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Oficina Departamental de Pando con el número 415, el 21 de agosto de 1953 se señala como solar 8, manzana "M", actualmente consta de un area de 898,74 metros cuadrados que se deslindan asi: 11,54 metros de frente al suroeste a Avenida Pinares de Atlántida; 42,59 metros al sureste, tambien de frente por ser esquina a calle 7, uniendo a ambas alineacionesochava de 10 metros de extencion, 18,60 metros al noreste que linda con el padron 1065 y 49,63 metros al noroeste que linda con el padrón 1067.
Padrón 1067, solar 5, manzana 247 ubicado en la 18va. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlántida, zona urbana, antes padron en mayor area nº 18.114 el que según el plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Oficina Departamental de Pando con el número 415, el 21 de agosto de 1953 se señala como solar 9, manzana "M", actualmente consta de un area de 819,83 metros cuadrados que se deslinda asi: 16,55 metros de frente al suroeste a Avenida Pinares de Atlántida, al sureste 49,63 metros que linda con el padron 1066, 16.50 metros al noreste con el padrón 1065, al noroeste 49,61 metros que linda con el padron 1068; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 26 de Abril de dos mil dieciocho.- Dra. Camila Inglés Actuaria Pasante.

Primera Publicación

16) $ 33811 10/p 14080 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "SANCHEZ VIACAVA, LILIAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE: 467-47/2017" según providencia Nº 2700/2017 de fecha 02 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble PADRON Nº 10217, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (Ex. Lagomar), Departamento de Canelones, Manzana N4042, Carpeta Catastral Nº 8 (antes empadronado en mayor área con el Nº 20,432 y 20433, Manzana 42 Solar 25), el que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Gabriel Barreiro Cassinelli de fecha Octubre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 28 de Octubre de 2016 con el Nº 595, consta de un área total de 754 m2 07 dm. Se deslinda de la siguiente manera: al Norte 15 m 04 dm de frente a la calle Nº 22; 41 m, 46 cm al noreste lindando con Padron Nº 10.218; 20 m 32 dm al sur lindando con parte de los Padrones 10.197 y 10.198 y al noroeste linea quebrada formada por 5 tramos rectos de 10 m, 64 cm, 11 m, 1 m con 63 cm, 11 m con 32 cm y 9 m con 48 cm, respectivamente, que corren las dos primeras del Sur al Noroeste, la tercera de Noroeste al Norte, y la cuarta y quinta del Sur al Noroeste, lindando todas ellas con el Padrón Nº 10.216.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 25761 10/p 13312 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "LEPORE MARTINI, ALFONSO Y BIONDINO CARUSO, FRANCISCA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE: 467-203/2017" según providencia Nº 2887/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAZ a Roberto Cosme Guillén Rami; Diamantino Jorge Marquez y Mirta Raquel Ortiz y a sus sucesores de cualquier titulo; y a Sergio Roman Nan Sosa y Andrea Paola Gallino Fernandez y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 8822, sito en la 19ª Sección judicial, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Lagomar), Departamento de Canelones, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Ignacio M. Rivero de Marzo de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 02 de Mayo de 2017 con el Nº 664, consta de un área total de 599 m2 19 dm. Se deslinda de la siguiente manera: al norte 15 m con frente a la calle Río Ebro, al este 40 m lindando con padrón Nº 8823, al sur 14 m 96 dm lindando con padrón Nº 8845 y al oeste 40 m lindando con padrón Nº 8821, distando del vértice mas próximo según linea quebrada de dos tramos de 39 m 25 dm y 19 m 35 dm de la interseccion de las calles Río Ebro y Av. Becu.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

16) $ 24151 10/p 12962 May 25- Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, NEREIRA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-199/2016, se hace saber que se han presentado NEREIRA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote B, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.609 metros 70 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas, y se deslinda así: al Norte 32,36 mts con fte a calle Juan Rosas, al Oeste 421,02 mts lindando con fracció A del mismo plano, al Sur 32,97 mts con fte a calle Misiones y al Este 415,61 mts lindera a fracción C del mismo Plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo

se emplaza a los linderos: padrón 1961.- Por Decreto 373 del 19/04/2012 se declaró auxiliado de pobreza a Nereira Apolinario.-
Rio Branco, 04 de Mayo de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 13620 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: CHIALVO SANDES, GREGORIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 234-46/2018", se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Sra. GREGORIA MARGARITA CHIALVO SANDES promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre padrón Nº 198, ubicado en la zona urbana de ésta ciudad, en la manzana 151 y tiene una superficie total de 915 mc 26 dc (novecientos quince metros cuadrados y veintiseis decímetros), y con frente a calle Chile entre calles Uruguay y Río Negro, según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: al Sr. Carlos Agustín Pérez Vassile o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos y ocupantes, para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 27 de abril de 2018.- Dr. JAVIER LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16100 10/p 14129 Jun 06- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Dahiana Steffanie Da Costa Leites Luz, dictada en autos: "ERGUIZ DAGUERO, DORA ISABEL. PADRONES RURALES Nº 7624 Y 2311. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 228-449/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, así como herederos, sucesores, condóminos y/o interesados a cualquier título y padrones linderos, sobre los padrones rurales: 1) 2311 (ubicado en zona rural de la primera sección judicial del Departamento de Colonia, primera Sección Catastral de Colonia, Paraje "El Caño", y según plano de mensura prescripción, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 754 el 21/08/2015, del Ing. Agr. Alejandro Bonjour, tiene un área de 3 hás 6339 m2 y se deslinda asi: al noreste 141 metros 5 dm. Con camino público de 11 metros de ancho, al sureste 256 metros 7 dm. Con el padrón 7629; y 2) 7624, con la misma ubicación y plano que el padrón antes descripto, según el cual tiene un área de 1 há 4759 m2 y se deslinda así: al noreste 57 metros 6 dm. Con camino público de 11 metros de ancho, al sureste 256 metros 2 dm. Con el padrón 5667, al Suroeste 57 metros 6 dm. Con el padrón 23502 y al noroeste 256 metros 3 d. Con el padrón 2311, a saber: Sra. Elbia Catalina, Marta Isabel y Hugo Enrique ERGUIZ DAGHERO (hijos del matrimonio Juan Erguiz y Angela Daghero). Los sucesores o causahabientes de Angela Daghero (segunda esposa de Juan Erguiz) y de Juan Angel Daghero (hijo este último de Angela Daghero). Los Sucesores o causahabientes de Santiago Erguiz Barrotti, Juan Inocencio Erguiz Barrotti, Matías Jorgelino Erguiz Barrotti, Clara Telma Erguiz Barrotti, Crescencia Erguiz Barrotti (hijos del matrimonio Juan Erguiz y Juana Barrotti) y la Sra. Lilia Norma Passerhaut y Germán Passerhaut, sus sucesores o causahabientes (hijos de Clara Telma Erguiz Barrotti). Titulares del padrón lindero 23.502: Maria Padilla casada con Edward Shaw, Roger Joseph Haloua, casado con Rosa Lincke. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 25 de abril de de 2018.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 30591 10/p 13417 May 30- Jun 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida Sobrogante, dictada en autos:- "POSSE FAJARDO o POSE FAJARDO Valeria. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264- 014/2018, y según providencia Nº 077/2018 del 14 de mayo del 2018, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Grisel Janet Moreira Almeida y Hugo Enrique Arias Ferreyra y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 878 de la segunda sección judicial y catastral de Florida, que según plano Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en el Catastro Oficina Delegada de Florida con el Nº Provisorio 373 el 17 enero 2018, tiene una superficie 562 metros 50 decímetros se deslinda así: 15 metros al Norte de frente a calle León Yude; 37 metros 50 centímetros al Este lindando con el Padrón 879; 15 metros al Sur lindando con el Padrón 863 y 37 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el Padrón 877, todos del mismo plano bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 16 de mayo del 2018 DRA. MARÍA DEL C. WATOREK. JUEZ DE PAZ.
16) $ 16100 10/p 13236 May 29- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "Gómez Puig, Hebert - Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-836/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automóvil marca CHEVROLET modelo CELTA 1.0 L., año 2005, tipo sedan 2 puertas, Motor 2Z0003359, nafta, Padrón 315591, Matrícula: AAD-4317 del Departamento de Canelones, así como al último titular registral del mismo, Sra. ELSA BEATRIZ MALAN BELLANI, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 24 de mayo de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 9660 10/p 14323 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CHIOSSI, ROSENDO Y OTRA - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE: 293-266/2017; en cumplimiento del Decreto Nº 631 del 18/04/2018, se dispuso de la demanda traslado Emplazándose a los últimos titulares registrales de los siguientes padrones a prescribir, sitos en la Localidad "El Tesoro", Dpto. de Maldonado, por: Padrón Nº 1607: Arnoldo Plinio Frisia Prudente y Luisa Juana Barbieri; del Padrón Nº 2362: Juan y Jaime Lena Rosello (o Sena Rosello) y María Rosello Lena (o Rosello Sena) y Olga Bolumburn Echaniz; y del padrón Nº 2379: María Victoria Nicola; y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 25 de Abril de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12880 10/p 13559 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "KOHEN OLIVETTI, ROBERTO ENRIQUE Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 294-879/2015; respecto del inmueble a prescribir en autos: padrón Nº 19.719 (antes padrón en mayor área 349), Paraje El Peñasco, de la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata, inscripto en Catastro con el Nº 6009, de fecha 21 de febrero de 1991; se Cita, Llama y Emplaza por el padrón 7558 (lindero), a los herederos o sucesores a cualquier título de los Sres. Juan Pablo Delgado, María Elvira Pereira, y de María Feliciana Delgado, a las siguientes personas: Paulina Dorotea Delgado Pereira, Dionisia Aurora Delgado Pereira, Lino Alberto Delgado Pereira, Juan Eugenio Delgado Pereira, Freddy Omar Delgado Pereira, Alejandro Rufino Delgado Pereira, Norma Cristina Delgado Reyes, Carlos Eduardo Rubianes Delgado y María del Carmen Rubianes Delgado; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 6 de Abril de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16100 10/p 13770 Jun 04- Jun 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrogante de San Carlos, dictada en autos caratulados: "SENA SILVERA, Matías - PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 460-91/2016, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Matías Sena, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón 494 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Adolfo Segovia de enero 2014, inscripto ante el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 1513 con fecha 12 de febrero de 2014, tiene un área total de 1027 metros con 81 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Este en una extensión de 42 metros da de frente sobre Rambla Costanera José Artigas; al Sur en una extensión de 23,55 metros da también de frente sobre la calle Treinta y Tres, por ser esquina; al Oeste, en una extensión de 42,17 metros, linda con el padrón 2665; y cierra su perímetro, lindando al Norte, en una extensión de 25,45 metros con parte del padrón 496 y con el padrón 4147, emplazándose y citándose por el término de 90 días especialmente a Graciela De Los Santos y Naur González Pereira, sus sucesores a cualquier titulo, a la caja Popular de la Vivienda y Ahorro de Maldonado, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San Carlos, 10 de abril de 2018.- Dr. Dario WILLEBALD. Juez de Paz Deptal. Subrogante.
16) $ 20930 10/p 13998 Jun 05- Jun 18

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Tríaz Mendoza, Alfredo. Prescripción Adquisitiva Treintenal" - IUE: 299-40/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Alfredo Trías Mendoza deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la localidad Catastral Buenos Aires, Departamento de Maldonado, empadronado con el número 6833 (seis mil ochocientos treinta y tres), manzana 205, Solar 2, de plano del ingeniero Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de fecha noviembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Maldonado, el 16/05/1939, con el Nº 40, Solar 2, Manzana 132, (antes padrón rural 4961), Sección Judicial 6º y que se deslinda así: al suroeste 10 metros con frente a calle Nº 27, al noreste 10 mts. lindando con padrón nº 6858, al noroeste 30 mts. lindando con padrón 6832 y al sureste 30 metros, lindando con padrón 6834. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular Alberto Mancebo, y/o sus sucesores a cualquier título, y cualquier otro interesado, Freddy Esteban Carbajal Rebollo y Ana María Sanchez y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 6858, 6832 y 6834, en particular a: Walter Enrique Alvarez y Mirta Maidana, Carlos Enrique Sineiro Rodríguez y Diana Illescas, María Eloisa Benencio Casella y Enrique Marticorena, Daniel Sosa Díaz y María Teresa Mangini, Rafael Zas Hughes y Florencia Sader Sanchez.
Se deja constancia que por auto 210/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, recaido en los autos caratulados "Tríaz Mendoza, Alfredo. Auxiliatoria de Pobreza" IUE 299-152/2016, se ha concedido Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San Carlos, 9 de mayo de 2018. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 13404 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "FERREIROS CLAVIJO, ALBA DIONISIA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 505-40/2018", se hace saber que con fecha 9.2.2018 se presentaron ante esta Sede los Sres. Alba Dionisia Ferreiros Clavijo, Humberto Jose Valdez Ferreiros y Gustavo Hector Valdez Ferreiros, promoviendo trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los padrones rurales Nos. 9.777 y 3.789, situados en la Cuarta Sección Catastral del departamento de Maldonado, Paraje Mataojo, constando: el Padrón No. 9.777 según plano del Agr. Artigas Rijo, inscripto en la Direcc. Nal. De Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Maldonado, con el Nº 1787 de una superficie de 16 hás. 2.492 mts cuadrados, y se deslinda así: 2 líneas quebradas al frente que corren de Noreste a Sureste, la primera de 31 mts 36 cm y la segunda de 190 mts 98 cm. Al Sureste 777 mts 40 cm, lindando con padrones No. 21.820 y 21.819. Al Suroeste 223 mts 12 cm lindando con parte del padrón Nº 8.294, al Noroeste 782 mts lindando con padrón No. 3.791; y el Padrón Nº 3.789 consta, según plano del mismo Agrimensor, inscripto en la Direcc. Nal de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Maldonado, con el Nº 1.777, el 11.10.2017, de una superficie de 58 hás. 1.128 mts, y se deslinda así: 1.120 mts al Norte con padrón Nº 23.606 y padrón Nº 4.898; 286,56 mts al Este de frente a Ruta Nº 12; 979,95 mts al Sur con padrones Nos. 15.464, 3.790, 27.518 y 27.824; y 546,46 mts al Oeste con padrón No. 3.788. Por ello se cita y emplaza a los titulares y/o sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, en especial a los titulares de los padrones linderos Nos. 27.518 y 27.824, los cuales no registran información, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 14 de mayo de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
16) $ 28981 10/p 13311 May 29- Jun 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "GONZÁLEZ, MIRTA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE. 331-586/2017", y según providencia nro. 485, de fecha 04 de abril de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a: Jorge Quintana, y/o a sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 161, Localidad Catastral Minas de Corrales, Departamento de Rivera, manzana catastral 42, área total s/ mensura, 846 m2 36 dm2, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Rivera en forma provisoria el día 26 de setiembre de 2017, con el Nº 798; según Plano del Agrimensor Arturo Grau Rossell incripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el Nº 27 el 13/04/1936. DESLINDE: Lindero al SURESTE con el Padrón Nº 901, propiedad de: Iglesia Evangélica Pentecostal del Movimiento Evangélico que recibió por donación de Edison Cuña Antunez y Mary Ferreira Lemos; y con el Padrón Nº 899 propiedad de: Hector Fabian Pereira Duarte; al OESTE, con el Padrón Nº 130 propiedad de: Santiago Freddy Vazquez Alvez casado con Graciela Margot Pintos; al SUR lindero con dos (2) áreas sin empadronar de 22.80 metros, todos del mismo plano. Rivera, 16 de mayo de 2018. Dra. Susana Machado Zaromsky, Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera.
16) $ 19320 10/p 13994 Jun 05- Jun 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "LOTITO, ROBINSON. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, IUE 331-488/2016, y según providencia nro. 2497, de fecha 11 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a: Maurin Antonio, Pascacio, y/o a sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 3378, manzana catastral 370, superficie 370 metros, treinta decímetros, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Rivera en forma provisoria el 18 de marzo de 2003; DESLINDE: al ESTE 13 metros con 60 decímetros de frente pasaje peatonal (continuación Fructuoso Rivera; al SUR 29 metros 80 decímetros, lindando con Padrón 3379; al OESTE 15 metros y 21 decímetros lindando con parte del padrón 3383 y con padrón 3384; al NORTE 23 metros 10 decímetros lindando con padrón 3377, todos del mismo plano. DRA. SUSANA MACHADO ZAROMSKY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 14490 10/p 13988 Jun 05- Jun 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos

caratulados: "MARQUEZ BRUN HUGO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 345-240/2015, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1143/2018 de fecha 18/04/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: PADRÓN 105, Fracción B, con un área de 150 m2 y PADRÓN 106 (parte), con un área de 275 m2, en el Plano del Agrimensor Fernando Ferrara, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha el 30 de setiembre de 2013, Localidad Catastral Chuy, 5ta Sección Judicial de Rocha, manzana catastral 9, con un área de 425 metros cuadrados y linda: al Noreste 17,00 metros con fracción del Padrón 104 del Sr. José Lidio Fernandez; al Suroeste, igual extensión con fracción del Padrón 106 (parte) del Sr. Eduardo Noguera Viera; al Noroeste 2 tramos totalizando 25.00 metros con fracción del Padrón 1770 de la Sra. Cristina Perez Posada y fracción del Padrón 103 de los sucesores de Luis R. Gómez; y al Sureste 25 metros de frente a la calle Arroyo San Miguel.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-
Saluda a ud. muy atte: DR. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 20930 10/p 13538 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA, JOSE ANTONIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 359-393/2016, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 13519, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 786 el 19/08/2016, consta de una superficie de 313 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 13 m 15 cm de frente a Avenida Juan Harriague, al SURESTE 23 m 67 cm linda con parte del padrón 18534, al SUROESTE 13 m 34 cm linda con parte del padrón 27956, y al NOROESTE 23 m 65 cm linda con el padrón 13521. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTUA ASISTIDA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, REGIONAL NORTE (ART. 381 LEY 16320 y LEY 18078).- Salto, nueve de abril de dos mil dieciocho.- DRA. GIOVANA DIAZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO - SUBROGANTE.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 12837 May 25- Jun 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "REYES AMESTOY, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-520/2017", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 16 de fecha 06/02/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 14947 sito en la sexta sección judicial y catastral del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 774 el día 22/06/2016, el mismo consta de una superficie de dos mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 66 metros de frente a Ruta nº 1; al sureste 28 metros 50 centímetros lindando con parte de padrón 14947; al suroeste, sin mensura con puntas del Arroyo del Tigre que lo separa del padrón 13436 y al noroeste 38 metros 50 centímetros lindando con parte de padrón 14947, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Libertad, mayo 18 de 2018. Dra. Judith Álvarez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 19320 10/p 13470 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "SEGALERBA DEAMBROSIO, OLGA CRISTINA; LARRE SEGALERBA, MARTÍN ALEJANDRO, MÓNICA BEATRIZ, JULIA ELENA Y ALFREDO NICOLÁS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-28/2018", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 164 de fecha 19/03/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular Elio Mario Zuccolini y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 253 sito en la localidad catastral Rafael Peraza del departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Tejeiro Bove, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 827 el día 18/05/2017. El mismo consta de una superficie de seiscientos dos metros cuadrados treinta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 11 metros con 52 centímetros de frente con calle Purificación; al Noroeste 50 metros con 49 centímetros con Padrón 252; al noreste 12 metros con 42 centímetros con padrón 519 y al sureste 50 metros con 21 centímetros con padrón 292.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 16 de mayo de 2018.- Dra. Judith Álvarez Cabrera, Juez de Paz Departamental.
16) $ 20930 10/p 13469 May 31- Jun 13

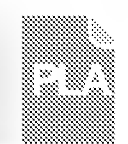
SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, de la ciudad de Dolores Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "GUIGOU, HECTOR Y OTRA.- PRESCRIPCIÓN TREINTENAL DEL PADRON Nº 1000".- IUE 385-89/2017, según decreto 269/2018 de fecha 7 de Mayo de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en la tercera sección catastral del Departamento de Soriano, número de padrón mil (1000), zona rural, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli del 5 de junio de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano con el número 308 el día 28 de junio de 2017, consta de una superficie de 29 hectáreas 0507 metros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 180 metros 40 centímetros con Padrón Nº 5976, teniendo salida a Camino Vecinal por senda de paso existente en lugar de ancho variable; al Suroeste 1046 metros hasta línea de la Ribera del Río San Salvador, lindando con lo Padrones Nos. 6250 y 12285; al Noroeste Río San Salvador por medio con Padrón Nº 7641 y al Norte Cañada Salgado por medio con Padrón 1414 y al Noreste 1205 metros al centro del cauce de Cañada Salgado, lindando con Padrón Nº 1416.-
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos así como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y del inmueble de referencia: Padrones Nos. 7641, 6250 y 12285 no surge información registral; Julia Esther Goñi Albistegui, Edgardo Hugo, Mario Roberto y Eduardo Luis Peñalva Goñi (Padrón No. 1414), Héctor Daniel Guigou Laborde y María Laborde (Padrones Nos. 1416 y 8250) por su mitad de gananciales, Héctor Daniel Guigou Laborde (Padrón No. 5976); y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial contra: Alfredo o Domingo Alfredo Viera Etchevarren; Luciano o Juan Luciano Etchevarren Rodríguez; Esther Renee Pan Rodríguez, Raúl Alfonso Etchevarren Rodríguez; María Renee o Rene Rodríguez Etchevarren, Juana o Juana María Etchevarren Rodríguez, Olga Esther Etchevarren Rodríguez, María Julia Etchevarren Rodríguez, Evangelina

Viera Etchevarren, Modesto Orosinbo Viera Etchevarren, Fermín Viera Etchevarren, Juan Aníbal Etchevarren Rodríguez, Irma Enerida Etchevarren Rodríguez, Héctor Erasmo Etchevarren Rodríguez, María Luisa Etchevarren Rodríguez, Carlos María Etchevarren Rodríguez, Hada Gladys Etchevarren Rodríguez, Manuel Juan Rodríguez Etchevarren, Manuel Alberto Rodríguez Etchevarren, Juan Alberto Rodríguez Etchevarren, María Elena Rodríguez Etchevarren, Néstor Hugo Pan Rodríguez, Manuel Rodríguez y/o a sus sucesores a cualquier título.
Dolores, 8 de mayo de 2018.- Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.
16) $ 38641 10/p 13526 May 31- Jun 13

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gustavo Manuel Martínez Domínguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "Encrucijadas" (Obra literaria).
de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de junio de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 14094 Jun 07- Jun 07

Samira Ferraz Camejo y Verónica del Carmen Hernández, solicitan la inscripción de la obra titulada: "LOS COLORES PERDIDOS", (Obra literaria), de la cual se declaran Co-autoras, siendo Samira Ferraz Camejo autora de las ilustraciones y personajes, Verónica del Carmen Hernández del texto.
Montevideo, 05 de junio de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 14093 Jun 07- Jun 07

Juma Fodde Roma, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA MANADA", (Tratamiento), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de junio de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 14091 Jun 07- Jun 07

Claudio Rivoira, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "CELESTE CELTA: 15 AÑOS DE LOS CASAL". (Ensayo musical) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 04 de Junio de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 14068 Jun 07- Jun 07

Roberto Carlos Calvo Pereira, solicita la inscripción de la obra titulada: "Responsables y Calaveras" (Obra literaria).
de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de junio de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 14065 Jun 07- Jun 07

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "PABERA LTDA. - CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 40-35/2011, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1494/2018 de fecha 1º de junio de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de PABERA LTDA., RUT 214143010010, con domicilio en Justicia 2156. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, APCU. Se decretó la disolución de la empresa PABERA LTDA., y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de junio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 13913 Jun 06- Jun 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NOGALI S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-24912/2017, se hace saber que por auto Nº1492/2018 del 1º de junio de 2018, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio el que está a disposición en la Sede de la calle San José 1132 Piso 3: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores concurrentes el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal NOGALI S.A., Concurso Voluntario - IUE: 2-24912/2017, lo que constituirá el importe a pagar a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas trimestrales y consecutivas, venciendo la primera el 31 de marzo de 2019 aún si a esa fecha no se hubiere verificado la homologación, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos.- Las cuotas se establecen de acuerdo a los siguientes criterios: a) El importe a pagar en el año 2019 será el 6% del importe total a pagar; 7% en el año 2020, 9% en el año 2021, 12% en el año 2022, 17% en el año 2023, 21% en el año 2024, 28% en el año 2025.- b) El porcentaje a pagar en cada año se dividirá en cuotas iguales entre sí, las que tendrán vencimientos el último día hábil de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año. C) Mora: La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en 2 cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: Comisión de Acreedores: Queda constituida una Comisión de Acreedores integrada por Barraca Paraná S.A., Gabycar S.A. y LIDECO.- La misma tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1) La fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18.387 (art. 50 y c.c.).- 2) Requerir de la empresa concursada información contable de la marcha de los negocios sociales. 3) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso, por las que, por voto fundado de la mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas convenidas, quitas y demás facultades que la ley 18.387 confiere a las mayorías previstas en sus arts. 163 y ss. TERCERO: El pago a los acreedores comerciales, se hará efectivo por medio de LIDECO a quien se le entregará el importe respectivo al vencimiento de cada cuota. Los restantes acreedores cobrarán directamente en el domicilio de la sociedad deudora.- CUARTO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido contra la concursada y/o sus representantes. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el primer día de junio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 13912 Jun 06- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "MIVIL LTDA. CONCURSO VOLUNTARIO IUE: 289-236/2017, en cumplimiento de los Autos Nº 3614/2017 de fecha 04/12/2017 y Nº 1147/2018 25/04/2018, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO DE MIVIL LTDA. RUT Nº 100013940011, con domicilio en Pedragosa Sierra, Parada 5 casi Bvar. Artigas, Punta del Este, Maldonado.
Se dispuso a los Acreedores con plazo de 15 días, previniéndoles que deberán acreditar su calidad antes de la celebración de la Junta que se realizará el día 2 de Agosto del corriente a la hora 13:30, en el Edificio San Lázaro, piso 3º ubicado en calle Sarandí casi Ledesma, o concurrir a ésta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, tomando el concurso en el estado en que se encuentre, los que lo hagan pasado dicho plazo.
Se dispuso limitar la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 nal. 2º de la Ley Concursal. Se designó Interventor a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien coadministrará los bienes conjuntamente con el concursado.
En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto el cual será sin costo, a los 18 días del mes de Mayo de 2018.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14217 Jun 07- Jun 11

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, OSCAR. CONCURSO NECESARIO. I.U.E: 290-155/2016", en cumplimiento del Decreto Nº 1271/2018 de fecha 07/05/2018 se suspende la Junta dado que las partes, por un lado Oscar LOPEZ, C.I. 1.539.040-4, por otra parte Victor BAZZANO, C.I. 4.073.413-6, por otra parte: DURALEN S.A, RUT 216750290012 y por otra parte, IFAMAR S.A, RUT 216066425015, quienes convienen en celebrar un Convenio Concursal de acuerdo a las previsiones de la Ley 18.387, Arts. 138 y ss.
En dicho proceso se verificó los créditos con privilegio especial del acreedor Nestor Raul Scarafia García; U$S 402.870, con privilegio especial del acreedor Santiago Zeballos Hughes; como quirografario con derecho a voto $ 17.267.400 como quirografario con derecho a voto del acreedor DURALEN S.A; $ 1.647.729, como quirografario con derecho a voto del acreedor IFAMAR S.A; $ 108.084 crédito con privilegio general de primer orden del acreedor Banco de Previsión Social; $ 68.369 con privilegio general de segundo orden del acreedor Banco de Previsión Social; y U$S 119.638 como quirografario con derecho a voto del acreedor Victor Bazzano. Otros créditos de algunos de estos mismos acreedores fueron declarados subordinados.
Se suscribió la correspondiente Cesión de Promesa de Compraventa del inmueble sobre el ya referido 50% del inmueble y se recibió la integración parcial del precio pactado.
Por este otorgamiento y con la adhesión del 100% de los acreedores quirografarios verificados se acuerda la satisfacción completa de los mismos y al contado con una quita del 31% de los montos ya referidos al comienzo.
Mirtha ALZUETA BENTANCOR, C.I. 1.289.873-2, en su condición de fiador solidario de algunos de los acreedores verificados y cotitular indiviso del 25% del padrón 3586 de Maldonado y del 50% del padrón 3228 también de Maldonado, adhiere a los términos de este convenio concursal con fecha 15/02/2018.
Se convoca a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el término de 20 días a partir de la última publicación.
Maldonado, 09 de Mayo de 2018.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14243 Jun 07- Jun 11

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GHIONE MOLINI, MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-60127/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MAURICIO GHIONE inscripta el 26/3/1973 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 24ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, acta Nº 751, en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Teresa Molimi" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Teresa Molini", por así corresponder, por el término de 15 días. Montevideo, 4 de DICIEMBRE de 2017. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 14120 Jun 06- Jun 27

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "RASO DELGUE, JUAN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-13557/2018, por auto Nº 1636/2018 de fecha 18/04/2018, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: ANA CLAUDIA CASINI y JUAN RASO DELGUE, matrimonio celebrado en Roma (Italia) el día 23 de abril de 1973, inscripto ante el Oficial del Estado Civil Adj. C Sección del Departamento de Montevideo, el día 19 de setiembre de 1973, Acta Nº 685, en el sentido que donde dice: "ANA CLAUDIA", debió decir "ANNA CLAUDIA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 16 de mayo de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14282 Jun 07- Jun 21

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados: "TORANZA, Alicia, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 2-1553/2018 por providencia Nº 234/2018 de fecha 14/2/2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la señora Alisson Ayelen Coveñas Toranza, inscripta el día 31 de diciembre del 2003, en la Oficina de Estado Civil Nº 10 de Montevideo, en el sentido donde dice: Alisson Ayelen Coveñas Toranza, debe de decir: "Alisson Ayelen Cobeñas Toranza" por así corresponder.
Montevideo, 6 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12923 May 25- Jun 07

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados:
"TORANZA, Alicia, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". Ficha 2-1553/2018 por providencia Nº 234/2018 de fecha 14 de febrero 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, de la señora Florencia Coveñas Toranza, inscripta el dia 22 de febrero del 1999, en la Oficina de Estado Civil Nº 11 de Montevideo, en el sentido donde dice: Florencia Coveñas Toranza, debe decir:
"Florencia Cobeñas Toranza" por así corresponder.
Montevideo 6 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12918 May 25- Jun 07

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados: "TORANZA, Alicia RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". Ficha 2-1553/2018 por providencia Nº 234/2018 de fecha 14 de febrero del 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la señora Romina, inscripta el día 22 de febrero del año 1999, en la Oficina de Estado Civil Nº 11 de Montevideo, en el sentido donde dice:
Romina Coveñas Toranza debe decir: "Romina Cobeñas Toranza" por así corresponder.
Montevideo, 6 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12917 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "PIETRUSZKA DELLE DUCA, ROSARIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26013/2017 la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3217/2017 de fecha 08/08/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de MATRIMONIO de ROSARIO PIETRUSZKA DELLE DUCA y GABRIEL DIONISIO LAGO, celebrado el día 14 de Abril de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del departamento de CANELONES, acta Nº 33, en el sentido que donde dice "PIETRUZCA", debe decir "PIETRUSZKA", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Publica de Familia (Ley 18,078) Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12910 May 28- Jun 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PORTO ALVAREZ, JUAN Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" - IUE 2-11135/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida: de DEFUNCIÓN de: JUAN PORTO RAMOS, fallecido el 16 de Mayo de 2017, Acta A-813 de fecha: 18 de Mayo de 2017, inscripta en la Oficina de Estado Civil No. 7 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO" debe decir: "DE ESTADO CIVIL CASADO", por así corresponder.
Montevideo, 23 de Mayo de 2018.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados tu-supra.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13638 Jun 01- Jun 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FIDEL ORNAZABAL, ESTEFANI" -RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-16916/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) de Nacimiento de "ESTEFANI FIDEL ORMAZÁBAL", de fecha 21/12/1992, Oficina 1º A, Acta 1424, nacido el 13/12/1992 en el sentido que donde dice "ORNAZABAL" debe decir "ORMAZÁBAL"
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, Art. 74. Decreto Ley 1430.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12338 May 22- Jun 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ, CHABELA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-7233/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 937/2018, de fecha 16/03/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MERY LAURA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, de fecha 19/11/1984, Acta Nº 1694, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "...comparece Flor de Lino Vázquez...", debe decir: "...comparece Chabela Vázquez".
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por defensoria de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial,respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 22 de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13048 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ, CHABELA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-7233/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 937/2018, de fecha 16/03/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: FLOR DE LINO VAZQUEZ, matrimonio celebrado el día 22/06/1981, Acta Nº 554, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen de la partida: "...Vázquez Flor de Lino", debe decir: "...Vázquez, Chabela", así como en el cuerpo de la partida donde dice: "...y doña Flor de Lino Vázquez", debe decir: "...y doña Chabela Vázquez"
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por defensoria de Oficio de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 22 de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13047 May 29- Jun 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ESTELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-15679/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1765/2018, de fecha 04/05/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE: ROSA BEATRIZ ACOSTA MARTINEZ, de fecha 22/08/2017, Acta Nº A-1523, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido que donde dice "MARTINEZ", debe decir: "Acosta Martinez".
Montevideo, 18 de Mayo de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13787 Jun 04- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ESTELA - RECTIFICACIÓN DE PARTICDA", IUE: 2-15679/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1765/2018, de fecha 04/05/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ESTELA ROSANA MARTÍNEZ, de fecha 24/04/1967, Acta Nº 1317, de la 14 Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Martinez", debe decir: "Acosta".
Montevideo, dieciocho de Mayo del dos mil dieciocho. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13644 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "SOTERO SALGUEIRO, SILVANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-16387/2018, por resolución Nº 2193/2018 de fecha 23/05/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VIOLETA BLANCA SOTERO BELTRÁN, registrada el 07/12/2010, Acta Nº 2347, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ellas que donde dice "VIOLETA BLANCA SOTERO" debe decir "VIOLETA BLANCA JUANA SOTERO BELTRÁN", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13927 Jun 05- Jun 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "BRESSAN ALVEZ VERONICA ELIZABETH S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS" (ficha. 156/474/2012), se hace saber que se ha presentado VERONICA ELIZABETH BRESSAN ALVEZ, solicitando la rectificación de las partidas, -(1) -De matrimonio entre Francisco BRESSAN y Rosalina Severo, ocurrido el 28 de junio de 1913 ACTA Nº 31, en la ciudad de Artigas, en

la siguiente forma donde dice "FRANCISCO BRESSAN, nacido el 10 de enero de 1886, debió decir nacido el día 12 de enero de 1896.- 2.- La de matrimonio de Rosalino BRESSAN y María del Carmen Suárez ACTA Nº 77 del año 1955 Registro Estado Civil de Artigas, donde dice ROSALINO BRESSAN, nacido el 24 de marzo de 1930, debió decir 30 de marzo de 1930 según partida de nacimiento ACTA Nº 128, del Registro de Estado Civil de Artigas.- Artigas, 17 de mayo de 2018. ESC. GRABIEL ARBIZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14160 Jun 06- Jun 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LOPEZ CABALGANTE, Claudia Elizabeth y Juan Angel PRESA BARTHE.- RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. 168-61/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de Maxima PRESA LOPEZ, Acta Nº A-667 de fecha 19 de marzo de 2015, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Máxima", debe decir "Máxima Sofia" por así corresponder. Canelones, 6 de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13194 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CALABRIA, JORGE DANTE - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-271/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Jorge Dante CALABRIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio acaecido el día 25 de noviembre de 1971, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 443, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice que el Señor Jorge Dante Calabria nació el "01 de agosto de 1946", debe decir "el 02 de agosto de 1946", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 17 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 13942 Jun 05- Jun 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GIL SUANEZ, TIFFANI NAHIELY. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-411/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de TIFFANI NAHIELY GIL SUANEZ, nacida el 8 de abril de 2013 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 17 de abril de 2013, ACTA Nº 390, pues en la misma donde dice: "GIL SUANEZ", debe decir: "DE LA CRUZ SUANEZ", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de Abril de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 12671 May 24- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MENDIETA BARREIRA, MARCELA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA 503-101/2018", se comunica se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ainara Mendieta Barreiro, inscripta ante el Oficial de Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Maldonado, el día 21.1.2004, Acta Nº 94, en cuanto a que donde dice "BARREIRO" debió decir "BARREIRA", por así corresponder.
San Carlos, 26 de abril de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13824 Jun 04- Jun 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GALLARDO SORIA, SILVANA GISEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-896/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIA VEGA GALLARDO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, el 13 de enero de 2006, Acta Nro. 50, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: hija legítima de: "SILVANA GISEL GALLARDO" debe decir hija legítima de: "SILVANA GISEL GALLARDO SORIA", por así corresponder.- Trámite Patrocinado por Consultorio jurídico de la Facultad de Derecho - UDELAR. Paysandú, 16 de mayo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14199 Jun 07- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VELAZQUEZ OTORMIN SANDRA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-133/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MIA MARTINA TECHEIRA VELAZQUEZ, extendida el 30/08/2017 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1217, en el sentido que en el texto del acta donde dice "el día veinticuatro de agosto de 2017 a las 03.36. nació", debe decir: "el día veinticinco de agosto de 2017 a las 03.36. nació", por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de mayo de 2018.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13519 May 31- Jun 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "BELLES, ATILIANO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN", I.U.E.: 462-701/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de DEFUNCIÓN de Atiliano Belles, Acta Nº 375 de fecha 05/07/1993 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "divorciado", debe decir "casado", donde dice "19 de enero de 1944", debe decir "3 de noviembre de 1943" y donde dice hijo de "Benjamín Belles", debe decir hijo de "Ignacio Belles", por así corresponder. Rivera, 03 de Mayo de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12994 May 28- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "SUÁREZ MOREIRA, Alexandra Gissel. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-844/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede ALEXANDRA GISSEL SUÁREZ MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de AINARA JAZMÍN MOREIRA SUÁREZ, Acta No. 148 de fecha 21 de agosto del año 2015 de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "6.150.530-2" debe decir "6.160.530-2" por así

corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE SE GESTIONÓ AMPARADO EN LA LEY 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de junio del año dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14280 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "REYES VIGIL, María Carolina. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-334/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARÍA CAROLINA REYES VIGIL, titular de la Cédula de Identidad 1880.778-7, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 2156 DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DEL AÑO 1971, de la 24ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, en el margen de la partida donde dice "VIGIL REYES, CAROLINA MARÍA" debe decir "REYES VIGIL, MARÍA CAROLINA" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13181 May 29- Jun 11

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "DEBONE MAGGIA, Ana Amalia. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." - 352-318/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede, ANA AMALIA DEBONE MAGGIA, C.I. Nº 3.364.898-4, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 1667 de fecha nueve de noviembre del año 1965 de la 1ª Sección Judicial de Salto, al margen de la partida donde dice "DEBONE" debe decir "DE BONIS" por ser ésto lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13085 May 28- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Moraes Aguirre, Henry Gustavo. Rectificación de partida" IUE 509-346/2018 hace saber que Henry Gustavo Moraes Aguirre, C.I 5.192.279-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de sus menores hijos Geraldin Yazmin Aguirre Romero, nacida el 25 de diciembre de 2012 y Alan Smith Aguirre Romero, nacido el 8 de julio de 2016, en virtud de que el padre ha promovido posesión notoria de estado civil, pasando a llamarse Henry Gustavo Moraes Aguirre, corresponde por tanto rectificar las partidas de nacimiento de Geraldin Yazmin Aguirre, Acta Nº 40 de fecha 8 de enero de 2013 y de Alan Smith Aguirre Romero, Acta Nº 1465, folio 33 de fecha 22 de julio de 2016, en su cuerpo y en el marginal. Se hace saber que el compareciente está patrocinado por Defensor de Oficio. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13548 May 31- Jun 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "BARRETO SOCA, OLGA DE LOS VALLES por sus hijos: Kris Noelia y Edinson Agustín - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-197/2013 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: KRIS NOELIA extendida el día 25 de febrero de 2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 3 y de EDINSON AGUSTIN extendida el día 3 de abril de 2006 ante el Oficial de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó Acta Nº 2, en el sentido en que DONDE DICE: "BARRETO" DEBE DECIR: "BARRETO SOCA" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 20 de febrero de 2018.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13962 Jun 05- Jun 18

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/06/2018 - HORA: 13:15 BASE: 845,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 905.092 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera TATIANA HERNANDEZ (MAT. 6914 - R.U.T. 215879470012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 13007/002, la cual consta de una superficie de 61 metros 66 decímetros, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Yaguarón Nº 1871 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64714 a nombre de CARLOS MARIA OLIVERA PARDO y NELSA NUÑEZ CABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 474.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.120,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de

Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 2.964,67. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13616 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/06/2018 - HORA: 14:45 BASE: 1.046,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.120.257 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Ferreira, (MAT. 6259 - R.U.T. 217376440012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada individualmente con el Nº 92.887/801, superficie 47 mts. 13 dms., que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dr. Lauro Müller No. 2020 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47584 a nombre de HILDA MIRTHA HELGUERO VIDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 769.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.609,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, demás tributos municipales y nacionales, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.887,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13615 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/06/2018 - HORA: 14:15 BASE: 143,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.389 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Fassanello, (MAT. 5473 - R.U.T. 020472550017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 160180/001, superficie 36 mts. 67 dms., que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José Salgado No. 2054 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20356 a nombre de ATAÍDES RODÍGUEZ DÁVILA y RITA TRASLACIÓN RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.103,94 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos.
B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, demás tributos municipales y nacionales, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Alcantarillado, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.048,74 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13614 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/06/2018 - HORA: 13:30 BASE: 611,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 654.083 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO FLORES (MAT 5357 - R.U.T. 213975200016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 409968/E/004, la cual consta de una superficie de 59 metros 17 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a las calles Carlos Ferreri Odetto Nº 782 y a Benito Álvarez, por ser esquina, Senda 12, Block E, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1684 a nombre de MARISA BASIL HERRERRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 161.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.2.007,28 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.906,92. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13613 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/06/2018 - HORA: 15:00 BASE: 281,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.363 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 196.350, consta de una superficie de 650 mts., con frente a la calle Congreso Gobernador de la Provincia Oriental Nº 4970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9427 a nombre de VILDA BORGES FILES o FILEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/05/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $170.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el IVA; c) si el precio ofertado supera U.R. 506,98 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 506,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13612 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/06/2018 - HORA: 13:45 BASE: 375,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 402.022 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CESAR DEMARTINO (MAT 6677 - R.U.T. 217543850010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 39.150/003, superficie 46 mts. 69 dm., que forma parte del edificio sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía 5292 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 559 a nombre de HUGO RENE TORRES PORRAS y CIRCE BLANCA MAÑAY ABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.028,89 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y departamentales que correspondan y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Tarifa de Saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1167,45 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13608 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES Nº 650
14/06/2018 - HORA: 15:00
BASE: 40,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.558

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE M.PERCOVICH (MAT. 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2693, superficie 374 m. 55 dm., sito en la undécima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Ramón, ZONA INUNDABLE, con frente a la calle Juana Quintana de Medina entre Natalio López Ramos y Avenida José Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15767 a nombre de RUPERTO HORACIO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).- Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos.- B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13607 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA Nº 950
14/06/2018 - HORA: 15:00
BASE: 92,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.586
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 205, superficie 700 mts., sexta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Toledo Chico, con frente a la calle 2, hoy calle San Andrés, entre las calles San José y José Aguirre y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64803 a nombre de CARLOS DOMINGO CARAPE CASTRO y ELIZABETH SUSANA MEDEROS CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/05/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.227,23 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para

sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840) e impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.165,87 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13606 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/06/2018 - HORA: 13:30
BASE: 750,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 803.104 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Laura Calviño (MAT. 6775 - R.U.T. 216174420012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la décima octava sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, padrón individual Nº 34897/101 consta de una superficie de 75 mts. 29 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell Nº 1437 bis según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 390 a nombre de ARTURO YANNANDREA TARASCO y BEATRIZ O CARMEN BEATRIZ BRITOS YUMELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Del certificado mencionado surge que existe designación de expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 743.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.097,12 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y departamentales que correspondan y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Tarifa de Saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.942,26 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13605 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
14/06/2018 - HORA: 14:00
BASE: 376,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO DE LEON (MAT. 3756 - R.U.T. 150046020015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 1766, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Castillos, con frente a la calle Miranda Nº 1095/97, consta de un área de 450 m..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15957 a nombre de RUBEN EDUARDO ANDREOLI CARDOSO Y JUANA MOLINA MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el I.V.A.; c) si el precio ofertado supera UR. 887,92 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el

mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 887,92 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13604 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/06/2018 - HORA: 14:00
BASE: 561,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 601.229 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero GUSTAVO LUJAN (MAT 2404 - R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 50.807, superficie 440 mts., que forma parte del edificio sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Moro Nº 4426 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 668 a nombre de ALVARO GUSTAVO LOPEZ GENTILE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 101.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.861,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y departamentales que correspondan y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Tarifa de Saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.768,51 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13603 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/06/2018 - HORA: 13:15
BASE: 314,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.794 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE BORGES (MAT. 6830 - R.U.T. 204307100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 203, empadronada individualmente con el número 61491/F/203, la cual consta de una superficie de 43 metros 49 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen e Iguá, calle 26 No. 2149, Block F, Bº INVE 16, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 689 a nombre de ALICIA EMA ROGEL GAMBOA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 00/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 332.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña;); c) si el precio ofertado supera UR.1.723,37 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de

la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.637,20. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13600 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/06/2018 - HORA: 14:15
BASE: 377,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.984 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Benitez (MAT. 6771 - R.U.T. 214243820014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, padrón Nº 148094, consta de una superficie de 402 mts. 35 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Burdeos Nº 1688 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1274 a nombre de ALBERTO GONZALEZ NAYA y LAURA ALEJANDRA CENDOYA GARICOITS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Del certificado mencionado surge que existe designación de expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $194.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.501,92 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y municipales que correspondan y especialmente Contribución Inmobiliaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.801,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13598 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
14/06/2018 - HORA: 15:00
BASE: 667,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 713.741 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Guillermo Maidana (MAT 6743 - R.U.T. 100738920017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, Bloque H, empadronada individualmente Nº 2577/203/H, superficie 56 mts. 95 dms, sita en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a la calle 18 de Julio por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30941 a nombre de MARIA TERESITA BORDON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/05/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.449,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.327,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 16/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13597 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AVDA. CNEL. LECUEDER 449
14/06/2018 - HORA: 15:00
BASE: 67,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.368
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Camara (MAT 5553 - R.U.T. 010112240019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje Pintadito, padrón Nº 5160, con una superficie de 6 hectáreas 4611 metros, con frente a Ruta 30- Artigas.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 1539 a nombre de ANTONIA DUARTE LEGAL, FABRICIO SILVERA AGUIRRE y LAURA FLORENCIA KARPOFF DUARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/05/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.227,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) Deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Artigas. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 23/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13596 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/06/2018 - HORA: 14:30
BASE: 1034,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.107.277
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.T. 213234720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1005, sita en la décima novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, padrón individual Nº 86427/1005 consta de una superficie de 57 mts. 15 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3234 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3677 a nombre de CARLOS ALBERTO PENSADO TANSINI y ELINA BORRALLO NEGRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Del certificado mencionado surge que existe designación de expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 313000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.527,75 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; Tasa de Saneamiento, impuestos, gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) , Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.822,20 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/05/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13595 Jun 01- Jun 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de 5º Turno, dictada en autos: "Malis, Raúl c/ Ruiz de Austry Malis, Andrés" - Partición - Ficha IUE 2-7015/2012, se hace saber que el próximo Jueves 21 de Junio a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sita en calle Uruguay Nº 826 de esta ciudad, por intermedio del martillero Walter Imbert, Matr. 5368, R.U.T. 080099060017 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta, en dólares americanos, en pública subasta y sin base al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y dos mil setecientos setenta y tres (P.162.773), el que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 40.457 el 6 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de doscientos cuarenta y cinco

metros cuarenta y un decímetro, y se deslinda así: metros 9,56 de frente al Sureste a la calle Pasaje Norte entre Corrientes y Campomar, señalada su puerta con el número 4357; metros 24,70 al Noreste lindando con padrón número 162.774; metros 10,49 al Noroeste lindando con parte de los padrones 62.502 y 62.503; y metros 24,82 al Suroeste con padrón 162.772.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en cheque certificado o letra de cambio o transferencia electrónica en cuenta B.R.O.U. dando cumplimiento a la Ley Nº 19.210 y su Decreto reglamentario, en oportunidad de serle aceptada.
2) Que será de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero que asciende a 3,66% de Comisión e IVA del precio subastado, en el acto y en efectivo.
3) Que serán de cargo del Expediente, la Comisión e Impuestos del rematador por el 1,22% del precio rematado.
4) Que el plazo para consignar el saldo, que será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.
5) Que el mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos que correspondan al ejecutado, e IRPF por incremento patrimonial en caso de corresponder.
6) Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta.
7) Que se desconoce la situación tributaria y/o ocupacional del bien.
8) Que los tributos adeudados serán de cargo del comprador.
9) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de esta Sede, sita en la calle Avenida Rondeau Nº 1750 esquina Valparaíso, Planta Baja, de esta ciudad.-
Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 05 de Junio del 2018.- Dra. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4482 1/p 14284 Jun 07- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Sexto Turno de Montevideo, en autos caratulados: "HINRICHSEN, MIGUEL JOAQUIN C/ CAPUTTO FRESCUELO, MARISA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA (PADRONES 3341 y 3713)", expediente I.U.E. 33-46/2017, se hace saber que el día JUEVES 21 DE JUNIO DE 2017 a partir de las 15:30 horas en el local sito en la calle Avenida Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, por intermedio del Martillero Roberto MATEU MENDEZ, Matrícula 6139, RUT 216.650.030.019, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo, con sus alambrados, población, montes de eucaliptus y demás mejoras que le acceden ubicada en la Novena Sección Catastral del Departamento de Río Negro, zona rural, empadronada con el número 3713 (antes padrón 768 en mayor área) que según plano el Agrimensor Rafael Thevenet de setiembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 1945 el día 30 de mayo de 1968, se señala como fracción 4, y tiene una superficie de novecientos sesenta y nueve hectáreas setecientos veinte metros con setenta decímetros (969 hás. 720 mts. 70 dms.), que linda al Nor-Noreste, línea quebrada de 6 tramos que miden 488 metros 70 centímetros, 460 metros 80 centímetros, 429 metros con 20 centímetros, 464 metros 40 centímetros, 120 metros 10 centímetros y 220 metros 30 centímetros lindando con la fracción "uno B"; al Este línea quebrada de 3 tramos que tomados desde el Norte miden 522 metros 30 centímetros hacia el Sur; 237 metros 50 centímetros hacia el Este lindando con Sucesión de Paulino Marcial Alvarez y 3129 metros 75 centímetros hacia el Sur lindando con fracción 5; al Sur 239 metros 50 centímetros hacia el Nor-Este y 179 metros 20 centímetros y cauce del arroyo Sarandí, lindando todos con propiedad de Agapito Alvarez y con fracción número 3; y al Oeste quebrada de 6 rectas que tomadas desde el Sur miden: 542 metros, 581 metros 15 centímetros hacia el Nor-Oeste, 611 metros 50 centímetros hacia el Nor-Este lindando todas con fracción número 3; 824 metros 70 centímetros hacia el Este y 1395 metros y 1431 metros 10 centímetros hacia el Nor-Este lindando con la fracción número 2, siendo todas las referidas fracciones del plano del Agrimensor Thevenet antes citados. Accede a Camino Público a través de servidumbre de paso de 17 metros de ancho por la fracción 5, servidumbre que también soporta a favor de la fracción 3; b) Fracción de campo, con sus alambrados, población, montes de eucaliptus y demás mejoras que le acceden ubicada en la Novena Sección Catastral del Departamento de Río Negro, zona rural, empadronada con el número con el número 3341, que según plano del Agrimensor Luis E. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 1919 el día 21 de diciembre de 1967, según el cual se señala como fracción "L.C", tiene una superficie de doscientas nueva hectáreas cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros (209 Hás. 4334 metros) que linda al Nor- Este con 2 rectas de 1013 metros 50 centímetros con padrón 768 y 198 con padrón 1352; al Sur-Este quebrada de 3 rectas que miden 462 metros 60 centímetros de Nor-Este a Sur-Oeste; 270 metros de Nor-Oeste a Sur-Este con fracción N.B. y 964 metros 80 centímetros de Nor-Este a Sur-Oeste con la fracción N.E. ambas del citado plano; al Sur-Oeste 1427 metros y al Oeste Nor-Oeste 1742 metros 70 centímetros lindando por ambos lados con el padrón 768. La Fracción descripta tiene salida a Camino Departamental por una servidumbre de paso que se ubica sobre los límites Sur de las fracciones "N.E" y "N.F" de Agustin y Marcial Alvarez, respectivamente, de 10 metros de ancho, detalladas en el plano citado. SE PREVIENE: 1) El mejor postor de cada bien deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña, las que se abonarán con los medios de pago dispuestos por la Ley 19.212 y sus modificativas, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea, el 3,66% más los impuestos y gastos que por Ley le corresponden. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más IVA (0,22%) o sea, el 1,22% del precio del remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Que existen los siguientes arrendamientos: A) por el padrón número 3341: 1) arrendamiento a favor de Forestal Oriental SA de fecha 27 de enero de 2009 y su modificación de fecha 9 de marzo de 2010 con destino forestación, con plazo de 20 años y un área de 39 hectáreas 600 metros; arrendamiento aceptado y autorizado por el acreedor hipotecario, 2) arrendamiento a favor de Tierra Alegre SRL de fecha 11 de mayo de 2016 vigente, con destino explotación agrícola y un área de 1179 hectáreas 1541 metros cedido a Maria Natalia y Carla Martinicorena; 3) arrendamiento de fecha 7 de setiembre de 2012 a favor de Gran Pedro SA con destino explotación agrícola por un área total de 534 hectáreas y plazo hasta el 31 de mayo de 2013; 4) arrendamiento a favor de Tafilar SA de fecha 20 de mayo de 2010, el cual se desprende de la escritura pública de ampliación de hipoteca de fecha 12 de noviembre de 2010, arrendamiento aceptado y autorizado por el acreedor hipotecario y B) por el padrón número 3713: 1) arrendamiento de fecha 6 se setiembre de 2012 y su ampliación de fecha 29 de octubre de 2013 a favor de Forestal Oriental SA, con destino forestación por un plazo hasta el 31 de agosto de 2034 con un área arrendada de 27 hectáreas, arrendamiento aceptado y autorizado por el acreedor hipotecario; 2) arrendamiento de fecha 7 de setiembre de 2012 con destino explotación agrícola por un área total de 534 hectáreas y plazo hasta el 31 de mayo de 2013 a favor de Gran Pedro SA; 3) arrendamiento de fecha 11 de mayo de 2016 y su ampliación de plazo de fecha 21 de agosto de 2017 a favor de Tierra Alegre SRL con plazo vigente con destino explotación agrícola y un área de 1179 hectáreas 1541 metros, cedido a Maria Natalia y Carla Martinicorena y 4) arrendamiento a favor de Tafilar SA de fecha 20 de mayo de 2010, el cual se desprende de la escritura pública de ampliación de hipoteca de fecha 12 de noviembre de 2010, arrendamiento aceptado y autorizado por el acreedor hipotecario. 5) Que existe por el padrón número 3713 servidumbre administrativa a favor de UTE para línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, área afectada 6072 metros 52 decímetros. 6) Se desconoce la situación ocupacional de ambos bienes. 7) Surge deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria por ambos bienes, únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo del precio del remate. 8) Se desconoce la situación tributaria de los bienes ante el Banco de Previsión Social. 9) Existe una segunda hipoteca por ambos padrones de fecha 2 de julio de 2015, cedida parcialmente al Sr. Hinrichsen (actor de autos). 10) El estudio se realizó en base a los títulos de propiedad y certificados registrales. 11) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran disponibles en la Sede del Juzgado Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de 16º Turno, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1 de la ciudad de Montevideo. 12) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2018. Esc. Andrea Vanina VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 11620 1/p 14225 Jun 07- Jun 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



Nueva Bilon Srl
(Transformación S.A a S.R.L)

Contrato: 30/4/2018
Inscripción: 5920/2018
Socios: Raquel Dodel Stolowicz (cuotas 23.727), Isaac Dodel Stolowicz (2500).
Administración: Raquel Dodel Stolowicz.
Capital: $ 26.227.
Plazo: 15 años.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos (exceptuando medicina), tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 8088 1/p 14360 Jun 07- Jun 07

VIDLIN S.R.L.
CESION CUOTAS/ MODIFICACION

Contrato: 22/03/2018.
Inscripción: 5162 (25/04/2018).
Cedente: Nicolás RARIZ.
Cesionario: Agustín MIRABALLES (10).
Modifica Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 14354 Jun 07- Jun 07

"J. PEREZ REPUESTOS S.R.L"
Modificación

Contrato: 17/04/2018; Cardona, Soriano.
Inscripción: 4947 (20/04/2018).
Modifica Administración y Representación: Jorge Andrés PEREZ WHITE.

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 14348 Jun 07- Jun 07

GARAMALI LIMITADA
Cesión cuotas sociales

Contrato: 01-12-2017
Inscripción: 20456 - 14-12-2017
Cedente: Gabriel Vartan Guerguerian Kuyunjian (50 cuotas)
Cesionario: Enrique Varuyan Guerguerian Mesdjian
Administración exclusiva: Enrique Varuyan Guerguerian Mesdjian.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 14344 Jun 07- Jun 07

MULTIVET S.R.L
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 15/03/2018
INSCRIPCION: 4553 12/04/2018
CEDENTES: FEDERICO PICK y ADRIANA AYALA (30 CUOTAS)
MARÍA CAROLINA MALAN (30 CUOTAS)
CESIONARIOS: FELIPE BARRE MARTÍNEZ (30 CUOTAS)
ADRIAN RODRIGO SILVA TRAVIESO (30 CUOTAS)
ADMINISTRADOR: FELIPE BARRE MARTINEZ.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 14343 Jun 07- Jun 07

Visual F SRL

Contrato: 5/05/16
Inscripción: 7868/2016
Socios: Agustín Claramunt Fachelli, Yohana Sampietro Lois (5 cuotas cada uno) Administración ejercida por Agustín Claramunt)
Plazo: 30 años
Capital: $ 210.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: servicio de fotografía, técnicos, equipamientos, efectos especiales.-.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 14332 Jun 07- Jun 07

XALAN SOCIOS CONSULTORES S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 06/04/2018
Inscripción: nº 4913 el 19/04/18
Cedente: Diego Antonio KENNY CANTONNET (totalidad).
Cesionarios: Enrique BALIÑO BOASSO (9 cuotas), Gonzalo Andrés NOYA TRIVER (8 cuotas) y Carla Susana SALAMANO ARREDONDO (8 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 14325 Jun 07- Jun 07

BADIMAR Ltda
(antes BADIMAR S.A.)
Transformación

Contrato: 26/12/2017
Inscripción: Nº 108 (04/01/2018).
Socios: Fabricio ALEXANDRE ETCHEVERRITO, Romina ALEXANDRE ABELENDA, Martina ALEXANDRE ABELENDA y Paulina ALEXANDRE ABELENDA.
Cuotas: 35 a Fabricio ALEXANDRE ETCHEVERRITO, 5 a Romina ALEXANDRE ABELENDA, 5 a Martina ALEXANDRE ABELENDA y a 5 Paulina ALEXANDRE ABELENDA.
Capital: $ 50.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales excepto médicos, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. D) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles salvo inmuebles rurales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Fabricio ALEXANDRE ETCHEVERRITO.

Única Publicación

22) $ 10110 1/p 14322 Jun 07- Jun 07

ELECTRIC-CUR SRL
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha 30.9.1995
Inscripción no. 2605 Fo. 3393 Lo 2
Cedente: Nancy Giannino, cede 5 cuotas
Cesionaria: Rosa Mary Silva
Administración: indistinta por los actuales socios
Plazo hasta el 31.12.2025.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 14315 Jun 07- Jun 07

ELECTRIC-CUR SRL
CESIÓN DE CUOTAS

Fecha 01/04/2008
Inscripción 8382/2009
Cedente: Marcos Legelen Heguaburu (25 cuotas) y Rosa Silva Rivero (5 cuotas)
Cesionaria: Alberto Legelen Giannino (25 cuotas) y Lourdes Legelen Giannino (5 cuotas)
Administración: Alberto y Lourdes Legelen Giannino conjuntamente. Para actos administrativos indistintamente. Gestiones bancarias, ventas, gravámenes, solicitud de créditos, otorgar garantías, consentimiento de todos los socios.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 14314 Jun 07- Jun 07

CHRISDAL S.R.L.

Contrato: 23/03/2018
Inscripción: 5245 27/04/2018
Socios: Christian Werner EISENHARDT FERREIRA y Danilo Gerardo RODRIGUEZ CONTRERAS (25 cuotas c/u)
Capital: $ 50.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Christian Werner EISENHARDT FERREIRA
Objeto: servicio de logística y mensajería, correo, distribución y almacenamiento de productos en general; deposito de mercaderías, desarrollo de software y plataformas informáticas, importación y exportación.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 14275 Jun 07- Jun 07

LA RIVIERA LTDA.

Contrato: 1/06/2018
Inscripción: Nº 7705, 05/06/2018
Cedente: Thedy Williams BENTANCUR HERRERA (10 cuotas)
Cesionario: Victor Leonardo BENTANCUR BLANCO (10 cuotas)
Modificación:
Administración y uso de la firma social: exclusiva Victor Leonardo BENTANCUR BLANCO.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 14273 Jun 07- Jun 07

FASSBIER SRL
Cesión de Cuotas y Modificación.

Contrato: Mercedes, 09/03/2018
Inscripción: Nº 3623 de 19/03/2018
Cedente: Julián ARCAUS CAMINADA
Cesionario: Hernán ARCAUS CAMINADA (49 cuotas)
Modificación: Administración. Julián Arcaus Caminada y Hernan Arcaus Caminada en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 14252 Jun 07- Jun 07

CARNES DEL HUM SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21/3/2018
Inscripción: No. 4253 del 05/4/2018
Cedente: Carlos Eduardo Arrieta Elduayen (98 c.)
Cesionarios: Madelon Arrieta Aunchayna (96 c.)
Mauricio Barrenechea Sosa (2 c.).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 14249 Jun 07- Jun 07

Castro, de León y Vallebona SRL

Fecha contrato: 16/11/2017
Fecha inscripción: 20/11/2014 Nro. 15.757
Cedente: Jeniffer Amelia Vallebona Silva (totalidad)
Cesionarios: Silvia Karina Castro Orcajo (15) e Ignacio De Arruabarrena (5)
Modificación: ampliación de objeto social.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 14193 Jun 07- Jun 07

Venta de Comercios



"Boutique AMBARA" RUT: 160333950011, con Giro: Venta de Ropa y accesorios, llama a acreedores a comparecer con sus créditos en el domicilio de calle Brasil 658 de Salto por el término de 30 días a contar del día 5 de junio de 2018; Promitente comprador: Giovanet Erramouspe dos Santos, con cédula de identidad número 2.702.080-5, con domicilio en Antonio Invernizzi Nº 98 Apartamento 1003 de Salto.

25) $ 3202 20/p 13776 Jun 04- Jul 02

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: Luz Otoñal S.A.
Adquirente: Buena Señal S.A. o quien ésta indique
Establecimiento comercial: sito en Ruta 8 km. 32.500, Pando, Canelones, que gira en el ramo de cartelería y publicidad y afines, bajo el nombre comercial "Luz Otoñal".
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 Piso 8 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3202 20/p 13500 May 31- Jun 28

Ley 2904

Pedro Antonio Rosso Prieto vendió establecimiento comercial a Roberto Nelson Rosso Moreira. Piedra Sola.- Sexta Sección Catastral. Departamento de Paysandú.- Acreedores allí.

25) $ 3202 20/p 13096 May 28- Jun 25

COBETAL S.A. RUT: 216178270015, con Giro: Fiestas, eventos, resto-pub y disco (VJ Costa), y domicilio en Cesar Mayo Gutiérrez 2048 (Costanera Norte), llama a acreedores a comparecer con sus créditos en el domicilio de calle Brasil 614 de Salto por el término de 30 días a contar del día 24 de mayo de 2018; Promitente comprador: ROBOTRIN S.A., RUT: 216909670012, con domicilio en Lavalleja Nº 25 de Salto.

25) $ 3202 20/p 12516 May 23- Jun 20

Ley 26/09/1904 ANIBAL ENRIQUE STEFFEN LARAIA cede el permiso de explotación de la onda de radio frecuencia modulada (F.M.) 94.9 de la ciudad de Rocha la cual se explota con el nombre de ACUARIO F.M. a JOSE CARLOS CARDOSO SILVA. Acreedores en Zorrilla de San Martín Nº 68.

25) $ 3202 20/p 12184 May 22- Jun 18

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "VIVAS PONTE, YEIMI. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-13694/2018 se cita, llama y emplaza al Sr. DAVID BOGARIN, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, 11 de Mayo de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 13963 Jun 06- Jun 20

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "IGUINI ORDANO, MELISA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32913/2017 se cita, llama y emplaza a CARLOS SPALA VIERA, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente proceso se tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 18 de abril de 2018.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 13634 Jun 04- Jun 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BARBOZA RUGLIO, VERONICA C/ SILVERA, GUSTAVO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-46845/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo Gabriel Silvera, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UDELAR. Montevideo 10 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 13178 May 30- Jun 12

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º. Turno, en los

autos caratulados: "ROSIELLO, MARIA C/ NOBLE, MIGUEL - "PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE.: 2-6809/2018, se cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL NOBLE, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 23 de Mayo de 2018.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13915 Jun 06- Jun 20

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMIA VIERA, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-43170/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a Daoy Martin GASCO a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13590 Jun 04- Jun 15

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, EVA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-16787/2018, se cita y emplaza por el término de 30 días a VICTOR MANUEL GOMEZ a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) $ 7350 10/p 12986 May 25- Jun 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "MARTINEZ CASTRO, YOMIRA C/ GONZALEZ FERREIRA, JORGE. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-31714/2017 por Providencia Nº 4564/2017 de fecha 16/08/2017 se EMPLAZA mediante edictos a JORGE FERNANDO GONZÁLEZ FERREIRA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 08 de noviembre de 2017 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13040 May 29- Jun 11

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RISQUEZ SIVERIO, DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-20747/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. ADONYS JOSE GRANJA PINTO por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública de Familia
Montevideo, 22 de Mayo de 2018 Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13327 May 31- Jun 13

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DEBORAH C/ CONTRERAS, INAQUI. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-11737/2018, se cita, llama y emplaza a IÑAQUI CONTRERAS, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Publica de Familia.
Montevideo, 03 de Mayo de 2018 Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12920 May 28- Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS BARBOZA, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-15611/2018, se CITA y EMPLAZA a ALEXANDRE VIERA SILVEIRA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13938 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "FLEMING, ANDREA. ADPCIÓN PLENA" Fa. Nº 2-12095/2018, por Providencia Nº 1487/2018 de fecha 18/04/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a la Sra. NIBIA ECHEVESTE ALVAREZ emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 04 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 14058 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "OLIVERA, HEIDI- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-40967/2017 por Providencias Nº 5334/2017 de fecha 23/10/2017 y Nº 5535/2017 de fecha 30/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. JOSE CARLOS ROCHA ROCHA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13939 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "FIN OJEDA, ROSA. RATIFICACION DE TENENCIA." Fa. Nº 2-15655/2018, por Providencia nº 1760/2018 de fecha 03/05/2018, se NOTIFICA mediante edictos HECTOR NICOLAS RUIZ ALMEIDA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de UDELAR
Montevideo, 14 de mayo de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13232 May 30- Jun 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos: "SCARPA ANDREA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-"; Ficha 2-14468/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CÉSAR MEDIZA a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.-
Montevideo, 28 de mayo de 2018 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13978 Jun 06- Jun 20

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2- 56847/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. GABRIELA RODRIGUEZ PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley Nº 18.078.
Montevideo, 1 de noviembre de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13588 Jun 04- Jun 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "VEGA RIVEROL, Norma. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-16.331/2018 se cita a Milton GARCIA BORBA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13651 Jun 04- Jun 15

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MARTINEZ DUTRA, Jonathan. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-15.622/2018 se cita a Patricia Susana ROLDAN BARLOCO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil dieciocho. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13631 Jun 04- Jun 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MASCARELLO PIRIZ, GIOANNA C/ DEVOTTO SOSA, SERGIO DAMIAN" - PENSION ALIMENTICIA Y PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-9341/2017 - se cita, llama y emplaza a SERGIO DAMIAN DEVOTTO SOSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) $ 7350 10/p 14054 Jun 07- Jun 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARCELO CORREA, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-49137/2017 - se cita, llama y emplaza a OSCAR MIGUEL CABALLERO LEMOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13589 Jun 04- Jun 15

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONZALEZ SILVA, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-15823/2018 - se cita, llama y emplaza a OSCAR UNIVASSO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13038 May 29- Jun 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "IBAÑEZ CASTRO, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-11190/2018. Emplazase a la Sra. DEBORAH ELIANA PACELLO IBAÑEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por ser asistida por consultorio jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13716 Jun 04- Jun 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "AYRALA CABRERA, ELIZABETH - Ratificación de tenencia" IUE 2-17376/2018; se notifica al Sr. Gabriel Gustavo Fernández Ayrala de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito, Centro de Estudiantes de Derecho- La Teja.-
Montevideo, 18 de mayo del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13917 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ BEATRIZ -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-1413/2018. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a RICHARD MARCELO CARDOZO ALMADA y ALLISON CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, padres de la menor AGUSTINA MERCEDES CARZO RODRIGUEZ, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13713 Jun 04- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrad9 de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: "OLIVERA HEBER Y FERRAZ SHEILA C/ RODRIGUEZ AYELEN -SEPARACIÓN DEFINITIVA-".- IUE: 168-23/2018, se notifica a RODRIGUEZ AYELEN, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Canelones, 02 de marzo de 2018
SE PUBLICARÁ POR TREINTA DIAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 11846 May 16- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Maria del Rosario Montans Sorrondeguy, dictada en autos "LAMAIZON NATALIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" I.U.E. 526-105/2018, se hace saber que por providencia Nº 2141/2018 de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal a MAURCIO MARCELO ORTIZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que la presente publicación es de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del C.G.P., por el término de 10 días hábiles continuos
Atlántida, 31 de Mayo de 2018 Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
26) $ 8820 10/p 13910 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa Briano, dictada en autos "GONZALEZ RAMIREZ VIOLETA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-176/2018 se hace saber que por providencia Nº 842/2018 de fecha 03 de abril de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BERTO DANIEL CHAVEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de oficio (Art. 89.2 del CGP).
Atlántida, 09 de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 13033 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ALMEIDA RODRÍGUEZ, GLORIA GABRIELA C/ DO SANTO DA SILVA, ROSSANA CARINA Y PÉREZ, ALBERTO DIONISIO. SEPARACIÓN DEFINITIVA, IUE: 180-79/2018", de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 1188/2018 de fecha 02/04/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ROSSANA CARINA DO SANTO DA SILVA y ALBERTO DIONISIO PÉREZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el diez de abril de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12861 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RIAL BONINO, DISMA MARGOT - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-305/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. JACQUELINE CORREA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 15 de Mayo de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14232 Jun 07- Jun 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CESAR WILLY - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-325/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. ROMINA ANTONELLA CORREA ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 10 de Mayo de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14220 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIERA CAMPOS, LOAN AGUSTIN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-174/2018, se NOTIFICA a JHON ALEXANDER VIERA, padre del niño LOAN AGUSTIN VIERA CAMPOS por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Mayo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13272 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARTINEZ BAEZ, MARTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-53/2018, se NOTIFICA a DIEGO CLEVER MARTINEZ VALERIO padre de la niña MARTINA MARTINEZ BAEZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de marzo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13012 May 28- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ANTUNEZ GARRIDO, MARISOL MARLENE C/ HERNANDEZ SANCHEZ, SERGIO LUIS - PENS. ALIMENTICIA", Ficha 176-160/2018, por auto Nº 1582/2018 de fecha 12/04/2018 se CITA, Y EMPLAZA a SERGIO LUIS HERNANDEZ SANCHEZ padre de la menor ERICKA JASMIN HERNANDEZ ANTUNEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13445 May 30- Jun 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "LOPEZ DARWIN GUSTAVO Y NIEVES FERNANDEZ GIOVANNA C/ DANTA ELIAS DANIEL Y TEJEDOR TERESITA GRACIELA - SEPARACION DEFINITIVA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-717/2017, por auto 2021/2018 de fecha 4/05/2018, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto del menor FRANCO ESEQUIEL DANTA dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, inciso sexto.
Pando, 10 de Mayo de 2018.- Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13422 May 30- Jun 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ COSTA, CLAUDIO FERNANDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-588/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a ENRIQUE OROSMAN HERNANDEZ padre del niño CLAUDIO FERNANDO HERNANDEZ COSTA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13270 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MILONE MOLINA, LIAM NAHUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-643/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a FERNANDO MARTIN MILONE ALONSO padre del niño LIAM NAHUEL MILONE MOLINA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13032 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ ANTUNEZ, ERICKA JASMIN - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-159/2018, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a SERGIO LUIS HERNANDEZ SANCHEZ, padre de la niña ERICKA JASMIN HERNANDEZ ANTUNEZ por medio de edictos, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, a los efectos de los previsto en el art. 404.2 del CGP, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 19 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13030 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERRERO RUIZ JONATHAN NICOLAS - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-572/2017, por auto Nº 1229/2018 de fecha 21/03/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, HECTOR OSCAR FERRERO padre del menor JONATHAN NICOLAS FERRERO RUIZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA Y DE QUE SE AUTORIZA A REALIZAR LA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13028 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CUPLA FERNANDEZ, CANDELA NATALIE, RENZO CRISTHIANO Y BENJAMIN GABRIEL - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-44/2018, por auto Nº 626/2018 de fecha 26/02/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, GABRIEL ALEJANDRO CUPLA ACOSTA padre de los menores CANDELA NATALIE, RENZO CRISTHIANO Y BENJAMIN GABRIEL CUPLA FERNANDEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13024 May 28- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "CESPEDES TRINIDAD, VIRGINIA SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 508-169/2018, se notifica a Carlos Alberto JARDIM ARREGIM el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 23 de mayo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13262 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos: "COHENDET, Andrea-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-279/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELSON GABRIEL FERNANDEZ, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública.
Carmelo, 20 de abril de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14218 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos: "PROVERBIO, Mercedes-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-304/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANCISCO ISMAEL VIOLA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública.
Carmelo, 9 de mayo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13444 May 30- Jun 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos: "RIVOIRA, Ingrid y COLACCE, Mario. ADOPCION PLENA" IUE 227-1015/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARY FABIANA BARBOZA RIVERA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las publicaciones serán gratuitas de conformidad al art. 33.1 in fine del CNA y art. 3 de la Ley 19.092.-
Carmelo, 16 de mayo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13353 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "TAMBASCO REGINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 225-346/2018, por Decreto Nº 2547/2018 de fecha 08/05/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Emerson Estevan Junior por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento legal.-
Rosario, 18 de Mayo de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5880 10/p 13586 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno en autos "CACERES, JORGE Y PESSANO FABIANA JACQUELINE C/ LARRIERA, MARIA LAURA.-.-- SEPARACION DEFINITIVA.- I.U.E. 260-158/2018.- Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA LAURA LARRIERA PARODI, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estoas actuaciones.- El presente edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial al amparo de lo dispuesto en el art. 133,1 in fine de la Ley 19.092 de 17/6/2013 del C.N.A..- FLORIDA, MAYO 14 DE 2018.- Esc. Dra. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13271 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: VILAR NOELIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-68/2018, se cita y emplaza a ALBERTO FRABEGAT CALLEJA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, MAYO 31 DE 2018. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14301 Jun 07- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "MONTENEGRO, VANESSA PAOLA C/ CASTRO, RUBEN JAVIER.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-190/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN JAVIER CASTRO a estar a derecho en estos autos por el

término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 11 de Mayo de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13823 Jun 04- Jun 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird en autos caratulados: "CASADEI NICOLINI, MARISOL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-426/2018 y por Auto Nº 3128/2018 de fecha 4/5/2018, se hacer saber al Sr. Nelson ALEJANDRO FALCO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 14 de Mayo de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13702 Jun 01- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BATISTA CASTILLO, NOELLA NOEMI C/ GUICHÓN, WALTER ALEJANDRO. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-820/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WALTER ALEJANDRO GUICHON, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.- Paysandú, 16 de mayo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 13074 May 28- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTILLO BUGAIOV VERONICA INES E IRRAZABAL FALCON MARTIN EDUARDO C/ HERNANDEZ HERNANDEZ AMERICO Y MONTES COIRO YOSELINA PAOLA - SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133 CNA)" IUE 501-217/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a AMERICO HERNANDEZ HERNANDEZ y YOSELINA PAOLA MONTES COIRO y cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor SHEIKO EZEQUIEL HERNANDEZ MONTES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 3 de mayo de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13075 May 28- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NIEVES GONZALEZ ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-35/2018 se hace saber que por decreto Nº 541/2018 de fecha 7 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN CARLOS LACOSTE BAMMARIN, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13652 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CARDOSO TECHERA, DANY HELLEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-59/2018 se hace saber que por decreto Nº 489/2018 de fecha 6 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EDGARDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13637 Jun 01- Jun 14

TACUAREMBÓ

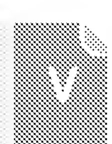
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "SILVA CÉLICA C/ SILVA CARRASCO, DIEGO Y ALICIA. CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 396-639/2017, Se NOTIFICA a la SRA. ALICIA VERÓNICA SILVA CARRASCO de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 1629/2018 de fecha 19-4-2018, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 15 de mayo de 2018. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el quince de mayo de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14137 Jun 06- Jun 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Se intime al Cabo Mario De León a presentarse en Mercedes 993 en un plazo de 3 días, a efectos de tomar vista de las actuaciones del Expediente 2016-4-1-0013631.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13966 Jun 05- Jun 07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Se notifica Res. Dir. Nal. Fecha 16/10/2015 As. 453/2014.
Comunicar a los Sres. Carlos Giménez y Sergio Rosso que el monto depositado en garantía se encuentran a disposición de los mismos

en División Recursos Humanos, Materiales y Económicos de la DNLQ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14062 Jun 07- Jun 11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 26/01/2018, en el asunto 1390/2015, se establecieron Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de CATRICURA S.R.L. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 13 hás. 7544 m² afectando los predios padrones Nº 22250(p) y 22251(p) y la Servidumbre Minera de Paso abarca un área de 1 Há 6298 m² afectando al padrón 22250(p) ubicados todos en la 5ª Sección Catastral del Departamento Colonia.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 2490 3/p 13936 Jun 06- Jun 08

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SECCION CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.011 (020600-000449-18)

-1 (un) cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Producción Vegetal, Gº 4, 10 h semanales, a partir de la toma de posesión, para desempeñarse en la Unidad Ecofisiología y Manejo de Cultivos Anuales, **con radicación en la EEMAC**, financiado con fondos estructurales del Departamento. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 100).

"..La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Apertura: jueves 7 de junio 2018

Cierre: martes 7 de agosto 2018

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte- Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt" -Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni" -Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción:
www.fagro.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14063 Jun 07- Jun 07

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño

Modificación aprobada por resolución Nº 14 del Consejo Directivo Central de fecha 29.5.18:
Incluir en la Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño la siguiente disposición transitoria:
En la primera elección que se realice para el cargo de Director de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, podrá también aspirar al cargo, quien posea la calidad de Docente interino grado 3 o superior.
La duración del mandato del Director electo de acuerdo a esta disposición será de tres años.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14060 Jun 07- Jun 07

FACULTAD DE DERECHO





ESCUELA DE POSGRADO - FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS
ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE 2018

1.- ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL
a) Empresario societarios, peculiaridades de las PYMES. Aspectos contables. Finanzas de las sociedades.
Docentes: Rosa Poziomek, Carlos Bueno y Margarita Roldós.
Período: julio- agosto.
b) Sociedades anónimas. Organización interna y funcionamiento.
Docentes: Alejandro Miller
Período: agosto- setiembre.
c) La reorganización de la estructura empresarial. Transformación, fusión, escisión. Control. Transferencia del control. Grupo de sociedades.
Docentes: Alicia Ferrer
Período: setiembre- octubre
d) Taller de jurisprudencia.
Docentes: Alicia Ferrer
Período: setiembre- octubre
e) Competencia entre empresarios.
Docentes: Eva Holz y Juan Dubra
Período: noviembre - diciembre
f) Empresarios y consumidores.
Docentes: Israel Creimer
Período: Diciembre
2.- ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL
a) Proceso Penal - Introducción y prueba.
Docentes: Edgar Varela Méndez, Ema Stepanicic y Gabriel Valentín.
Período: agosto
b) Proceso Penal - Proceso y ejecución.
Docentes: Edgar Varela Méndez, Ema Stepanicic y Gabriel Valentín.
Período: julio - agosto
c) Metodología de la investigación.
Docentes: Oscar Sarlo - Marcela Vigna
Período: a confirmar
3.- ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
a) Derecho individual y procesal del trabajo II.
Docente: Héctor Babace
Período: a partir de agosto (jueves) - 40 horas
Nota: obligatoria para Especialización y Maestría
b) Seguridad Social I
Docente: Eduardo J. Ameglio
Período: a partir de agosto (jueves) - 30 horas
Nota: obligatoria para Especialización y Maestría
c) Filosofía del Derecho con especial referencia a Derecho del trabajo
Docente: Oscar Sarlo y equipo
Período: a partir de agosto (viernes) - 20 horas
Nota: opcional para la especialización - obligatoria para Maestría
d) Régimen jurídico de la terminación de la relación de trabajo
Docentes: Jorge Rosenbaum y equipo
Período: a partir de 31 de agosto - 20 horas
Nota: Opcional para la Especialización y la Maestría
4.- ESPECIALIZACIÓN y MAESTRÍA EN DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (diversas orientaciones)
a) Común a todas las opciones
* Papel ser humano en sistema coordinación.
Docentes: Escuder - Blengio y equipo
Período: agosto - 35 horas
b) Opción Derecho Humanos - DIH
* Derecho Penal Internacional
Docente: Chatterjee
Período: agosto - 25 horas
* Derecho Internacional aplicable a las Operaciones de Paz
Docente: Cano - Trinidad - Hernández
Período: octubre y noviembre - 30 horas
c) Opción Derecho Internacional Económico - Integración
* Derecho Internacional de los Recursos Naturales
Docente: Chatterjee
Período: agosto - 25 horas
* Derecho Internacional de los contratos internacionales

Docente: Chatterjee
Período: agosto - 25 horas
* Instrumentos legales del Derecho Internacional del Comercio
Docente: Sychold
Período: octubre - 28 horas
5.- ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO FINANCIERO
* INICIO NUEVA GENERACIÓN
a) Derecho tributario material 1.
Docentes: Addy Mazz.
Período: agosto - setiembre - 40 horas.
b) Derecho tributario material 2.
Docentes: César Pérez Novaro
Período: agosto-setiembre - 40 horas
c) Derecho Procesal Tributario.
Docentes: Addy Mazz
Período: octubre - noviembre - 30 horas
d) Derecho Tributario Formal
Docentes:Juan Albacete
Período: octubre - noviembre - 30 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14121 Jun 07- Jun 07

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO - COPAB



COMUNICADO DE PRENSA

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario convoca a todos aquellos que, al 31/12/2002 fueran titulares de cofres de seguridad radicados en: Banco de Montevideo - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (hoy en liquidación), Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (hoy en liquidación), Banco La Caja Obrera - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (hoy en liquidación); y Banco de Crédito - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario y que no se hubieren presentado hasta la fecha, a que en esta oportunidad se presenten a retirar los bienes contenidos en los mismos, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial, siguiendo el procedimiento previsto y publicado en nuestra página web www.copab.org.uy.
COPAB
Teléfono (598) 29157575
Horario de 11 a 16 hs.

27) $ 16601 10/p 13496 Jun 01- Jun 14

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a JUAN MARIA MAILHOS GALLO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de junio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 14352 Jun 07- Jun 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a PATRICIA PEREZ PASSARELLI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de junio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 14346 Jun 07- Jun 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a JOSE MANUEL de LEON AISPURU para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de junio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 14276 Jun 07- Jun 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ELISA MARIA ZERBINO RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de junio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 14042 Jun 07- Jun 07

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno en los autos caratulados "EDIFICIO PALACIO MARTINEZ REINA C/ SUCESORES DE DINORA ROSAS LYNCH. JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-44641/2017, se intima a Dinora Mayaya Rosas Lynch o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título el pago de la suma de $ 294.008 con sus reajuste e intereses generados por concepto de gastos comunes impagos del padrón 5848 unidad 404 de Montevideo, en el plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de su constitución en mora. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2018. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

Primera Publicación

27) $ 9960 10/p 14347 Jun 07- Jun 21

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, en autos caratulados "Jardí Uhagón María Graciela c/ sucesores de Juan Pedro Arricar. Crédito Hipotecario" IUE 2-27319/2009, por decreto 826/2018 del 12 de abril de 2018, se intima a todos los herederos y sucesores a cualquier título del Sr. Juan Pedro Arricar Melesi, en especial a los Sres. Magdalena, Cecilia, Jorge y Tato Arricar, al pago de la suma de $ 19.850 generados al 12/3/2008 más intereses, costas y costos, por concepto de gastos comunes adeudados respecto del padrón 982/101 de Montevideo, por el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérselo incurso en mora. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

Única Publicación

27) $ 1162 1/p 14337 Jun 07- Jun 07

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. María Fabiana Conde Amondarain dictada en los autos: "CORREA PEREZ, VERONICA SILVINA C/ DIAZ SAAVEDRA, HILARIO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION DE HACER" IUE 255-103/2018, y según providencia Nº 293 de fecha 19 de marzo de 2018, SE NOTIFICA Y SE LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO a: HILARIO DIAZ SAAVEDRA, con domicilio desconocido, dicha providencia la que se transcribe: /293/ Trinidad, 19 DE MARZO DE 2018. De la demanda traslado por el término legal mediante edictos (art. 89 CGP).-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.

27) $ 11620 10/p 13714 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de

Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO PAN DE AZÚCAR C/ CARRACEDO WIENS, ROBERTO JOSÉ - EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA" I.U.E. 294-144/2017; se Intima a los Sres. Daniel Muñoz y María Hortensia Victoria Turenne, al pago de la suma reclamada en la demanda de autos, por el concepto de gastos comunes adeudados correspondientes al local 109 de la Galería Pan de Azúcar, Padrón 107/109 de la localidad catastral Punta del Este; por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 4 de Abril de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 9960 10/p 13521 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Quinto Turno, en autos caratulados: "BBVA S.A. C/ MACHADO DA SILVA MACHADO, RAMON. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 356-106/2016, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto se NOTIFICA por este medio A JOSE AMARO MACHADO, GABRIELA ELIZABETH MACHADO DA SILVA Y ANDRES MACHADO DA SILVA, de la providencia Nº 1168/2018 de fecha 19/04/2018 por la cual se DECRETO EL REMATE DEL 55% INDIVISO DEL BIEN INMUEBLE URBANO PADRON Nº 4752 DE SALTO, EN DOLARES AMERICANOS, EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, LA QUE SE REALIZARA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2018 A LA HORA 14,30, en el hall del Juzgado sito en el Palacio de Oficinas públicas, tercer piso.
Salto, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho. ESC. María Alexandra Moneta ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 11620 10/p 12847 May 25- Jun 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN DE SANEAMIENTO

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
Invitación a Presentar Solicitudes de Propuestas para Servicios de Consultoría
Consultor Individual
URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - V ETAPA - PSU V
"Consultor para el Monitoreo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias"
3805/OC-UR
Esta Invitación a Presentar Solicitudes de Propuestas se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este Proyecto publicado en la edición IDB 1466-11/17 de Development Business de 13 de noviembre de 2017, en línea y en el sitio de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo.
La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - V ETAPA, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato "Consultor para el Monitoreo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias".
La Intendencia de Montevideo (IM), a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento (UES), se propone seleccionar un Consultor Individual para el Monitoreo del Plan de Conexiones Intradomiciliarias (PCI), según lo indicado en los Términos de Referencia de este llamado.
El plazo del contrato será de 1 año, con posibilidad de renovarse anualmente hasta un máximo de tres años más.
El presupuesto estimado es de $ 480.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta mil), en 1 año.
La Intendencia de Montevideo, a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, invita a los consultores elegibles a presentar Solicitudes de Propuestas (SP) para prestar los servicios solicitados. Los Consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (según los Términos de Referencia (TR) de esta Invitación).
Las propuestas serán conforme a los TR y al procedimiento estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2350-9) y podrán participar en ellas todos los interesados de origen de países elegibles, según se definen allí. Dichas propuestas permitirán realizar un proceso de selección de los consultores que participarán, en el cual se compararan las calificaciones y estará basada en el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).
Los Interesados deberán obtener, sin costo, las bases de este llamado en la dirección que se indica al final de este anuncio o en la página Web de la Intendencia de Montevideo (www.montevideo.gub.uy/ambiente).
Las Solicitudes de Propuesta deberán hacerse llegar como se indica en los Términos de Referencia, a la dirección que se indica al final de este anuncio antes de las 11 hs. del día 16 de julio de 2018, en un sobre cerrado y con la siguiente redacción: "Solicitud de Propuesta para el contrato "Consultor para el Monitoreo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias".
Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento
18 de julio 1360 esquina Ejido. Código Postal 11200
Piso 9 - Sector Santiago de Chile - Puerta 9004
Tel. (5982)19502220 FAX: (5982)19501991
plansaneamiento@imm.gub.uy
No se aceptaran ofertas electrónicas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14219 Jun 07- Jun 07

UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN DE SANEAMIENTO

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
Invitación a Presentar Solicitudes de Propuestas para Servicios de Consultoría
Consultor Individual
URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - V ETAPA - PSU V
"Consultor para la Comunicación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias"
3805/OC-UR
Esta Invitación a Presentar Solicitudes de Propuestas se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición IDB 1466-11/17 de Development Business del 13 de noviembre de 2017, en línea y en el sitio de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo.
La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - V ETAPA, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato "Consultor para la Comunicación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias".
La Intendencia de Montevideo (IM), a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento (UES), se propone seleccionar un Consultor Individual, según lo indicado en los Términos de Referencia de este llamado, para realizar la supervisión y seguimiento del Área de comunicaciones del Programa de Conexiones Intradomiciliarias (PCI) a desarrollarse en el marco del Plan de Saneamiento Urbano V (PSU V) de la Intendencia de Montevideo (IM) con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).El Consultor contratado deberá presentar el Plan de Comunicaciones para todas las áreas del trabajo y sus correspondientes etapas. El Plan debe contemplar las especificidades de los tres ámbitos de intervención del Programa (Cerro Norte, Casabó y Manga).
El plazo del contrato será de 1 año, con posibilidad de renovarse anualmente hasta un máximo de tres años más.
El presupuesto estimado es de $ 480.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta mil), en 1 año.
La Intendencia de Montevideo, a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, invita a los consultores elegibles a presentar Solicitudes de Propuestas (SP) para prestar los servicios solicitados. Los Consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (según los Términos de Referencia (TR) de esta Invitación).
Las propuestas serán conforme a los TR y al procedimiento estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2350-9) y podrán participar en ellas todos los interesados de origen de países elegibles, según se definen allí. Dichas propuestas permitirán realizar un proceso de selección de los

consultores que participarán, en el cual se compararan las calificaciones y estará basada en el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).
Los Interesados deberán obtener, sin costo, las bases de este llamado en la dirección que se indica al final de este anuncio o en la página Web de la Intendencia de Montevideo (www.montevideo.gub.uy/ambiente).
Las Solicitudes de Propuesta deberán hacerse llegar como se indica en los Términos de Referencia, a la dirección que se indica al final de este anuncio antes de las 11 hs. del día 13 de julio de 2018, en un sobre cerrado y con la siguiente redacción: "Solicitud de Propuesta para el contrato "Consultor para la Comunicación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias".
Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento
18 de julio 1360 esquina Ejido. Código Postal 11200
Piso 9 - Sector Santiago de Chile - Puerta 9004
Tel. (5982)19502220 FAX: (5982)19501991
plansaneamiento@imm.gub.uy
No se aceptaran ofertas electrónicas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14208 Jun 07- Jun 07

VARIOS

COVICRIM
RUT 217436740017

Se extraviaron libros de Consejo Directivo y Registro de Socios de Cooperativa de Viviendas COVICRIM, se hacen las publicaciones de los dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.
FICHA: 2-2752/2018.

Única Publicación

27) $ 332 1/p 14272 Jun 07- Jun 07

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 505: 331; Grupo 520: 020, 108, 204; Grupo 525: 204; Grupo 530: 035; Grupo 540: 378; Grupo 550: 006, 009, 029, 314; Grupo 555: 024, 051, 071, 091, 189, 239, 342; Grupo 560: 159, 165, 204, 227, 323, 348; Grupo 953/954: 080; Grupo 955/956: 155; Grupo 957/958: 080; Grupo 959/960: 181; Grupo 963/964: 114; Grupo 969/970: 027, 039, 052, 080.

Única Publicación

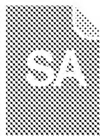
27) $ 830 1/p 14076 Jun 07- Jun 07

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUCION: Escritura autorizada el 17/03/2018
INSCRIPCION: en el Registro de la Propiedad sección Inmobiliaria de Pando con el Nº 1475 el 20/03/2018
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Elisa GARCIA CAÑETE
CONSTITUYENTES: Ricardo Marino MORALES GONZALEZ y Betty Gabriela ABREU PARODI
BENEFICIARIOS: Natalia Gabriela MORALES ABREU y María Virginia MORALES ABREU
BIEN: Padrón 5.369 de la Localidad Catastral de Atlántida, Departamento de Canelones.
TASACION DE BHU: 2.835,15 UR.

27) (Sin Costo) 10/p 13287 May 29- Jun 11

Sociedades Anónimas y Balances



SA

Alejandro Darío Magliano Rodríguez en lo sucesivo ALEJANDRO MAGLIANO S.A. Transformación de empresa unipersonal a Sociedad Anónima (ley 19355 art 388) Denominación: ALEJANDRO MAGLIANO S.A. Domicilio: Departamento de Canelones Duración: 100 años Capital: $ 3.900.000 Inscripción: 06/04/2018 No. 4297.

Única Publicación

28) $ 2022 1/p 14279 Jun 07- Jun 07

CONSORCIO INSIS/GEOCOM/ INTERFASE

Contrato: 18/05/2018
Inscripción No. 6377 año 2018
Integrantes: INSIS LIMITADA (49,5%) GEOCOM URUGUAY S.A. (49,5%) e INTERFASE S.A. (1%)
Objeto: prestación de los servicios adjudicados según resolución Nº 77/R/2018, de acuerdo al alcance y a las características definidas en los documentos del llamado de Presidencia de la República, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto LPI Nro 01/2017 "Sistema de Información Financiera para Los Gobiernos Subnacionales".
Plazo: cumplimiento del objeto
Domicilio:- Av. 18 de Julio 2103 oficina 601 - Montevideo
Administración: Directorio
Representación: Insis Limitada.

Única Publicación

28) $ 5055 1/p 14226 Jun 07- Jun 07

REFORMAS

DERMON S.A.

En Diario Oficial de fecha 17/10/2012 en el Aviso Nº 34205 DERMON S.A., donde dice: Modifica Articulo 5 debió decir: Modifica Articulo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 332 1/p 14274 Jun 07- Jun 07

URUNOR S.A.
Art. 290 y 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 30/04/18
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 204.370.408,26.
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.

28) $ 20220 10/p 13703 Jun 01- Jun 14

COMPAÑÍA AVALÓN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 17/05/2018
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en R$ 876.000
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, Esc. 101
Plazo 30 días.

28) $ 20220 10/p 13210 May 30- Jun 12

ISMA S.A.
Art. 312 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/03/2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 17.327.534. Se convoca a acreedores a deducir oposiciones; la Avda. Bulevar Artigas 54 of. 307. Plazo 30 días.

28) $ 20220 10/p 13126 May 28- Jun 08

EL PRESAGIO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/12/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 10110 10/p 12905 May 25- Jun 07

Cantidad de avisos de fecha 07/06/2018 publicados en esta edición: 146.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................**$ 5.413.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales................**$ 9.214.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.302.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria .... **$ 3.202.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 165.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 496.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia .... **$ 147.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 161.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.011.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 166.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances...**$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 197.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........ $ 41 c/u (*)

Página de Sección Documentos........ $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy